



Señoría = En virtud para hacer constar que este libro, compuesto de cien folios se declara a -  
 enteros los actos de las reuniones que celebra el Concealutísimo Cabildo Insular de Tenerife, re-  
 gular lo prescripto en el artículo doscientos treinta y seis del Reglamento de Organización, Funci-  
 onamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de di-  
 ción es es mayor de mil novecientos cincuenta y dos.

Santa Cruz de Tenerife, a veintidós de septiembre de mil novecientos cincuenta y  
 dos.

El Secretario

4/9 53

El Presidente,

Alfonso La Higuera



Señoría Ordenaria de segunda convocatoria celebrada por el Concealutísimo Cabildo  
 de Tenerife, el día veintidós de septiembre de mil novecientos  
 cincuenta y dos.

Se a la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veintidós de septiembre de  
 mil novecientos cincuenta y dos, cuando las doce horas se reunió el Concealutísimo Cabildo  
 Insular de Tenerife, en el Salón de Actos del Palacio Insular, bajo la presidencia  
 del Ilustrísimo Señor don Andrés Mirones Hernández, Presidente de dicha Corpora-  
 ción, para celebrar sesión ordinaria de la misma, en segunda convoca-  
 toria, previo cumplimiento de todos los requisitos legales para ello previstos en la asistencia  
 del Sr. Interventor accidental don Severino Mayans Sover y del Secretario autorizado  
 comparecieron los señores comparecidos:

Don Fermín Oramos Colera.

Don Pedro Modesto Campos Rodríguez

Don Leonardo García Ramos García

Don Antonio Hernández González,

Don Juan José Hernández González.

Don Felipe Maclembre y González de Obanos.

Don José Leboti Serna.

Don Martín Tebares de Sierra y Rodríguez de Agüero.

Don José Antonio de la Cruz Gamallo.

No asistió los señores Comisarios: don Salin Olivos Acuña, Dorta que concurre en asistencia; don Polobio Olivos Hernández y don José Martínez, Jirón, que no concurren en asistencia; y don Juan Hernández, Perea y don Wolfredo Wülfgrat de la Torre, se excusaron por encontrarse ausentes de la Villa.

Abierta la sesión se dió lectura al acta de la anterior sesión anterior, celebrada el día treinta y uno de agosto último, la cual fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

#### Personal.

1. = Se acuerda remunerar al quinto quinquenio a la Matrona de la Beneficencia Amalia doña María Amalia Civer, con efectividad del treinta y uno de octubre próximo, el cual asciende a cincuenta y una mil ochocientos cincuenta y nueve pesetas, con repartición en la misma proporción de residencia y en las pocas extras y diarias.

2. = Se acuerda declarar jubilado al Médico Jefe de la División de Medicina don Manuel Fernández de Villalta y García, con efectos del veintinueve de octubre próximo, por cumplir en dicho día los treinta años de edad.

La Corporación, por unanimidad, acuerda agradecerle sus trabajos cívicos.

3. = Junta ordinaria del Oficial del Despacho Ejecutivo Administrativo don Domingo Ramón Sumera Dorta, interesando se le abone las diferencias en trece con valores como tal Oficial, y los de la plaza de Jefe del Negociado de Fomento que dice venir deviendo percibir desde el pasado febrero, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Personal se acuerda desestimarlos, por no concurrir en el mismo las circunstancias que originan el derecho al percibo de tales diferencias a que se refiere el artículo 41, 4 del Reglamento de Suministros de Administración Local.

4. = A propuesta del jefe de la División Administrativa el Sr. Miguel General y Abián, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Personal, se acuerda conceder a don Ernesto Carlos Velázquez Delgado, una gratificación especial de dos mil pesetas mensuales, de los veintinueve



total es el número once de acuerdo de reclutamiento de marino de mil novecientos ochenta, mientras que hasta el fin del Departamento de Intervención de Miguel Ángel Parés, pero, se dispone de sus nominaciones anuales reglamentarias.

5. = Vista la propuesta de Admisión de los fondos Insular de la Legación de América y el dictamen de la Comisión de Personal, se acuerda contratar en Puerto Rico para dichos establecimientos y que por la Secretaría se redacten los bases para tal contratación.

6. = Se acuerda adquirir a D. Ho. W. Wang, propietario de la Compañía - Atlantic, un reloj de control de personal marca "Benjamin" modelo K.A. 1500, por su importe de cincuenta y cuatro mil quinientos pesetas.

7. = Vista el informe de don Compañía Derrera Laming, siendo del orden Comodoro de ambiente de trabajo don Manuel Lucas Urbano, interesando le sea revisado su permiso de residencia de conformidad con el dictamen de la Comisión de Personal, se acordó aumentarle su pensión a cuatro mil quinientos pesetas diarias, y que se le pague en concepto de el primer suplemento de crédito que se realice.

8. = Vista escrito firmado por este Ausiliares Administrativos Laborales, en su primer formante es don Marcos Linares, solicitando se le conceda una gratificación mensual de dos mil novecientos pesetas, al igual de la que vienen disfrutando los ausiliares del Hospital General y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Personal, se acuerda desestimar tal petición, ya que la gratificación de los Ausiliares del citado Centro benéfico hospitalario obedece a condiciones de trabajo distintas a las que desempeñan los colaboradores y que en su día se tomará en consideración para enmendarse.

9. = Se desestima la solicitud de don Sergio Herrera Labella, para que se le otorgue delincuencia interior, ya que tales plazas debían cubrirse, por su ausencia en su momento.

10. = Vista escrito de don Teodoro González González, Agente Sumergido de Arbitros, solicitando una ayuda por tratamiento médico continuo, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Personal, se acuerda, concederle una ayuda especial de cincuenta mil pesetas.

11. = Vista la solicitud de don Juan Hernández González y otros Agente Sumergidos de Arbitros, interesando se les abone el reclutamiento por cuenta de la re-composición operada en los buques de conformidad con el dictamen de la Comisión de Personal, se acordó desestimar dicha petición en base a que tal gratificación fue

de los otros lados al aplicar las nuevas remuneraciones creadas por la ley 108/1963 a tomar de lo dispuesto en el artículo segundo de la misma, y en la regla 1.1 de la distribución segunda para aplicación de tal ley aprobada por orden ministerial de diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

12. = De conformidad con el dictamen de la Comisión de Personal y a propuesta del Administrador del Jardín Infantal de la Paz y Sanidad, se acuerda lo siguiente:

12. = Dotar los contratos administrativos con el personal docente de dicho Jardín en cuanto hasta el treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y tres concluyéndose a su posible rescisión antes del período de su vigencia, recuérdese que por alguna de las partes se dominien con un mes de anticipación.

13. = Que se continúen las carreras de los siguientes Maestros de primera enseñanza: don Leticiano Ezequiel Martínez García, don José Vicente González Rodríguez, y don Domingo Felipe Popobanda, los tres con jornada de trabajo de siete horas diarias, en día laborable, un mes de vacaciones anual reglamentarias y una retención mensual de diez mil pesetas de sueldo, mil novecientos sesenta pesetas de participación y un plus de tres mil sesenta pesetas, más dos pagas extras ordinarias al año de diez mil pesetas cada una, en Julio y Diciembre.

14. = Continúen a los siguientes Profesores de enseñanza especial:

Doña Angeles Garcia Gutierrez Profesora de Música 105.000,00 pto anuales.

Doña Dulce María Estévez Guerra Profesora de Gramática 105.000,00 pto. anuales.

Doña Concepción Hannon Borge Profesora auxiliar música 70.000,00 pto. anuales.

Don Diego Alvarez Morales Profesor Gramática 35.000,00 pto. anuales.

Continúen los pagaderos en estos mensuales.

Las tres primeras realicen una jornada de cuatro horas diarias y el último de cinco horas semanales, correspondiéndoles un



mes de junio anual reglamentaria.

12. = Derivado de esta sustentación a la Dirección General de Administración local.

Beneficencia.

13. = Voto escrito de la señora Presidente de la Asociación de Amos de Casa de Lord de los Vinos, exponiendo la situación de la recién de la citada localidad donña Antonia González Lúis e interesando al propio tiempo el ingreso en el Jardín Infante de ocho hijos de la misma, Juan del Rosario, María Lantelara, María del Pilar, María de la Concepción, Santiago, Dulce María, José Antonio y Manuel González Lúis, de 15, 13, 10, 9, 8, 4, 5, y 3 años de edad, respectivamente, de conformidad con lo establecido por la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, cuando se solicita de donña Antonia González Lúis la documentación necesaria para autorizar el ingreso de sus hijos de 6, 5 y 3 años de edad, dulce María, José Antonio y Manuel González Lúis, por cuanto los demás rebajan la edad mínima para el ingreso en el Jardín Infante y que por el Administrador de dicho establecimiento se fije la tasa correspondiente.

14. = Voto sustanciado de don Matías Pastora Corujillo, solicitando el ingreso de su hijo caribonando Matías Pastora Selipe, en el Jardín Infante de la Pazoleta Domitila, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, cuando desistiendo dicho peticionero de ingreso en el Jardín Infante de su hijo Matías Pastora Selipe, como interesado, que puede contribuir sus Conculcaciones laborales una ayuda económica para subsistir, con la cual podrá atender a la educación.

15. = Voto escrito de don Maximiano Martín Hernández, solicitando el ingreso de sus sobrinos Gemelo Martín Hernández, en el Jardín Infante de la Pazoleta Samirán, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, cuando el ingreso de dicho menor en el indicado establecimiento una vez que presente la documentación necesaria, facultándose al Administrador del Centro para la fijación de la tasa correspondiente.

16. = Sustanciado de don Juanes Simón Rojas Rojas, solicitando una ayuda económica para tres hermanos a la "Comunidad Borraques" de Barcelona, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, cuando que se le requiera para que aporte documento sobre el recibo ayuda para dichos fin de la Sociedad Pícol y en caso de no realizarse, se le comoda una ayuda económica de cinco mil pesetas.

14. = Visto escrito de don Daniel Ramirez Serey, solicitando una cilla de invalido para su hijo Francisco Ramirez Rodriguez, de conformidad con el dictamen de la Comision de Beneficencia, Familia y Obras Sociales, acuerda acceder una cilla de invalido a don Daniel Ramirez Serey, con destino a su hijo Francisco, lo que debera devolverse a esta Corporacion cuando sea de poca utilidad.

18. = Visto escrito de la Superintendencia de las Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paul, solicitando que la Religiosa Sr. Encarnacion Vondell Diaz sea atendida gratuitamente en el Hospital General de Genua, de conformidad con el dictamen de la Comision de Beneficencia, Familia y Obras Sociales, acuerda acceder a lo solicitado.

19. = Visto propuesta de la Liga de Obreros y Monte de Piedad sobre convenio para los pagos del Jardín Infante de la Sagrada Familia, de conformidad con el dictamen de la Comision de Beneficencia, Familia y Obras Sociales, acuerda aprobar proyectos de convenio para cubrir los pagos del Jardín Infante, presentados por la Liga de Obreros y Monte de Piedad.

20. = Visto escrito de don Nairo Lourenco, solicitando una ayuda economica para adquirir una pierna ortopédica, de conformidad con el dictamen de la Comision de Beneficencia, Familia y Obras Sociales, acuerda conceder la solicitada ayuda economica por un importe de diecisiete mil quinientos pesos, los que se libran a don Arminio Mendez Marti, propietario de Ortopedia Mendez, una vez que dicho aparato ortopédico sea retrocedido de conformidad con el interesado.

31. = Visto escrito de Ilustrisimo Sr. Jefe Provincial de Familia, interesando se abracen los estudios y tratamiento de los enfermos hereditarios don Celestino Gonzalez Marlin, Srta. Bernabé Sauter Summers, don Valentin Cortez Goya, Srta. Mónica Alvarez Rodriguez, Srta. Antonina Caspaci Vargas y don Luis Caspaci Vargas de conformidad con el dictamen de la Comision de Beneficencia y Obras Sociales, acuerda otorgar los estudios y tratamiento de los enfermos que se indican en la lista adjunta.

Intervención Médica.

32. = De conformidad con el dictamen de la Comision de Licitación



erminó, Deportes y Turismo acuerda cubrir gastos de una cena a los asistentes al VII Congreso Anímico de Otorrinolaringología, que se celebrará en esta Capital.

23.- Asimismo, se conformará una beca destinada por la Comisión de Educación

Deportes y Turismo a don Manuel Hernández Gamazo, veintinueve años de edad, en obra poética "Por la piel de los árboles", el precio de diecisiete pesetas con un céntimo, lo que hace un total de cinco mil pesetas.

24.- Continúa justificada la cabecera concedida en el pasado año mil cincuenta cédulas y una al Instituto de Estudios Hispánicos de Canarias de Puerto de la Cruz y acuerda de la junta que para la prevista en la Partida ciento treinta y nueve del presente Presupuesto por importe de cédulas y cinco mil pesetas.

25.- Concede de oficio al señor Director de la Escuela de Ingeniería Técnica Agrícola de La Laguna una Memoria explicativa de las necesidades de la misma, y el Sr. Director acuerda que, para cumplir el compromiso contractual con dichos Centros, en sesión de veintinueve de abril último de concederle un colchón para la instalación de la nueva escuela, es necesario que antes se suscriba con la Leya de Abastos y Monte de Piedad, la compra de los terrenos de la Plaza Santa Cruz de La Laguna y una vez suscrita dicha compra, formalizar la compra por dicho Centro.

26.- Concede una ayuda económica por importe de treinta y cuatro mil pesetas a don Juan Lorenzo Gamazo, para cubrir gastos de estudios de régimen en el Departamento de Educación Física, en la Academia Nacional "José Antonio" de Madrid, fundándose a que por el interés de completar la documentación sobre la situación económica de sus gastos, así como declararon fundado de que no existe otra clase de ayuda económica o beca para estos estudios.

27.- Conforme a lo dictaminado por la Comisión de Educación, Deportes y Turismo a la junta se instaurará además aquellas becas o subvenciones para cubrir gastos de educación de niños anormales, y teniendo en cuenta las especiales circunstancias que concurren en estos casos, así como los elevados costes para el ingreso de estos menores en centros especializados, el Sr. Director acuerda conceder a cada uno de los solicitantes que a continuación se relacionan, la cantidad de veintinueve mil pesetas al curso mil cincuenta cédulas y dos cédulas y dos.

Don Pedro Oliva Padron, para educación de su hijo Pedro Marcelino Oliva Padron.

Don Francisco Velles, para educación de su hijo María del Rosario Velles y

Don Francisco S. González, Maracaibo, para educación de su hijo Francisco  
González, Cádiz.

Dona Petra Hernández Rodríguez, para educación de su hijo Juan F.  
Hernández.

Don Carlos Herrera Mesa, para educación de su hijo Manuel J. Herrera  
Mesa Medina.

Don Gregorio Noda Plasencia, para estudios de su hijo Manuel J.  
Noda Vargas.

Don Pedro Benavente García, para educación de su hijo Pedro  
M. Benavente Labra.

Don Domingo Marrero González, para educación de su hijo Juan Ma-  
rro Cruzado.

Don Rafael Pérez Arco, para educación de su hija Paula Pe-  
rez Campelo.

Asimismo a los señores que a continuación se citan, los autoridades  
que se componen:

Dona María Guadalupe Labra Labra para estudios de su hijo fe-  
liciano Domingo Labra, quince mil gene-  
tas.

Don Angel Hernández Pérez, para educación de su hijo Andrés  
Hernández Pérez, veintidós mil ge-  
ntas.

25.- Acceptando también de la Comisión de Instrucción, Deportes y Edu-  
cación, aprobada para el estudio de Enseñanza Media y Superior  
en los Ilos y la Península, para el próximo curso mil oncecientos setenta  
y tres, como más abajo se ve, y que, en su momento, se re-  
laten los planes de los que post-graduados y aspirantes a cátedras y  
agregados vacantes de la Universidad de La Habana.

El Comisario remitir a la Corte interesada comunicando el aque-  
rimiento de la Habana, tanto el plan, como los libros que en su día se con-  
cedan, para tenerlos en cuenta en los que dicha Corporación otorgue.

También se acuerda remitir a la Universidad de La Habana co-  
municando los términos en que podrá autorizar los trabajos que realicen los be-  
carios a quienes se les otorgue becas para hacer sus tesis doctorales.





los.

Plan de Becas para estudiantes de Comienzo Media y Superiores durante el próximo curso 1972-73.

15.- Becas para estudios en la Península a 20.000.  
 cuatro cada una 450.000'00

16.- Becas para estudios en la Universidad de La Laguna, en forma al siguiente detalle:

Química: 4 Becas. Química Orgánica, a 20.000'00 80.000'00

4 Becas. Química Biológica, a 20.000'00 80.000'00

2 Becas. Química General, a 20.000'00 40.000'00

Matemática y Física: 4 Becas. Matemática, a 20.000'00 40.000'00

3 Becas. Física, a 20.000'00 100.000'00

2 Becas. Química, a 20.000'00 40.000'00

2 Becas. Matemática, a 20.000'00 40.000'00

Medicina: 7 Becas para estudios de Medicina, a 20.000'00 140.000'00

Derecho: 5 Becas Derecho a 20.000'00 100.000'00

12 Becas para estudios en Escuelas Técnicas Superiores y Escuelas Universitarias, en forma al siguiente detalle:

2. Becas para estudios de Arquitectura Técnica, a 20.000'00 pto. c/u 40.000'00

2. Becas para estudios de Ingeniería Agrícola, a veinte mil pto. c/u 40.000'00

2. Becas para estudios de Arquitectura en Las Palmas, a 20.000'00 pto. c/u 40.000'00

2. Becas para estudios de Ingeniería Industrial, a 20.000'00 pto. c/u 40.000'00

2. Becas para estudios de Peritos Industriales en Las Palmas, a 20.000'00 c/u 40.000'00

2. Becas para estudios Complementarios a 20.000'00 pto. c/u. 40.000'00

14 Becas para estudios de Maestría a 10.000'00. 140.000'00

300 Becas para estudios de Bachillerato y

estudios Memorias (Bontas), a 8,000.00 c/u	1,000,000.00
6. Bienes para estudios de Caudales Cívicos Lombardis a 10,000.00 c/u	60,000.00
2. Bienes para estudios en la Escuela Super- ior de Bellas Artes de Coahuila a 10,000.00 c/u	20,000.00
10. Bienes para estudios de hijos acogidos al Pa- trio de Nuestra Señora de la Esperanza, a 8,000.00 c/u	80,000.00
<b>Total.</b>	<b>3,270,000.00</b>

29. = queda enterada y recibida cuenta e inventario por el Acta de Culturas, en la sesión Permanente celebrada el día cuatro de noviembre mes de septiembre, entre los que se dicta en: la compra de una agenda económica de docecientos mil pesetas a la Asociación Coahuilense de Amigos de la Opera, para festivales de opera en este Hospital, en el presente año, y la edición de la Biografía del Primer Voluntario, original del señor Juan Rojas, con una tirada de dos mil ejemplares, así como la edición de la "Relación Circunstanciada" de conformidad con el presupuesto hecho todo por "Goya Artes Gráficas, con una tirada de mil ejemplares, y por un importe de cuarenta y una mil quinientos pesetas.

#### Planes Simulacros

30. = terminando el estado de los comprobantes liquidados por las loterías y corraiciones insulares, como correspondiente al mes de agosto último, que eleva la Administración de Rentas Simulacros, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó que quedar enterada.

31. = Examinando los estados de facturación y recaudación del Hospital General y del Sur de Coahuila, como correspondiente a los meses de julio y agosto últimos, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó que quedar enterada.

32. = La Comprovisión, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, acuerda:

1.- Aprobar los siguientes gastos:

- |                                 |            |
|---------------------------------|------------|
| a) A don Francisco Vargas León  | 24,843.00  |
| b) A don Pedro Pineda Magdalena | 845,301.00 |



2.- Perseguir los siguientes créditos:

a) A Leartona, J. A.	162.846.00
b) A Morosogochien Comarins	2.100.00
c) A Mulas	75.375.35
d) A Comportos de Teuerifs	13.200.00
e) A Butter fly	46.200.00

33.- Constatando los antecedentes relativos a gestión del Ayuntamiento de Adeje, se firman en su nombre de los trabajos del mes siguiente de valoración urbana, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Presupuestos, se resuelve comunicarse al correspondiente Ayuntamiento, que a esta Corporación no le es posible financiar los referidos trabajos, e imputarle que puede dirigirse a la Caja General de Abono de este Hospital con tal fin.

Comento:

34.- Vista crédito del Ayuntamiento de la Contara en cantidad de aval por importe de ciento diez mil cincuenta y cinco pesetas (112.050.00), para ejecución de crédito destinada a la terminación de las obras del Proyecto de construcción de depósito para abastecimiento de agua en el Barrio de La Bardoma; visto crédito del Ayuntamiento del Puerto de la Cruz de aval por importe de cuatro millones cincuenta mil seiscientos once pesetas (4.050.611.00) para continuación de las obras de abastecimiento de agua potable, red de distribución y saneamiento de dicha Ciudad; visto igualmente la obra del Ayuntamiento de Arona por un importe de noventa y seis mil novecientos veintinueve pesetas (96.929.00) para las obras de saneamiento y abastecimiento de los Cristinos. Vista asimismo, certificación de acuerdos adoptados por las mencionadas Corporaciones el veintinueve de septiembre, treinta y treinta y uno de agosto respectivamente del presente año, por los que se comprometen a que las contribuciones que, como consecuencia de este aval, fueran satisfechas por este Cabildo de descentralizado sus correspondientes participaciones en los Cabos de municipios o comunas, se acuerda prestar los arcos interesados por la empresa constructora de ejecutar el mencionado decreto de lo que les correspondiere en los Cabos o comunas intermunicipales o, en su caso, en las participaciones de los municipios de los arbitrios creados por la ley 30/1978, de veintidós de julio.

35.- Vista igualmente de las comunidades de Dienes "Canal de Corbal" y "Canal San Jerónimo Norte-Sur" interesando ayuda de tres millones seiscientos noventa y cuatro mil novecientos veintidós pesetas con setenta y dos céntimos (3.394.622.72) y

un millón, dos mil trescientos ochenta y tres pesetas (1.013.383 w) respectivamente, cantidades que podrían verse obligados a satisfacer, para la terminación de los obras del "Acueducto General de Orense a Oleje", la primera, y del "Acueducto General de Orense de Lameleira a Guis", la segunda, que han acordado en ambos; visto asimismo los dictámenes de los Comisiones de Obras Públicas y Hacienda, el Perno, se atiene al evidente interés inculca de ambas obras, acordó conceder dichas ayudas, condicionadas a que cada Cominidad acredite en obligación de abonar la cantidad arbitrada, para la terminación de los obras correspondientes a cada una de ellas.

36. = Vista informe de los miembros, designados por don Mateo Lanté Domínguez, por encargo a esta Corporación, durante la discusión y aprobación de la Ley de Regimen Económico Social de Camarín, por un importe de seiscientos mil pesetas, resto de los quinientos mil pesetas, a que ascendiere la totalidad de los compromisos incurridos, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, se acordó aprobar el referido gasto.

37. = Vista solicitud de liquidación de don Juan de la Guardia, de un anticipo recitigable por importe de dos millones de pesetas, para adquirir solares con destino a la construcción de un Colegio Nacional de Enseñanza General Superior, el Perno acuerda que se acuerde a la Comisión de Hacienda y Económica, para una más detenido estudio.

38. = Cominados crédito dirigidos al Consejo Económico Social, Miembros de Hacienda, por las Agrupaciones Sindicales de Fabricantes de Cables de los Países de Santa Leuz de Ceceira y Las Salinas de Gran Comaria, solicitando la inmediata suspensión de créditos adoptados por la Real Academia, S. G., y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Económica, se acordó pasar el referido asunto a la Presidencia.

Hacienda - 39. = Vista varios solicitudes de bonificación del ochenta por ciento del arbitrio a la importación de maquinaria básica para industrias establecidas en la Isla, visto los informes de la Administración de Rentas y de la Intervención de Cuentas, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Económica, se acordó acceder a los solicitantes en cuanto a la maquinaria básica y denegarlos en cuanto a los accesorios y repuestos, con que que se permite que los referidos arbitrios se presentaran en esta Com. Económica con posterioridad al devengo de la mercancía en



el omble.

Las empresas arborícolas con los siguientes:

- Herrmanns Morales Martín: Maquinaria y demás elementos del campêjo.
- Dña José Rosendo González: 1 Bomba para P.M.V. de la Casa 'Gross' P. B. Lobach
- Dña Luis Gervás Alayón: 1 Horna de gases "Agustín" de la casa "Fiedling" & Co.
- Dña Alvaro González González: 1 Presentadora "Loros" mod. G. B. P. III/10/65 de la Casa 'Gross' Pottersdau.
- Dña León Sancha Sánchez: 1 Extractora para fabricación de tubera glúcica de la casa "G. Stamm" e G. Italia.
- Dña Alvaro González González: 1 maquina de picantas "Loros" mod. G. B. P. III/65 de la casa 'Gross' Pottersdau.
- Dña Alvaro González González: 1 maquina de picantas "Loros" mod. G. B. P. III/63 de la casa 'Gross' Pottersdau.
- Dña Alvaro González González: 1 presentadora "Loros" mod. G. B. P. de la casa 'Gross' Pottersdau. no es
- Dña Alvaro González González: 1 presentadora "Loros" mod. G. B. P. III/64 de la casa 'Gross' Pottersdau.
- Dña Luciano Castro Sánchez: Diversa maquinaria para construcción de un finquillo
- J. L. C. S. G.: 1 Computador electrónico marca Philips mod. G. 354 de la casa Philips Ciesfeld Alemania
- Distribuidora Industrial, S. A.: Instalación para campo de arroz, acetas y diques con termin. "Wormat" D-400 y grupo elector. mov. diesel de la casa Oliver Battle, G. B. Bona.
- Compañía Industrial Corporación, S. A.: 1 maquina cosechadora de arroz, tipo "Ficus" 10 31/70, de la casa G. Heimer, Alemania
- Dña Luis Justo Garrido: 1 Cepadora mecánica marca "King Kleis" de la casa Jo. Poy, S. A. Barcelona.
- Dña Marcos Quiñero Lasso: 1 Colador vertical "Soroka" mod. G. P. 50-1.200; 1 Muro inclinable de G. no 110; 1 desgranador de "Flejo" de Manuel Mateu Valenzia.

no es: Venta una instancia de Combustores, Internacional, S. A.; Sociedad Anónima de Combustores y Obras S. A.; Combustores y Carroza, S. A., y Compañías

Aguzapalos (C. E. F. E. Q.) fecha cuatro de agosto último, en la que solicita pro-  
pósitos de un año a las importaciones temporales de mercancías, comparadas en los ex-  
ceptados números 246-f/72 y 247-f/72 y de conformidad con el dictamen de  
la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó acceder a las peticiones en  
virtud de que remiten el primero de agosto de mil novecientos setenta y tres.

40.- b) Vista una instancia de Camibuctera Internacional, S. A., Ex  
tracomas y Casaca, S. A., Sociedad Anónima de Comercio y Obras (S. A.) y Compañía  
caribe Aguzapalos (C. E. F. E. Q.) fecha dieciséis de agosto último, en la que solicitan  
propósitos de un año a las importaciones temporales de mercancías, comparadas en los excep-  
cionados números 358-f/72, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Ha-  
cienda y Economía, se acordó acceder a las peticiones solicitadas, que remiten el  
dieciséis de agosto de mil novecientos setenta y tres.

40.- c) Vista una instancia de don Juan de la Rosa Reyes, en nombre  
y representación de Montajes Naviera, S. A., fecha cinco de septiembre corriente,  
en la que solicita propósitos de seis meses a las importaciones temporales de mercancías  
sin, comparadas en los exceptados números 102-f/72, y de conformidad con el dic-  
tamen de la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó acceder a las peticiones  
solicitadas, que remiten el seis de mayo de mil novecientos setenta y tres.

40.- d) Vista una instancia de Agrupación de Impresos Camibuctera, S.  
A., fecha treinta de agosto último, en la que solicita propósitos de un año a las  
importaciones temporales de mercancías, comparadas en los exceptados número -  
203-f/71, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Ha-  
cienda y Economía, se acordó acceder a las peticiones solicitadas, que remiten el seis  
de septiembre de mil novecientos setenta y tres.

40.- e) Vista una instancia de Lebreros y Tejados, S. A., fecha treinta  
y uno de agosto último, en la que solicita propósitos a las importaciones tem-  
porales de mercancías, comparadas en los exceptados números 213-f/71, 214-  
f/71, y 215-f/71, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Ha-  
cienda y Economía, se acordó acceder a las peticiones solicitadas, que remi-  
ten respectivamente los días veinte tres, veintidós y veinticuatro de septiembre de  
mil novecientos setenta y tres.

40.- f) Vista una instancia de Lebreros y Tejados, S. A., fecha treinta y -  
uno de agosto último, en la que solicita propósitos a las importaciones temporales  
de mercancías, comparadas en los exceptados números 157-f/69 y 140-f/69,



de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó considerar provisionalmente la terminación de los obras que se mencionan en la presente exhibición, a partir de cuyo momento quedan obligados el exhibente a satisfacer por cada año más e formarse de otro de permanencia de la entidad mencionada en la nota, el equivalente a la cuarta parte del total del arbitrio que deberá satisfacerse en caso de imposición definitiva.

41.- a) Vista una instancia de don Solón Alvaros Acosta Dorta, fecha dos de agosto último, en la que solicita la devolución de arbitrios correspondientes a declaración de importación número 48.105/72, por mal estado de la mercancía a que aquella se refiere, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó devolver la cantidad de dos mil treinta y cuatro, que deberá librarse al referido exhibente a cuyo nombre aparece contestada la correspondiente carta de pago.

41.- b) Vista una instancia de don Solón Alvaros Acosta Dorta, fecha dos de agosto último, en la que solicita la devolución de arbitrios relativos a declaración de importación número 49.348-72, por mal estado de la mercancía a que aquella se refiere, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó devolver la cantidad de setecientos noventa y seis pesos, que deberá librarse al referido exhibente a cuyo nombre aparece contestada la correspondiente carta de pago.

41.- c) Vista una instancia de don Solón Alvaros Acosta Dorta, fecha dos de agosto último, en la que solicita la devolución de arbitrios relativos a declaración de importación número 42.105/72, por mal estado de la mercancía a que aquella se refiere, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó devolver la cantidad de dos mil novecientos treinta y seis, que deberá librarse al referido exhibente a cuyo nombre aparece contestada la carta de pago.

42.- Vista instancia de don Selva Sraimo Lantto, fecha tres de julio último, en la que solicita un plazo de seis meses para satisfacer el importe del arto de Convención G. 37, d. 714, de tres de julio próximo pasado, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó denegar la correspondiente solicitud de conformidad con lo dispuesto en el número cuatro del artículo veinte del siguiente Reglamento General de Recaudación, en sus relación con el Decreto número 2.137/65, fecha ocho de julio de mil novecientos sesenta y cinco.

43.- Vista una instancia de don Guillermo Fernando Rojas, fecha veintinueve

de julio último, en la que existe la exención de arbitrio y devolvió correspondiente a la declaración de importación número 34.811-92, de parábola por cuenta de la Compañía Colegijera Nacional de España, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó acceder a lo solicitado, debiendo presentarse al administrador presentarse en este Cabildo, en copia de la declaración de importación y la licencia de importación.

44. = Vista una instancia, en Indiferente (Comisión de Hacienda y Economía), de veinte y ocho de junio último, en la que existe la exención de arbitrio a la importación de arroz caudal, por considerarlo materia prima para la fabricación de aperforados de algodón, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó denegar la correspondiente exención.

45. = Cominada factura de honorarios de Don Andrés Utrilla, J. A., por un importe de doscientos veinte mil pesetas, por la redacción de los estatutos de colonización del Polígono Industrial de Gramadilla, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó aprobar dicho gasto y ratificar el contrato con la citada Empresa.

#### Administración y Hacienda.

46. = Conoce y ratifica el decreto del señor Presidente de fecha veintidós de noviembre, en virtud del cual, y de uso de las facultades que le están conferidas, designa como representante del Consorcio de Abastecimiento de la Provincia de Madrid a la Compañía Industrial "Valle de Guzman", a los señores Gerenceros don Lorenzo Orama Cobos, don José Sobalbe Torres y don Martín Calabazas de Nave.

#### Comercio.

47. = A) Vista los dictámenes de las Comisiones de Obras Públicas y Hacienda, se acuerda aprobar los siguientes Proyectos redactados por la Comisión de Obras de este Consorcio de Abastecimiento, así como sus respectivos Pliegos de condiciones económicas-administrativas:

1.º Camino Vecinal de la Lanza al Puerto de los Pozos, Reparación y Reducción de Barridos Metálicos, con un presupuesto de dos millones cuatrocientos mil pesetas y dos mil pesetas oncenetas y cinco pesetas con sesenta y dos céntimos.

2.º pavimentación y mejora de Camino Vecinal de Guzman a Oruga, con un presupuesto de tres millones cuatrocientos sesenta y dos mil doscientos ochenta y cinco pesetas.





ta y dos pesetas con sesenta céntimos.

9. = Mijora y obras necesarias en el Camino de Garabino a San Juan del Papeo (Bando Metálico), con un presupuesto de dos millones quinientos mil pesetas.

10. = Camino de acceso al Puerto de Luchayo por la Playa de la Orena, con un presupuesto de cuatro millones ochocientos ochenta y seis mil ochocientos ochenta y cinco pesetas con veintiseis céntimos.

11. = Modificación del Camino Vecinal de San Miguel a Jofra, con un presupuesto de dos millones ochocientos cincuenta y una mil quinientos sesenta pesetas con treinta y nueve céntimos.

12. = Modificación con carácter de liquidación del Camino Vecinal de la Laguna a la Carretera General del Sur (Grupo 35), con un presupuesto de trescientos ochenta y cinco mil ochocientos ochenta y cinco pesetas con diez céntimos.

13. = Camino Vecinal de la Laguna a la Puercera por la Tabinita, con un presupuesto de tres millones ochocientos cincuenta y cuatro mil ochocientos ochenta y cinco pesetas con once céntimos.

14. = pavimentación y Mijora de Camino Vecinal de Espinama a Almáizga, con un presupuesto de siete millones ochocientos ochenta y cinco mil doscientos seis pesetas con veintiseis céntimos.

15. = Camino Vecinal La Laguna-Mesa Alta, con un presupuesto de cuatrocientos treinta y dos mil ochocientos ochenta pesetas con ochenta y tres céntimos.

(B) Visto el expediente de concurso-subasta de las obras del Camino Vecinal de Carriente a Juan Fernández, Grupo 35 "Arrochivamiento y Mijora", al que en el presente oferta alguna dentro de plazo, así como los informes de los Comisionados de Obras Públicas y Hacienda, se acuerda anunciar segundo concurso-subasta de las mismas condiciones que para el primero con reducción de plazo para presentación de pliegos a diez días.

16. = Vistos dos escritos del Ayuntamiento de Abad de las Torres intervinientes, respectivamente, solicitando para afrontar los gastos de las obras del Camino de Pando y terminación del Camino a Las Casas, ciertos arrendamientos, informes del Ingeniero Jefe de la Sección de Vías y Obras Similares de Insularidad en el destino, de la Comisión de Obras Públicas y Hacienda, se acuerda conceder arrendamientos de cinco mil pesetas para la primera obra y de cincuenta mil pesetas para la segunda.

Visto también escrito del Ayuntamiento de Picoanís del Norte y de inter al Pravia de Como Alto de aquel término municipal, así como informe de

la Sesión de Vers y Obra de este Colegio y distámenes de los Comisionados de Obras Públicas y Ferrocarriles, el Pleno acuerda conceder una subvención de quinientos mil pesetas, para la obra de la pista a Ceceo Alto.

49.- Visto informe de la Sesión de Vers y Obra, así como distámenes de la Comisión de Obras Públicas y San Obros el Pleno acuerda designar al Compañero don Juan José Hernández González para representar a la Corporación en la recepción definitiva de las obras del Camino Vecinal - Mesa Mata, en sustitución del fallecido Consejero don Juan Velasco Medina.

50.- Vistos los informes de los Comisionados de Obras Públicas y Ferrocarriles, se aprueban los presupuestos anejados a los de las obras ejecutadas por el Contratista don Ceocho Escobedo Gómez en el mes de agosto próximo pasado de las obras del Camino de tel Madano a Las Abiertas y Camino a San Lorenzo, al Ser, por un importe de quinientos noventa y ocho mil trescientos una pesetas y cuatrocientos cincuenta y ocho mil ochocientos treinta y una pesetas con veinticinco céntimos, respectivamente.

#### Urbanismo y Vivienda.

51.- Recibidos los estudios de la empresa Dorsinos Herrera, S.A. sobre delimitación, permisos de planeamiento, estudio de precios máximos y mínimos en Polígono industrial de Granadilla de Abona, previo informe favorable de la Comisión de Urbanismo y Vivienda, el Pleno acuerda prestar su aprobación inicial al mencionado estudio y ordena se de al mismo la tramitación prevenida en el artículo treinta y dos de la Ley del Suelo en relación con los artículos once y veintidós del decreto 343/1963, de veintidós de febrero.

#### Indeterminado.

52.- Acuerda expresar el pésame a la Corporación al fallecimiento de este Colegio don Otelo Barahona Moreno, por el fallecimiento de su cónyuge.

Igualmente acuerda expresar el pésame a don Ernesto Labalea Nieves, por el fallecimiento de su hermano político Los Concañación Lindell.

53.- La Corporación queda enterada del contenido del escrito del Excmo. Sr. D. Agustín Argente de Sord de los Vinos, sobre felicitación a la Presidencia y a la Comisión Económica Interprovincial de Canarias, por su contribución a efectos del Régimen Económico Especial de las Islas.

54.- Anuncios, a pro que se de la Comisión de Educación, Deporte.



tes y Comisarios, a solicitud de don Antonio Hernández González, abogado Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Tercel de las Yucas y Presidente de la Comisión de Sordos del Estado, como letrado del Asesorado de dicha Ciudad, acuerda conceder una ayuda económica de cien cuarenta mil pesetas, para cubrir los gastos con motivo de dichos gastos.

55.- Asimismo a propuesta de la Comisión de Educación, Deportes y Exámenes, a solicitud de don Adelfonso Machado Lang, Pontón, en calidad de Presidente de la Federación Provincial de Luchas de Cultura, acuerda conceder un Consejo de dos mil quinientos pesetas, para el Concurso Provincial.

#### Hospital General.

56.- A prueba pedida de fondos de diversa material para el Hospital General, Abasco, correspondiente al gasto onco de junio, por un importe total de doscientos cincuenta y nueve mil ochocientos setenta y seis pesetas, ordenando se abra a la Compañía Anónima y Abasco S. L. la cantidad de diez mil doscientos cincuenta pesetas, Compañía González Dosty, cincuenta mil ochocientos pesetas, a Hermanos Semaneros de la Corve, ochenta mil ochocientos quince pesetas, a Compañía de Obras Puentes y Suministros S. M. I. de setenta y cinco mil ochocientos y una mil dos pesetas, a Laboratorios L. C. S. P. A. dos mil ochocientos treinta y nueve y nueve; a Pinedas, P. A. ochocientos y nueve mil ochocientos pesetas.

#### Otros Asuntos.

##### Personal.

57.- Se acuerda la rectificación a obra material en el acuerdo de revisión de la planta de junio de mil ochocientos ochenta y dos de modificación de la plantilla del personal del Excelentísimo Asesorado, en el sentido de que el gasto que corresponde al "Comisario" sea de quince en lugar del diez figurando, en atención de tratarse de Comisario con titulos superiores en figuración.

##### Intervención Pública.

58.- Se como Presidente nómada al Pleno las siguientes opiniones:

"La necesidad de fortalecer y potenciar a la Universidad de las Lagunas, constituyendo una de los objetivos más trascendentales y dignos de todos los organismos de entes responsables del Archipiélago canario.

El tal consideración es plenamente compartida por la totalidad de los exco-tementes comisionados y asesores de las Islas que tienen plomo conciencia de sus altos representantes, para el futuro de Canarias nuestra primer letrado docente.

En tal sentido, se significa que quien ha centrado en todo momento una mayor preocupación por el bien y ha prestado una gran comen-

ta y eficaz ayuda y colaboración. En todo momento, este Comandante General, quien en esto ha mantenido una actitud plenamente tuitiva, pero que en toda ocasión ha prestado una constante e impositiva ayuda financiera al desarrollo y crecimiento de nuestra Universidad.

Allí está, confirmando en lo que respecta a estos últimos tiempos, el esfuerzo de la Corporación para la puesta en marcha y mantenimiento de la Facultad de Medicina, y de todas otras iniciativas que, en parte, han podido formalizarse gracias a la incondicional colaboración de este Comandante General.

En esta necesidad evolutiva a que se hace referencia, destaca la absoluta conveniencia de promover en forma urgente en la Universidad de La Laguna, una nueva Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, cuya demanda ha quedado claramente justificada por múltiples gestiones formuladas por distintos Organismos provinciales tales como los ayuntamientos de Compostillas y Embajadores, Comandante Oficial de Armamento, Industria y Navegación, Instituto Cívico de Cooperación Económica Colegio Provincial de Economistas, etc., de todo lo cual se ha hecho eco los Organismos directivos de la Universidad quienes, a través del Rectorado, han formulado las respectivas demandas al Ministerio competente para recabar la necesaria autorización de establecimiento en La Laguna, de la imminente nueva facultad.

Recientemente ocurridos y estudios realizados al respecto han demostrado claramente la necesidad de esta propuesta, dado que no solamente existe un fuerte y creciente demanda de titulados, como que es una gran necesidad por el profesorado de otras facultades ya existentes en La Laguna, permite el funcionamiento de unos cursos de garantía y otros totalmente satisfactorios.

Por otra parte, la reciente reestructuración de los estudios de las anteriores Facultades de Ciencias en los Comandos Universitarios de Ciencias Empresariales constituye, con la creación de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, la garantía de que los futuros diplomados pueden continuar el siguiente ciclo de su formación hasta la obtención del título facultativo correspondiente.

Concisa, en suma, alguna, muy típica e impositiva bajo.



nes que justifican la urgente puesta en marcha de esta demandada Facultad y que han quedado convincentemente evidenciados en los varios estudios que al respecto se han realizado y que damos por reproducidos aquí en toda su importancia y extensión.

Con su conocimiento y dote de esta línea que tradicional e históricamente ha mantenido este Concelebratísimo Cabildo, se apoya a la Universidad de La Laguna de la Laguna, y en compensación a la imperiosa necesidad de los telegrafos en todo momento y de todas las cuantas medidas recabe la evolución que los tiempos demandan en el establecimiento que permite respectivamente emitir a la consideración de sus Excelentísimas Celeraciones:

Primera: Apoyo incondicional a los Autoridades académicos de la Universidad de La Laguna, en su demanda para la urgente creación de la Facultad de "Ciencias Económicas y Comerciales" en la insular Ciudad.

Segunda: Apoyos a la Universidad de La Laguna, de apoyo como primer para la detentación infraestructural de esta demandada nueva "Facultad de Ciencias Económicas y Comerciales".

No obstante, este Concelebratísimo Cabildo decidirá lo procedente.

"Este Concelebratísimo Cabildo ha venido preocupándose, desde siempre, de la más adecuada potenciación de la Universidad de La Laguna, como es bien notorio, no solo concediendo becas para estudios en la misma y ausencias para otros importantes fines docentes, sino que también ha adquirido y cobrado terrenos, tanto aquellos en los que hay de bella construcción, como posteriormente otros y últimamente lo ha hecho, para la ampliación del ámbito de Investigaciones Científicas y diversos fines igualmente docentes, y tiene como tal la Caja General de Libros y Mante de Piedra, la compra de cuarenta y cinco mil metros cuadrados en idéntico destino. Sin perjuicio de que por parte de esta Celeración se procure potenciar por cuantos medios se obtengan, incluyendo nuestros primeros Centros Docentes superiores, esta Excelencia estima que debe interesarse al Instituto Nacional de Abastecimiento, de la Dirección General de Abastecimiento la cesión de los terrenos que posee en el "Polígono Padre Ambrós", tan inmediatos a la Universidad, para que sean destinados a la ampliación de los terrenos que la misma precisa con indudable urgencia.

La Celeración, con su superior criterio, resuelve:

El Cabildo hace cuya causa ambas Maciones en todos sus partes y asuntos

dirigirse al Simposio Nacional de Urbanización, a fin de enterarse la comisión de terrenos del Polígono "Padre Amableto" de las Leyes, inmediatamente a la Administración, para los fines ya citados.

El señor García-Jarros, manifestó que, ligado en gran parte a esta actividad, es esta que se actúa el Plan Comunal en trámite y el señor Oramas Cabon, aprovechó la oportunidad para dar una amplia explicación sobre el estado en que se halla.

#### Comentarios

29.- El señor Presidente informó sobre el establecimiento e industria de reparaciones navales en Puerto Lempira, al Sur de la Isla, Trópicos de las aptitudes realizadas en terreno a este asunto. Hizo un breve resumen de los hechos desde que cubrió este tema a información pública y de la marcha actual de los trabajos. Lo expuso después a la delimitación de Polígono a que se refiere que actualmente se está llevando a cabo, y que está estrechamente relacionada con este proyecto.

30.- Leída Memoria de la Presidencia sobre la necesidad de un Plan general de construcción y reparación de diques de abrigo en la Isla, cuyo fin la empresa colaboradora "Interoce" acepta llevar a cabo la redacción de un Plan director en un plazo de dos meses conteniendo: características y posibilidades, viabilidad e inversión estimada a realizar; la ordenación temporal generaliva de los trabajos en el momento de ser redactados los Proyectos de diques que en ese momento se le encarguen. La Corporación acepta la propuesta y a petición del señor Comisario don Jorge Poblete como acuerdo anterior al Comandante de la Posa con Memoria sobre los datos que el Comandante debe proporcionar de interés para sus posteriores estudios por esta Corporación.

#### Indeterminados

31.- Anunciamos a propuesta de la Comisión de Educación, Deportes y Turismo y a solicitud del Sr. Celso Navarrete de Tenerife, acuerdo como debe en este año una acción económica de diezcientos mil pesetas, para abarcar las necesidades de su equipo de Balonmano que milita en Primera División Nacional y considerar la posibilidad de nuevo acuerdo por el próximo año de mil quinientos setenta y tres.

#### Propriedades

32.- La Corporación hace cargo propiedad del señor Brindley, en la



que, dando cuenta de la falta de cuidado de los árboles y falta de atención y limpieza de los terrenos del llamado Parque del Hotel Casero, propone se emane un ordenamiento por general hitórico, se informe detalladamente sobre la situación actual de los referidos terrenos y de su posible erección, así como que se informe jurídicamente sobre los relativos a título de Achillo y Nueva, se ordene a los obligados de esta última, relativos al cuidado del Parque del Hotel Casero, y acuerde designar al Ingeniero Agrónomo, don Ceferino Morales, para que redacte el correspondiente ordenamiento.

Primera declaración de intención, por el voto unánime de los señores miembros de la Corporación presente, trata también de los siguientes asuntos:

63.- Este Ayuntamiento queda enterado de la existencia de Curucos de esta ciudad, tobiéndose de fin de agosto, que arroja la cantidad de descuertos cobrados y sus mil ochocientos sesenta y cinco, entre descuertos cobrados y ochos mil novecientos noventa y cinco, que los ha hasta igual mes del pasado año y acuerda interesar a la Sección de Curucos de talte reparadamente, además de los de los Hospital y Puerto de la Cruz, como anteriormente, ha de la suma de la renta de La Laguna y la de la del Sur de la Isla.

Comente.

64.- Visto escrito del Ayuntamiento del Puerto de la Cruz, interesando ayuda económica para la terminación de la obra del Puque cementerios de la Playa de Martiñez, con un presupuesto aproximado de setecientos mil pesetas, leman de un recuento de necesidad e importancia para la política turística que destaca el error legislativo don Leoncio Oromas, se acuerda que el proyecto de construcción de la obra que va a redactarse por un cargo del citado Ayuntamiento, se desgrasa en un tramo con un presupuesto de hasta siete millones de pesetas que realice en este Achillo, y otro que llevará a cabo dicho Ayuntamiento municipal, apreciándose la mínima la posibilidad de anticiparle por plazos no superiores a cinco años igual cantidad, condicionada a que el referido Ayuntamiento se comprometa a que el Achillo atraiga para el recuento los contributos que le corresponden en la parte económica intermunicipal, o, en su caso, en su participación en los arbitrios creados por la Ley 30/1977, de veintidós de julio.

Con lo que se dio por terminada la sesión, siendo las catorce horas treinta y cinco minutos, de todo lo cual ref. el Secretario, don J. P.

La Alcaldesa, M. M. M. M. M.

El Secretario, J. P. P. P. P.

J. P. P. P. P.

*L. Hernandez Rodriguez*

*L. Hernandez Rodriguez*

*L. Hernandez Gomez, (D. Antonio)*

*L. Hernandez Gomez, (D. Juan)*

*L. Hernandez Gomez, (D. Juan)*

*L. Sabatini Burgos*

*L. Echeverri de la Serna, de Agos*

*L. de la Torre, (D. Juan)*

*L. Martinez Somoza*

*L. de la Torre Olvera*

Consejo ordinario de segunda convocatoria celebrada por el Consejo  
Levantamiento de la Sesión de la Comisión de la Ley de la  
Segunda Convocatoria celebrada por el Consejo

Con la Presidencia de D. Juan de la Torre, a las diez y seis de octubre de mil novecientos veinte y dos, siendo los señores señores que se reunieron el Consejo Levanamiento de la Sesión de la Comisión de la Ley de la Segunda Convocatoria, bajo la presidencia del Ilustrisimo señor don Andres Moya de Hernandez, Presidente de dicho Consejo, con señores, por algunos señores ordinarios de la misma, en segunda convocatoria, preside el Sr. Juan de la Torre.





de todos los requisitos legales para el gobierno de una corporación del ramo. Interventor a nombre accidental de Don Ramón Marrero Torres y de Don Esteban Rodríguez, accidental, concurren los señores Comisarios:

Don Selso Obispo Acuña Dorta

Don Francisco Osorio Coto

Don Roberto Ofredo Hernández

Don Pedro Modesto Lempes Rodríguez

Don José Cortés Méndez

Don Eduardo García Pardo García

Don Antonio Hernández González

Don Juan José Hernández González

Don José Palati Somo

Don Martín Lechano de Lara y Rodríguez de Aguiar

Don José Antonio de la Torre González

Don Walfredo Wilchup de la Torre

No asisten los señores Comisarios don José Hernández Somo y don Felipe Marchado y González de Lebreros.

Alcance en sesión de día lecto, el acta de la ordenanza anterior celebrada el día veintidós de septiembre último, la cual fue aprobada por unanimidad, a consecuencia del acuerdo número cincuenta y ocho de la Sesión del Día, en el que, a propuesta del señor Palati se acuerda reemplazar con la transcripción en copia de la Moción de la Presidencia.

Indicándose se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.º Que de acuerdo de voto de la Dirección General de Administración Local sobre la modificación de la Estatuto de este Concejo insular, celebrada en sesión de veintidós de junio pasado, y en consecuencia se enjuicio la frase final de que "la anterior modificación es efectiva, en su virtud de que algunos de estos pliegos quedas contratable en virtud de declaración gubernamental ni permanente.

Segundamente se rectifica dicho acuerdo en el sentido de que el sueldo retributivo que corresponde al Excmo. Sr. y al Excmo. Sr. es el quince.

2.º Visto el expediente instruido para cubrir por oposición

los plazas vacantes de Oficiales en Cuerpos Técnicos - Administrativos de esta Corporación, de acuerdo a las listas de aspirantes, se acuerda nombrar a siguientes. Tambien para cubrir las referidas plazas:

Presidente: Don Amador Miranda Hernández, Presidente de la Corporación, o el Vicepresidente de la misma con Licencia Osmar Cobera.

Vocales: Don José Ramón Barahona Vázquez, Gobernador de la Municipalidad de la Laguna, y como suplente el Profesor de la Facultad de Derecho don José Luis Sureda Espínola.

Abogado del Estado jefe, don Tomás Díaz-Blanco y Licencia, y como suplente don Juan Ramón Morley, Abogado del Estado en la Delegación de Hacienda de esta Provincia.

Don Amel Reynaldo Murín, de Dios, jefe de Servicio Provincial de Inspección y Controlamiento de los Corporativos Locales y como suplente don Lorenzo Martín Escobarillo, Jefe de Servicio de los Cuerpos Técnicos de la Administración Civil del Estado, en el Gobierno Local de esta Provincia.

Don Leopoldo de la Cruz Olivera, Secretario de esta Corporación y en caso de baja reglamentaria, el Oficial Mayor don Adolfo Sotomayor del Berillo y Machado.

Secretarios: Don Román de la Cruz Olivera, jefe de Servicio de esta Corporación y como suplente don Pedro Miranda Sacaluzano, jefe de Secretarías.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Personal y en cumplimiento de lo acordado por el Concejo Municipal en sesión de Sesión y una de agosto pasado, se acuerda incrementar los complementos de destino de los empujados que se señala, a fin de adecuarse a los nuevos circunstancias, expresamente y modificando algunos de ellos, a cuyo fin se establece la siguiente relación correspondiente a los cuerpos a los que se atribuyen dichos complementos y empujados de los mismos, a partir del primero de enero de mil novecientos treinta y tres.

Detalle de Pagos:

I de Secretarías	72.000'00
II de Secretarías	72.000'00
Servicio Auxiliar de Contabilidad	72.000'00
	216.000'00



Administración del Jardín Insular de la Loggia Familiar	90.000,00
Administración a los Hospitales de los Niños y Doctores	54.000,00
Jefe de la Sección de Hijos y Otros Similares	90.000,00
Jefe de Protocolo de la Casa Presidencial	54.000,00
Asesorías Lemnagadas de los Servicios de Testimonios	27.000,00
Asesorías Lemnagadas de los Servicios Reproductivos	27.000,00
Asesorías Lemnagadas del Personal de Limpieza del Jardín Familiar	27.000,00
Asesorías Lemnagadas del Personal Subalterno	27.000,00
Asesorías adscritas a la Secretaría Particular de la Presidencia	27.000,00

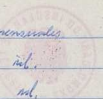
Se suprime a partir del primero de enero de mil novecientos setenta y tres los complementos de destino asignados a los funcionarios femininarios que ocupan puestos en la investigación, Administración y Servicios de Asistencia, Jefe de la Sección de Hijos y Otros Similares, Administradores de Jardines, Administradores Distinguidos de los Cuarteles de los Poderes, Sub-investigadores Generales de Asistencia, Cocheros de Asistencia y Jefes de Muelle; todo ello teniendo en cuenta que desaparecerá con la indicada fecha la organización del Jardín Familiar para la percepción de salarios, por pasar a depender de la fuente Intervención de Asistencia Familiar, en sus comienzos de lo dispuesto en la ley 30/1978, de octubre de veinte.

Debido al caso de que, por circunstancias imprevistas, tal como en occurrencia, cesó en un momento de un momento por cierto todos los complementos de destino de dichos empleos y se requirieron servicios por los femininarios que los ocupan.

Los femininarios integrantes de los Cuerpos Nominales (Secretarios, Intersecretarios, Depositarios, Oficial Mayor y Vice-Intersecretarios) dejaron de percibir a partir del primero de enero de mil novecientos setenta y tres el plus de rendimiento optativo y los complementos de destino y de plena dedicación, y en su lugar, se les concedió una gratificación anual equivalente a la suma de los absolutos complementos que se suprimen, teniendo en cuenta el incremento de cantidad por cierto en los complementos de destino que se propone, gratificación que se concede por razón de jefe, una mayor responsabilidad y especial dedicación y que que debe acordarse del siguiente modo:

Secretarios	437.500 pesos anuales.
Intersecretarios	396.000 pesos anuales.

Depositaris	362.500 = pesetas onerosas
Oficial Mayor	362.500 = id id.
Vies. Intelectual	348.000 = id id.



4. = Vista con el Cabildo de don Severino Maguero Ferrer, Inten-  
tor de Sombros Interino, a este presupuesto y de conformidad con distintos arti-  
culos de la Ley Orgánica y personal de acuerdo con el mismo una ayuda eco-  
nómica de quinientos mil pesetas para trasladarse a Valencia y comen-  
tarios e in-  
convenientes dichos.

5. = Se acuerda desistirse de la reposición, interinamente por don Ma-  
ría de la Cruz Rodríguez Domínguez, Asesora Administrativa de este Excmo. Cabildo,  
lectible, en otro acuerdo adoptado en sesión de celebrada de febrero pasado, que le  
denegó la cesantía de que se le reconociera a efectos de quinquenio, el tiempo  
de servicios prestados desde el primero de junio de mil novecientos cuarenta  
y ocho al primero de abril de mil novecientos cincuenta y uno, ya que dicho  
servicio, en realidad, cubren el acuerdo de diecinueve de mayo de mil nove-  
cientos cuarenta, en virtud que se le otorgara en forma de comisión, dejando trans-  
currida el plazo de seis meses que señala el artículo 49-4 de la Ley de Proce-  
dimiento Administrativo, por lo que se considera dicho acuerdo firme y comen-  
tado, por no darse la multitud de pleitos de que alarga el concederle la opción  
a una opción restringida, se nos acorda una autorización de cinco de cinco  
nueve de diecinueve de diecinueve de mil novecientos cincuenta y tres, que el-  
godrán, impuestas solamente un error cometido por el Cabildo al admitirle a  
tales opciones, pero con el consentimiento a todos los efectos de dichos errores.

6. = Cometer a don Alfredo Fernández Rodríguez, Asesora Adminis-  
trativa de este Excmo. Cabildo el estudio económico de diecinueve mil  
pesetas anuales, por espacio de los estudios de tener, con a Luciano Rodríguez,  
que en su hijo Alvaro Rodríguez Morales, campesinista en el oper-  
tado de los artículos seis del Reglamento de presupuestos de septiembre de mil  
novecientos veintidós y uno y en sus correspondientes artículos otros de mis-  
mo, el cual de seis abonos con efectos al primero de octubre de mil novecien-  
tos veintidós y dos, y sucesivamente mientras el presupuesto consume la actividad le-  
gal para el gobierno.

7. = De conformidad con el dictamen de la Comisión de Personal de  
nuestro acuerdo con una ayuda económica por enfermedad al Diputado de



interin de familia Trepault, a la Legenda Somibia, donde N.º 1.º tiene L.º 1.º de  
nom. en la emision de diez mil veinticuatro pesetas y diez céntimos.

8.º De conformidad con el dictamen de la Comision de Personal de con-  
de' arcedes a don Gerardo Rodriguez Garin, Agente Investigador de Arbitrios de es-  
te Concepcionamiento local, una provisorio de otros tres meses para la presentacion de los  
documentos que debe acompañar a la solicitud de autotipo reutilizable para la adqui-  
sion de viviendas.

9.º De conformidad con el dictamen de la Comision de Personal de con-  
de' arcedes, la solicitud de don Gaspar Pardo, Comarcal de Lugo para el Hos-  
pital de Nuestra Señora de los Descalzos, de que se le destinara en este Polario Soma-  
lar, por carecer a esta plaza la plantilla del personal laboral de este Organismo.

10.º Arcedes a don Gabriel Manuel Rodriguez, Secretario Ordenanza de este  
Concepcionamiento local a cubrirlo con un sueldo de tres mil veinticuatro pesetas anuales  
por sueldo de los estudios de garbales, que cursa en hijo Victor M. Rodriguez, Se-  
cción, comprendidos en el apartado primero del artículo octavo del Reglamento de reu-  
tilidad de edificios de mil novecientos ochenta y uno, y escala correspondiente del artículo  
1.º octavo del mismo, con efectos económicos del primero de octubre de mil novecien-  
tos ochenta y dos, y sucesivamente mientras el funcionamiento enuncie la aptitud legal  
para su servicio.

11.º Arcedes a don Ramon Lamy Coome, Agente Investigador de Arbitrios  
de este Concepcionamiento local, el edificio con un sueldo de tres mil veinticuatro pesetas  
anuales por sueldo de los estudios de garbales que cursa en hijo Maria Lou-  
bel Lamy Rodriguez, comprendidos en el apartado primero del artículo octavo del  
Reglamento de reutilidad de edificios de mil novecientos ochenta y uno, y escala co-  
rrespondiente del artículo octavo del mismo, el cual le será abonado con efectos  
del primero de octubre de mil novecientos ochenta y dos, y sucesivamente mientras el  
funcionamiento enuncie la aptitud legal para su servicio.

12.º Visto el expediente promovido a instancia de don Manuel Rodriguez  
Pantora, Agente Investigador de Arbitrios, se resolvió de que tanto reutilizable  
para la adquisicion de viviendas, de conformidad con el dictamen emitido por la Co-  
mision de Personal, se acuerda arcedes un prebendo reutilizable de quinientos mil  
pesetas, con interés amovible en quince años, para la adquisicion de la vivienda  
ubicada en la plaza regada a la derecha o Norte del edificio número sesenta y  
nove de la calle de Mendizábal, en este Hospital de San Roque, con el nombre de pre-

numero 53, e inserta en el Registro de la Propiedad de este Partido como finca numero 33 105. Dichos prebendos se otorgan con garantía hipotecaria sobre la empresa finca de primera hipoteca y se faculta al Ilustre Sr. D. Eusebio, para que en nombre de la Corporación suscriba la oportuna escritura en la que se reconozcan los artículos del Reglamento de quimeras de viviendas de mil novecientos catorce, que acan pertinentes especialmente los relativos a las obligaciones de los prestatarios y derechos de los titulares y en particular lo dispuesto en el artículo primero sobre el pago de gastos, derechos e impuestos, honorarios y costas, que se ocasionen en fundamento con el préstamo otorgado; lo establecido en el artículo quinto en cuanto a que la finca hipotecada accpa de su también y con independencia del capital prestado, del quimer por costo para el gasto y costas de ejecución; y lo consignado en los artículos 6, 7, 8, 9 y 16 del referido Reglamento.

13.- De conformidad con el dictamen de la Comisión de Personal, se acuerda conceder a doña María Isabel Rojas Gamiz, Auxiliar Administrativa de este Comisariado Local, un plazo de tres meses para que cumpla la de cumplimiento exigida en el artículo diez, apartado f, del Reglamento de sueldo de viviendas, de mil novecientos catorce, sobre préstamos reintegrables para adquisición de viviendas.

#### Preferencias

14.- Vista Memoria del señor Comisario Presidente de la Comisión de Preferencias, Sanidad y Obras Sociales, sobre un Plan de Viviendas de alquiler, en colaboración con otros Centinela oficiales, acerca de dicho Plan y de conformidad con el dictamen de dicha Comisión, se designa Comisión bajo la Presidencia del señor Comisario Presidente de la de los señores y señoras, don Martín Escobedo de Lara y Rodríguez de Arce, y constituida por los señores Comisarios, don Eduardo Gervin, Ramon Gervin, y don José Solari Soria, con los fines de que establezca contacto con el Patronato Local en forma de la Comisaria, Organización Sanitaria y de la Abstracción y Moralidad, respecto a terrenos de posible edificación y con las personas y Organizaciones necesarias para facilitar la promoción de viviendas en la Tola.

15.- Vista la instancia de doña Antonia María Díaz Díaz, solicitando el impago de su hijo Agustín Gerardo Díaz Díaz, en el Hospital de la Lepra, también de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia,



Tamón y Obros Sociales, acuerda el ingreso de dicho oneroso en el impuesto de 4<sup>ta</sup> de Inmuebles, abonando los tasas en sus propios dineros con arreglo a la siguiente reglamentación.

16. = Vista instancia de doña María-Laudelina González Auvres, es también el reintegro de sus hijos (Francisco Sáez y Severina Javier, en el paraje de la Laguna Simón, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Tamón y Obros Sociales, acuerda el reintegro de dichos menores en el sueldo establecimiento, con carácter gratuito, según la letra 8<sup>a</sup>, artículo diez, de la respectiva reglamentación.

17. = Vista instancia de doña Severina Melagros Alema González, solicitando que por esta Corporación se le abonen los cursos durante el curso 1978-79, en el Colegio "Angel de la Sangre", a su hijo, retrasado mental, María Aurora Díaz Alema, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Tamón y Obros Sociales, acuerda concederle una ayuda económica de mil quinientos pesetas mensuales, onerosas durante el curso 1978-79, o sea desde el mes de septiembre pasado hasta el mes de junio del próximo año, ambos inclusive.

18. = Vista instancia de doña Dolores Cruz Cruz, solicitando una ayuda económica para trasladar a su hijo Ricardo Manuel Cruz Cruz, a su Centro especializado de la Semisala, por motivo de salud, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Tamón y Obros Sociales, acuerda la concesión de un donativo de cinco mil pesetas.

19. = Vista instancia de don José Lora García, solicitando una ayuda económica para trasladarse a Barcelona, a la Clínica del Doctor Barroquer, por motivo de salud, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Tamón y Obros Sociales, acuerda la concesión de un donativo de cuatro mil pesetas.

20. = Vista escrito del Club Deportivo Fútbol Provincial de Tamón, solicitando que por esta Corporación se abonen los gastos de estancia y tratamiento de la enferma neurológica doña Laudelina Sáez Auvres, en la Reprocción Regional de Canarias, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Tamón y Obros Sociales, acuerda acceder a lo solicitado.

21. = Vista escrito de la Superintendencia de Aridos de Aninos en este Cabildo, interesando un donativo para ayudar a la adquisición de dos acres arrosadas, riego por goteo, para dicho centro benéfico, de conformidad con el informe de

la Intervención de fondos y arbitrios a la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, acuerda conceder una ayuda económica de cincuenta mil pesetas, en cargo al Capítulo II, Artículo 11.º, Compendio tercero, Partida 55.ª "Donativos y atenciones de carácter benéfico", del Presupuesto Ordinario vigente y otros cincuenta mil pesetas para sus consignados en el Presupuesto Ordinario del próximo año.

22.- Vista instancia de don Santos Hernández Pérez, solicitando una ayuda económica para poder trasladarse a las Salinas de Gran Canaria, con el fin de ser sometido a una intervención quirúrgica, visto asimismo, los documentos aportados por el interesado, de conformidad con el acuerdo de esta Junta, por el día 1.º de agosto del año en curso, acuerda, la concesión de una ayuda económica de diez mil pesetas.

#### Industria mermada.

23.- Vista expediente que se tramita con motivo de Solicitud de la I Compañía de Bomballos de los Suellos de esta Isla, por la que, en la actualidad se están en ejecución de forma última designó una Comisión especial integrada por los señores benéficos don Juan Hernández Pérez, don Teodoro García, don Juan García, don Martín Cabares de Nava y Rodríguez, de Agaña y don Wolfredo Melgarejo de la Torre, y con propósito de las conclusiones que por dicha Comisión se adopten, acuerda instituir los siguientes Premios: uno de quinientos mil pesetas, otro de trescientos mil pesetas y un tercero de doscientos mil pesetas, que llevarán el nombre de esta Compañía, e Ayudamientos de la Isla de Tenerife, que den lugar al nombre de excelentemente distinguen la personalidad propia de la misma.

#### Industria Surtida.

24.- Oueda enterada de decreto de la Presidencia de fecha cuatro de los corrientes, por el que se autoriza a la Corporación Nacional de Artesanía la realización, con carácter urgente, de obras de restauración de la Casa de los Balcones de la Ortava que implican la total terminación de las mismas, por un importe de noventa y dos mil quinientos pesetas bajo la dirección y vigilancia, de los señores obreros técnicos de este taller, todo ello en ejecución de lo acordado por la Corporación en sesión de treinta y uno de agosto último.

25.- Oueda enterada de acta de la Comisión Permanente del Aula de Cultura, correspondiente a la sesión celebrada el día dos de octubre actual, en la





que figuren sueldo adscritos al sueldo una ayuda económica de doscientos mil pesetas a la primera comisión cultural e informativa a Venezuela, organizadas por la Junta Económica de Serenidades canarias, recientemente celebradas en la línea a la Escuela Oficial de Periodismo, en la Universidad de La Laguna.

14.- Concesión del expediente de becas para adquirir estudios que fueran conculcados por la Corporación en el curso 1971-72, según instancia de la Comisión de Admisión, Depósito y Exámenes, suelta:

15.- La promulgación de dicho curso tras que a continuación se incluya:

Seis becas (6), para adquirir estudios en la Península, de donde en la pensión anual de treinta mil pesetas cada una, a los siguientes letrados:

Península

Medicina

Antonio Castro del Castillo.

Luis Abraham Pérez

Concepción García

María Jesús Navarro García

Filosofía y Letras

Maria del Pilar Quintanilla Delgado.

Trabajo Social

Rafael Batista Lantana

Universidad de La Laguna.

Diez becas (10) para adquirir estudios en la Universidad de La Laguna, de donde en la pensión anual de veinte mil pesetas cada una, a los siguientes letrados:

Medicina

Rafael Ramos Sotelo.

José Manuel Granados Sierra.

Antonio Rodríguez Pérez

Concepción García Díaz.

Ciencias Químicas.

Marcelo Ángel Ramírez Muñoz.

Filosofía y Letras.



Luz Marina Garcia Herrera.

María del Mar Martín Martín.

Amplia Romero Lopez.

Daniel Domingo Anita Rodriguez.

Abolida Sabina Brito.

Abna Beca (1) para adquirir los estudios siguientes en la escuela -  
condiente de su casa de La Laguna, dotados con la pensión anual de -  
nueve mil pesos.

Arquitecto Económico.

María María Pérez Sánchez.

Abna Beca (5) para los siguientes estudios, dotados con 2 pen-  
sión anual de ocho mil pesos cada una, a los letrados que, accionados  
se men en sus.

Magisterio

Camileira Lopez Gonzalez.

Juan Ramón Aparicio del Castillo

Paulino Pérez Saute.

María Compañero Bello Gonzalez.

Andrés Salin Flores Anita.

Abna Beca (1) para adquirir estudios en otros letrados de la sala, a  
comparación de Babilonita, dotados con la pensión anual de ocho mil pesos.

Letrados.

Guillermo Domingo Sánchez Delgado.

Abna Beca (1) para adquirir estudios en otros letrados, Comarcatarios  
Comarcatarios de Música y Declamación, dotados con la pensión anual de diez  
mil pesos

Comarcatarios Profesionales de Música y Declamación

Música.

Graciela Magaly Rodriguez Hernandez.

Abna Beca (3) para adquirir estudios en la Escuela de Ayudantes  
de Económico Sanitarios, dotados con la pensión anual de diez mil pesos

Ayudante Económico Sanitarios

Compañero Rodriguez, Florens.

José Ignacio Gonzalez, Compañero.



Elas González, Capitanes.

Cuentos censales y cuartos Booms (144) para cubrir los estueros de Barchi.

Levanto en Barchi de esta <sup>ciudad</sup> de todas las <sup>de</sup> la pensión anual de ochos mil pesetas.  
Barchilento.

A. Juan Abreu González.

José Abreu González.

Domínguez Javier Ariza Miranda.

José Afonso Pacheco.

Antonio Jesús Afonso Navarro.

Juan Amador Rodríguez.

María Gorette Álvarez Martín.

María del Carmen Cabrera Díaz.

María Concepción Amador Davila.

Antonio M. Acosta Delgado.

Catalina Elisa Abmonara.

Domingo César Ayala Galán.

José Ramón Aguilar Pérez.

Ana María Afonso González.

Luis Manuel Aguilar Rodríguez.

B. Isabel María Borrero León.

María Emma Borrero Pérez.

José Borja Pérez.

Jubán Borja Borrero.

Ygoria Esther Borrero Peña.

María Elena Botista Santana.

León Manuel Botillero Botilla.

Ana Felisa Botillero Botilla.

C. Juana María Berbis Rojas.

Juan A. Cano Mastaler.

María del Carmen Clarisa Carreras.

Jubán Bequer Castro del Castillo.

Manuel Roque Cerimbas Oliva.

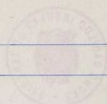
Rafael Cruz García.

José Carlos Lorenzo.

- Antonio Castellano Escrivina.  
 Ana Maria Castilla Marrero.  
 Gabriela Belgardilla Torres.  
 Manuel Coello Martin.  
 Ana Emma Carrasquero Torres.  
 Maria Jesus Carrasquero Torres.  
 D. Juan Antonio Diaz Gonzalez.  
 Jose Gregorio Delgado Laguarda.  
 Maria del Carmen Diaz Herrera.  
 Maria del Pilar Diaz Aleman.  
 Jose Antonio Diaz Aleman.  
 Andres Diaz Gonzalez.  
 Jacinto Darias Saganda.  
 Ana Maria Diaz Dominguez.  
 E. David Cespedes Castojin.  
 Mariela Cespedes Saganda.  
 D. Francisco Garcia Lopez.  
 Bernabé Garcia Semanillo del Castillo.  
 G. Victoria Garcia Gonzalez Hernandez.  
 Francisca Gonzalez Gonzalez.  
 Maria Inmaculada Gonzalez Escalera.  
 Encarnación Luz Garcia Hernandez.  
 Maria Dolores Gonzalez Lopez.  
 Maria del Mar Garcia Molino.  
 Maria Laureles Gonzalez Darias.  
 Isabel Antonina Gonzalez Darias.  
 Maria del Carmen Garcia Mas.  
 Carlos Garcia Gonzalez.  
 Antonina Maria Garcia Caldera.  
 Maria Dolores Garcia Melian.  
 Juan Andres Garcia Melian.  
 Vicente Francisco Gonzalez Hernandez.  
 Juan Carlos Gonzalez Hernandez.  
 H. Luz Marina Hernandez Rodriguez.



- María del Carmen Hernández Lorenzo.  
 María Mercedes Hernández Carrillo.  
 María Mercedes Hernández Domínguez.  
 Rosales Hernández Hernández.  
 María Constancia Hernández Lantana.  
 Manuel Adolfo Hernández González.  
 María Concepción Hernández Perera.  
 María Esther Hernández García.  
 Carmen del Pilar Hernández Perera.  
 Ángel Jesús Hernández Pérez.  
 J. - Jesús Manuel Jiménez Olivera.  
 Guillermo D. Jiménez León.  
 Ángel Basilio Jiménez Leruz.  
 Alejandro Jiménez Leruz.  
 José Luis Jiménez Martín.  
 L. - José Luis Ledesma León.  
 Ángela León Pascual.  
 María Concepción de la Cruz García.  
 Jesús Lorenzo Belli.  
 Carmen Lister Miguel.  
 Pascual López García.  
 María Celina Luis Ceppéste.  
 M. - María del Carmen Martín Pérez.  
 Ángel S. Martín Cortez.  
 María Concepción Mantuero Rodríguez.  
 Cecilia del Pilar Morales Pérez.  
 Concepción Martín Delgado.  
 Irene G. Mombay Abad.  
 Josefa Margarita Navarro Cenosa.  
 José Manuel Machado González.  
 María Mamela Martín Pérez.  
 Carmen Mercedes Martínez Manzan.  
 Gerardo Silvestre Morales Pérez.  
 María del Carmen Morales Navarro.



- Martín Mariachol Gamra.  
 María Nieves Martín Godilla.  
 Juan José Martín Godilla.  
 Julio Martín Gutiérrez.  
 Sedro Verónica Navarro Guzmán.  
 P. - María del Carmen Sadras Sadras.  
 Carmen Nieves Sadras María.  
 María Lambelina Godilla Lambey.  
 José Manuel Soraya Navarro.  
 Carmen Gloria Pérez Lepepizito.  
 Dominico José Pérez Sando.  
 María Elena Slavonia Darnis.  
 O. - Juan Sedro Ouenata Barreto.  
 P. - María Alvin Rodríguez Navarro.  
 Juan Carlos Romero Pérez.  
 José Romero Pérez.  
 Tomás Celso Rodríguez Romero.  
 Carmen Rodríguez Peña.  
 Adalberto Rodríguez Peña.  
 María Teresa Rodríguez Delgado.  
 María Reyes Batista.  
 Alfredo Rivera Delgado.  
 María Lambelina Rodríguez Rodríguez.  
 Soledad Rodríguez Gil.  
 Andrés Rodríguez Hernández.  
 Juan Manuel Rodríguez Pérez.  
 Manuel Navarro Real Cabrera.  
 Gregorio Peresma Cornejo.  
 Margarita Ramo Díaz.  
 Carmen Nieves Rodríguez Slavonia.  
 Mónica Rodríguez de la Rosa.  
 Valentín Rodríguez Hernández.  
 María del Carmen Reyes Cabrera.  
 S. - María Luisa Lambey García.



- Carmen Catalán Sánchez Ladrón  
 Rafael Santos Hernández,  
 Luz Lombelán Sánchez Hernández  
 E. Antonio Cajón Torres,  
 Carmen Rosa Camacho Padilla,  
 Dolores Torres Hernández,  
 María del Carmen Casas Pérez,  
 V. María del Carmen Valerín Arech.  
 Mariol Nelson Pérez,  
 Dolores Alonso Pérez,  
 José Manuel Vera Rodríguez,  
 María de los Angeles Vargas Soc.  
 J. María Hernández Flores Pérez  
 2.º = Dar de bajo a los siguientes becarios por los motivos que a continuación se expresan:

omo se expresan:

Por terminación de estudios

Comisales

Mediama

Juan Ramón Mederos Aparicio

Catalina González Pérez

Administradora La Laguna

Dorcas

Valerina Sierra Rodríguez

Maestros

Anna Rosa Pérez Rodríguez

José Semmelro Costero, Morales

Las Salmas

Ingenieros Electricos

Candelina Pérez Rodríguez

Bachilleros

José Gil Costero, Martín

Bachilleros

Anna María Aparicio Serra

María del Rosario Costero de Cabrera

Maria del Carmen Diaz Dominguez.

Aguistin Darias Artaza.

Esteban Diaz Elena.

Christina de Eche Garama Pena.

Jose Luis Garcia Marin

Miguel Angel Gonzalez Escalera.

Roberto Garcia Rodriguez

Maria Jose Marenco Gonzalez.

Maria Jesus Diaz Barburano

Jesus Maria Perez Albela.

Jesus Francisco Piquelme Diaz.

Diego Domingo Pajes Darias.

Valentin Jans Diaz.

Mamuel Jans Melian

Lorenzo Jaramoz Merino

Por un justificar

Magisterio.

Luz Domitila Mesa Lorenzo.

Doctillerato Leo Salans de Jose Comaria

Tommas Suarez Diaz.

Doctillerato.

Maria Felipe Barrena Mola.

Carmen D. Brite Gutierrez

Miguel Angel Brite Gutierrez

Maria Rosa Gonzalez Negrin.

Carmen Isabel Gualpin Gallo.

Juan Miguel Romero Gamra.

Carlos Domingo Rodriguez Alvarez.

Helisario J. Fernandez Morales.

Por certificación de oficiales.

Comisaria.

Clasificación de libros

Lorenzina Pajes Gonzalez.

Cecilia Ocamina





Agustino Almeida Melin  
Arquitectura Las Sabas de Gran Canaria.

Francisco González Duque.  
Universidad de La Laguna.

Medicina

Morales Quintanero Quintanero  
Francisco Gabriel Sánchez, García

Isolina González Dorta.  
Enrique Leartes Martín.

Leobildel Soraya Marrero.  
Luis Polanco Soray Espinosa

Isabel Cantarero García.

Electromedicina

Francisco Blariny Sainza

Ciencias Químicas

Francisco Rodríguez de Armas.

María del Carmen García González.  
Gómez Soray Alché.

Ciencias Biológicas

María Josefina Carreras Luque.

Jose M. Martín Fernández González.

Anna Julia Vilasoro Soray.

María Alicia Galán Murray

Roberto y Leticia.

Fres Lemos Soray.

Ciencias Exactas

Luis Alfonso González Hernández.

Marcelino Galán Murray.

Imaginación

Lucía Rafael Acevedo Delgado

Magisterio

Julia Díaz Martín

María Eugenia Ofensio Sánchez

Francisco Manuel Dorta Dorta.

## Comercio.

Carlos Luis Díaz García.  
 María Concepción Morales Rodríguez.  
 Carlos Antonio Rodríguez Siquero.  
 Bachilleros.  
 María Annunciación Ayala Galán.  
 Nicolás Serrano Albano González.  
 Julia C. Bando Arce.  
 Ana María Castellón Clarín.  
 Rosa Isabel Cano Serey.  
 Pedro Caluya Montoya.  
 María Dolores Correa de la Rosa.  
 Felipe Acosta de la Cruz Castellón.  
 Francisco M. Díaz Almirante.  
 Francisco Javier Díaz Domínguez.  
 Juan P. Cejudo Martín.  
 Ana María Sures Rojas.  
 Carmen Dolores Soler Acosta.  
 Rogelio Manuel García Hernández.  
 Juan Gutiérrez Rodríguez.  
 Rosario García Gutiérrez.  
 Ricardo Hernández Jorge.  
 María Cecilia Hernández Delgado.  
 María Luisa Hernández Cejudo.  
 Miguel Celso Hernández Serey.  
 Carmen Rosa Hernández López.  
 José Ceasmir Jorge Cabas.  
 Eusebio Esteban Lisk Arevalo.  
 Gregorio Navarro García.  
 Hilarión María Mangu Salas.  
 Catalina de Navarro Suárez.  
 Macario Polanco Navarro Carrasco.  
 Juan Dolores Morales Rodríguez.  
 María Corina Moreno García.



María Dolores Martín Llerena.  
 Carmes María Novero Leartallo.  
 Jaime Dashiella Posilla.  
 Juan Manuel Pérez Carrea.  
 María Inés Pérez Medina.  
 María del Pilar Sebastián Hernández.  
 María Nieves Pérez Pérez.  
 María del Carmen Pascuín Darío.  
 Luis Ventura del Pino Hernández.  
 María de los Angeles Rodríguez García.  
 Manuel Juan Rodríguez Morín.  
 Pastor M. Rodríguez de la Posa.  
 Julio Sebastián Rodríguez Peña.  
 Gemita Ferrer González.  
 Juan Carlos Toppe González.  
 Juan Carlos Torres Torres.  
 Baja por cursos estudios de prelicia a los de la lista concedida.  
Bachillerato  
 Anselmo Ayala Galán.  
 Amelia S. Medina Hernández.  
 Carmelina M. Pérez Fuentes.  
 Baja por cursos estudios de especialidad en la Remisión en el curso  
 1972-73.  
Ministerio de la Luz.  
Filosofía y Letras.  
 María Concepción Paulacru Corredo.  
 María del Carmen Díaz Hernández.  
Ciencias Exactas.  
 Antonio González de la Santa Cruz.  
Remisión.  
Ciencias Exactas.  
 Dámaso Anita Sbarino.  
Magisterio.  
 Cely Fariña Jorge Alvarez.



Juana María González Caspols.  
 María José Caspols González.  
 Miguel Ángel Rodríguez Sobrón.  
 Seminario  
 Lorenzo Javier González.  
 Bachillerato.

Seminario Domingo Espinosa

32. = Asimismo acuerda imitar diez premios de cinco mil pesetas cada uno a los diez leuistas que hayan tenido mejores calificaciones en el curso 1971-1972, que deberán ser propuestos por la Comisión de Educación, Deportes y Turismo.

33. = En consecuencia acuerda declarar vacantes los siguientes becos, y que se convoque inmediatamente el concurso de adjudicación de los mismos, para el curso 1973-73.

Nueve becos, para cubrir estudios en la Seminario, que no se quedan vacantes en esta. Toda, de beca en la pensión anual de treinta mil pesetas cada una.

Para estudios en la Universidad de La Laguna, a veinte mil pesetas cada una:

- Ocho becas para Medicina.
- Cinco becas para Derecho.
- Ocho becas para Ciencias Químicas.
- Cuatro becas para Ciencias Biológicas.
- Das becas para Ciencias Exactas.
- Ocho becas para Filosofía y Letras.
- Para estudios en Concursos Económicos Superiores y Concursos Administrativos, a veinte mil pesetas cada una:

- Una beca para Arquitecto Técnico.
- Das becas para Ingenieros Arquitectos.
- Das becas para Arquitectura en Las Palmas.
- Das becas para Ingenieros Industrial en Las Palmas.
- Das becas para Peritoje Sindical en Las Palmas.
- Das becas para estudios Comerciales.
- Para otros estudios:



Nueve becas para Magisterio, a diez mil pesetas cada una.

Tres becas para estudios de Ayudantes Técnicos Sanitarios a diez mil pesetas cada una.

Das becas para estudios de Profesores de Dibujo en la Escuela Superior de Bellas Artes de Tenerife, a diez mil pesetas cada una.

Unicuenta y cinco becas para estudios de Bachillerato y Peritaje Mecánico, a ocho mil pesetas cada una.

Diez Becas para estudios de hijas de acogidas al Gobierno de Navarra en Navarra, de la Movida a ocho mil pesetas cada una.

27. De conformidad con el dictamen de la Comisión de Educación, Deportes y Turismo, estima justificadas las imersiones de las colonias escolares por el Centro de Cooperación y Experimentación Agraria de Casavieja y por la Asamblea de la Cruz Roja de esta Provincia, con cargo al Presupuesto del ramo Experiencia y acuerdo de las abarca las previstas en el Presupuesto del presente año.

28. De conformidad con el dictamen por la Comisión de Educación, Deportes y Turismo, acuerda otorgar a don Juan González Blomunt una ayuda económica por importe de veinticuatro mil pesetas, para cubrir gastos de educación de su hija, María Dolores González Molina en un Centro de Estudios normales durante el presente curso 1972-73.

#### Indeterminados.

29. = Oueda autorizada de estos cupos relativos al movimiento turístico en la Isla, en el presente mes de septiembre con relación al mismo mes en el pasado año y aceptando dictamen de la Comisión de Educación, Deportes y Turismo, considera la necesidad de reestructurar y reorganizar las oficinas del Turismo Insular de Tenerife así como la conveniencia de su adscripción a cargo al fidejato.

#### Institución Pública.

30. = De conformidad con propuesta de la Comisión de Educación, Deportes y Turismo, acuerda otorgar las siguientes Becas.

1 beca por importe de treinta mil pesetas para "Estudios científicos de las principales zonas turísticas de la Isla".

1 beca por importe de treinta mil pesetas para "Estudios y experiencias de riego en las principales culturas por tierras".

1 heca por importe de sesenta mil pesetas, para "Estudios de los cultivos de cultivos. Clasificación. Posibilidades de explotación o regadío de cultivos.

1 heca por importe de sesenta mil pesetas para "Tratamiento de captaciones superficiales.

Declaro hecas se anunciarán vigiendo las condiciones que para "Becas Locales" han sido dictadas por el Servicio Geológico de Obras Públicas (Delegación de Canarias).

Terminando hereby.

31.- Con atención a lo informado por la Comisión de Educación, Depósitos y Exámenes, se acuerda conceder un tropo de tres mil pesetas al Real Club Náutico de esta Capital, para su próximo campeonato interinsular de jule y otro tropo de mil pesetas al Cerculo Club de Pesca de San Vito, atendiendo peticiones de ambas entidades.

Institución Pública.

32.- Adoptando propuestas de la Comisión de Educación, Depósitos y Exámenes, ratificando acuerdo corporativo de reactivación de captaciones por lo que se concede una ayuda económica de treinta y cuatro mil pesetas a don Fermín Lorenzo González, para adquirir estudios de Logros de Cursos de Profesores de Educación Técnica en la Academia Nacional "José Antonio" de Madrid, durante el presente curso 1972-73.

33.- Concedo a la Mesa mesamente expediente instruido con motivo de solicitud del señor Delegado Sindical de la Unión Sindical de la Construcción, de una ayuda económica para la creación de la Institución Sindical "Virgen de la Concepción", de las modalidades de "Cine Amadoriales" y "Socios Industriales", ratificando acuerdo corporativo de reactivación de abril del presente año, por el que se de diez mil pesetas, al mes siguiente, crédito para su atención.

Resolución Sindical.

34.- Concedo a los señores de los señores liquidados por arbitrio y ocasionalmente, como conducente al mes de septiembre último, que debe la Administración de Rentas Sindicales, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó quedar subsistente.

Terminando hereby.

35.- De conformidad con lo dictado por la Comisión de Educación,



Depositos y Cursos, y con el informe emitido por la Intervención de Fondos de esta Despesa, se acuerda conceder una ayuda económica de cincuenta mil pesetas, a la Sección Encargada de Industrias, para atender en parte a los gastos de desplazamiento de la Sección General, con destino a los Campamentos de Bayona.

#### Intervención Gubernativa.

36.- De conformidad con los dictámenes emitidos por la Comisión de Estudios, Depositos y Cursos y de Hacienda y Economía, se acuerda conceder una ayuda económica de cincuenta mil pesetas, a la Sección General de la Contaduría, para adquirir tarjetas técnicas con destino al Grupo de Drogas de aquella Sección. Dicha ayuda se librará en cargo a la Partida de gastos económicos de ingente Presupuesto.

37.- De conformidad con los dictámenes emitidos por las Comisiones de Educación, Depositos y Cursos y de Hacienda y Economía, y visto el informe al respecto de la Intervención de Fondos, se acuerda conceder a la Real Academia de Bellas Artes de Santa Cruz de Tenerife, una ayuda económica de cincuenta mil pesetas, para atender fines propios de dicha entidad.

#### Indeterminados.

38.- Visto el expediente sobre solicitud de una subvención, para la Asociación Protectora de Animales y Plantas de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, y de acuerdo con el dictamen de la Comisión de Educación, Depositos y Cursos, lamenta no poder acceder a dicha petición, por no existir crédito para dicho gasto.

39.- Vistos antecedentes relacionados con petición presentada por la Sección de la Comisión Provincial de Evolución y Cultura, del Patronato de Santa Cruz de la Municipal de una subvención con carácter anual para atender necesidades de dicho Organismo, se acuerda comunicarle que por acuerdo de este Cabildo de esta misma fecha, se han acordado a Concurso diez becas por importe de ochenta mil pesetas cada una, para estudios de hijos de indígenas a dicho Patronato, en el presente curso 1972-73.

#### Intervención Gubernativa.

40.- Vista solicitud del Ayuntamiento de San Juan de Puerto de sus cuantías reintegrables por importe de dos millones de pesetas, para adquirir solares con destino a la construcción de un Colegio Nacional de Enseñanza General Básica, el cual se compromete dicha Corporación Municipal con el "Plan de Urgencia".

28. Ministerio de Instrucción y Ciencia, el Dem. a tal fin, acuerda:

19. = Comeder el Ayuntamiento de San Juan de la Española un subejeo reintegro, por el oneroso importe de dos millones de pesos, con la condición de que el mismo sea devuelto en anualidades fijas durante el plazo máximo de diez años.

20. = Que, en el caso de que por dicho Ayuntamiento no se llevase a efecto el reintegro en la forma y plazos convenidos, se deduzca el importe de los años habidos a reintegrar, de sus participaciones de la Cesta Económica Interamericana, y de cualquier otro ingreso que pudiera conseguirse.

#### Uso de Terrenos

41. = a) Vista una instancia de don Tomás Grande Gago, como Apoderado de Lechiceros y Cejales, S.A., de quince de septiembre último, en la que solicita gozar de un año a las importaciones temporales de maquinaria, amparadas en los exceptivos números 172-f-70 y 183-f-70, y de exoneración con el distanco comitido por la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó acceder a las peticiones solicitadas, que vencerán respectivamente los días tres y quince de octubre de mil novecientos treinta y tres, así como que por el cobro de este impuesto en este local se contribuya de mil ochocientos sesenta y tres pesos con treinta y cinco céntimos, correspondiente a la cuarta parte de los cobros a la importación.

41. = b) Vista una instancia de don Tomás Grande Gago, Apoderado de Lechiceros y Cejales, S.A., de quince de septiembre último, en la que solicita gozar de un año a las importaciones temporales de maquinaria, amparadas en los exceptivos números 227-f-71 y 408-f-71, y de exoneración con distanco de la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó acceder a las peticiones solicitadas, que vencerán los días cinco y veintidós de octubre de mil novecientos treinta y tres, respectivamente.

42. = Vista propuesta de la Intendencia de Santos, sobre base de los convenientes, que dice:

"Dado el caso o más rendimiento de los Casos por prestación de servicios de arrendo de custodia y arrendamiento de maquinaria, en la Provincia de San Juan de los Rios, de los Territorios, se propone al Dem. a esta Corporación, en derogación de lo que se ha ordenado en los anteriores expedientes.

#### Devolución de custodia:





Porque es obligación, no prestará a comisión, lo cual da de los fondos en la Caja de la Corporación.

Porque esos fondos producen rendimientos por intereses a favor de la propia Corporación.

Porque establece como obligación la prestación de fianzas, parece necesario probar a percibir derechos de custodia de esa obligación.

Por el caso de rendimientos según se indica.

Caja 1968	1.710.00 pesetas.
Caja 1969	285.00 "
Caja 1970	1.080.00 "
Caja 1971	540.00 "

Arrendamiento de maquinarias:

Por que no es prestación a comisión de competencias inherentes, sino más bien ingreso patrimonial.

Por lo innecesario de la tasa, ya que no se ha solicitado esta prestación desde el ejercicio de 1968.

Y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó denegar los presupuestos Ordenanzas.

43.- "Nota Liquidativa y Cuenta General del Presupuesto Extraordinario "53" de mil novecientas sesenta y siete, que con un superávit de cuatro millones de pesetas que debe la Intervención de Fondos, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó aprobar la correspondiente Cuenta.

44.- La Corporación acuerda aprobar nueva Ordenanza y Tarifa de derechos o tasa para el desarrollo de estudios de enfermos, operaciones quirúrgicas, servicios médicos y de cualquier otra naturaleza que se presten en el Hospital General y Centros de Curación, quedando derogada la anterior, a partir de la fecha en que entre en vigor.

El presente acuerdo se adopta por el voto unánime del Ilustre Cabildo Insular, con Sr. Presidente don Américo Miranda Hernández, y el de los señores Consejeros asistentes a la sesión don Solino Olvera Acuña Dorta, don Pedro Modesto Campos Rodríguez, don Pedrofo Aguiar Hernández, don José Cortés Méndez, don Edmundo García, don Santos García, don Antonio Hernández González, don Juan José Hernández González, don Leocadio Oramas

23

Colinas, dos fincs Sabal, Corra, dos fincs Colares e Nova y Pedregal, e Gera, dos fincs Antonio e da Torre Grande, dos Molinhos Moleiro e da Torre, - haciendo un total de diez, de los quince muelinos que forman de hecho y de derecho la Corporacion, y existentes por tanto la mayor cantidad por la Ley.

45. = El presupuesto en el dictamen de la Comision de Hacienda y Economia, se envia aprobado Presupuesto de Ingresos y Habilitacion de Creditos dentro del Presupuesto Ordinario, que eleva la Intervencion de Son las Amaloras, y que es la siguiente:

Suplemento y Habilitacion de Creditos

Bajas

12 1º 30 18.	Prestaciones pensionarios familia y Sene.	
	Prevision.	500.000 =
42 1º 2º 99.	Intereses Caja Ahorros prestamos 21.000.000 Ptas.	561.250 =
42 1º 2º 104.	Intereses cupones reformados de 118.077.048 = pts De.	
	mez.	1.000.000 =
62 1º 9º 146.	Adquisicion terrenos Cuinquenta Cuervos.	10.782.575 =
62 1º 9º 147.	Para construccion caminos Vecinales	2.550.000 =
62 1º 9º 150.	Gastos construccion caminos Locales.	1.000.000 =
62 1º 9º 155.	Construccion Residencia Escuela Cuervos	159.669 =
62 1º 9º 160.	Adquisicion telefona	491.000 =
62 1º 9º 163.	Para creacion instalaciones deportivas	12.440.000 =
62 1º 9º 164.	Plan Hidraulico	2.200.000 =
62 2º 9º 167.	Salario Industrial	6.000.000 =
62 5º 9º 170.	Amortizacion prestamos Caja Ahorros de gerencia	
	31.000.000 = 00	309.269 =
	Importe total de las bajas	37.743.589 =

Altas

Partidos que se complementan.

12 1º 10 7.	Prestaciones pensionarios escala Administrativa	3.300.000 =
12 1º 10 8.	Prestaciones pensionarios servicios especiales	345.000 =
12 1º 10 9.	Prestaciones pensionarios subalternos	300.000 =
12 1º 10 12.	Para catiferos complementos Dedicacion Pasa	600.000 =
12 1º 10 15.	Prestaciones personal Oficinas y Despachos y Limpia	
	para	416.000 =
12 1º 30 19.	Prestaciones personal que queda constituido de	



Partes de salarios		
		300,000.00
10 10 30 20.	Atenciones personal Hospital General	2,500,000.00
10 10 30 21.	Atenciones personal Hospital Obstara	60,000.00
10 10 30 22.	Atenciones personal Hospital Logueta	65,000.00
10 10 30 23.	Atenciones personal familia Infante	2,200,000.00
10 10 30 24.	Personal contratado empujando familia Infante	110,000.00
10 10 40 28.	Atenciones personal Consejo Veceros La Ciguatera	110,000.00
10 10 50 29.	Prestaciones suministradas Obros Personales locales	200,000.00
10 10 50 32.	Atenciones personal Obros y Obros y Arquitectura	1,100,000.00
10 20 30 38.	Seguridad Social Hospital General	2,500,000.00
10 20 30 41.	Seguridad Social familia Infante	1,000,000.00
30 90 10 47.	Para pago Salarios de legueros.	100,000.00
30 90 10 50.	Para gastos de representación y honorarios	300,000.00
30 90 30 55.	Gastos amueblamiento y conservación Hospital General	2,200,000.00
30 90 30 56.	Para atenciones Hospital General.	14,700,000.00
30 90 30 58.	Para atenciones Hospital Obstara.	250,000.00
30 90 30 59.	Para atenciones Hospital Logueta.	450,000.00
30 90 30 60.	Para atenciones familia Infante	1,200,000.00
30 90 30 65.	Domésticos y atenciones boniferas	800,000.00
30 90 40 76.	Atenciones culturales familia Infante	250,000.00
30 90 50 81.	Para gastos comunidad "La Ciguera"	50,000.00
60 10 90 100/3.	Adquisición vehículos Parque Móvil	2,000,000.00
	Importe total de las Partidas que ocupan estas.	37,150,000.00
Altas Partidas que se incluyen		
30 90 10 52/4.	Creditos reconocidos en cuenta de 28-9-72 como sigue:	
	A. Comandantes de Comercio	13,200.00 pto.
	B. Butler, J. C.	46,800.00 "
		59,999.99
30 90 10 14/6.	Creditos reconocidos a Mesomografía e honorarios por limpieza de máquinas oficina, diciembre 1971 (cuenta 28-9-72).	2,100.00
30 90 10 50/3.	Creditos reconocidos a Obros 19. por comisión en cargo destino, año 1971 (cuenta 28-9-72).	75,395.00
30 90 30 56/1.	Creditos reconocidos a Parkeby, J. C. por inspección acesores Hospital General año 1971 (cuenta 28-9-72)	162,846.00
60 10 10 71/3.	Intereses impagados 20,000,000.00 pto. vencimiento - -	

31-12-71 (Acuerdo Pleno 31-8-72)	345.390'00
0° 1° 2° 3° 4° 5° 6° 7° 8° 9° 10° 11° 12° 13° 14° 15° 16° 17° 18° 19° 20° 21° 22° 23° 24° 25° 26° 27° 28° 29° 30° 31° 32° 33° 34° 35° 36° 37° 38° 39° 40° 41° 42° 43° 44° 45° 46° 47° 48° 49° 50° 51° 52° 53° 54° 55° 56° 57° 58° 59° 60°	
Créditos reconocidos al Administrador Hospital que ad. quisiómos realizados en 1971 (Acuerdo Pleno 27-4-72)	142.292'00
Total partidas que se habilitan	487.533'00

Resumen:

Importe total de las Partidas que se complementan	37.156.000'00
Importe total Partidas que se habilitan	487.533'00
Importe total de los Altos	37.943.533'00

La aprobación presentada a los Suplementos de Crédito, en las Partidas 7, 8, 9, 15, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 28, 29 y 32 quedan expeditivas a la prescripción autorizada de la Dirección General de Administración Local, en lo que se refiere al incremento del Plan de funcionamiento de los funcionarios y a los no disfrutamos de los Cuadros de Puestos de Trabajo.

46. = Los artículos propuestos de gastos ocasionados con motivo a la preparación y reparación de material en el Hospital de Altares, incrementos a los existentes de ciento ochenta mil docientos cuarenta pesos y céntimos y tres mil cuatrocientos ochenta pesos, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó reconocer los expresados gastos y abonos con cargo al Capítulo siete artículo tres Concepto Abono Partida ciento noventa del vigente Presupuesto ordinario.

47. = a) Vista razón arbitral de bonificación de ciento por ciento al arbitrio de la importación de maquinaria, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó acceder a lo solicitado, en cuanto a la maquinaria básica y denegarlo en cuanto a los accesorios y repuestos, siempre que se acredite que los referidos arbitrales se presentaran en esta categoría con autonomía al levantarse de la mercancía en el muelle.

Las expresadas arbitrales son las siguientes:

Fecha	Nombre arbitral	Maquinaria
8-7-72	Agustín García Belandier	1 Banco de pruebas; 1 Compresor; 1 Banco de Martillo y otros elementos de la línea "Harry Walker" Svedala.
26-8-72	Manuel Díaz Delgado	1 máquina divisora automática; 1 máquina borbata belandier tipo 536; 1 cinta transportadora; 1 formadora de barras



			de la casa "Post. P. 9". Barcelona.
1-7-72.	Compañía Industrial Temporal, S.A.	6 libros para libros de la casa "Klein Werke de Hamburgo.	
11-7-72	Teddybear Laraina, S.A.	2 grupos empapados en color y en papel res "Schmermund" Alemania.	
9-9-72	Alvaro González González	1 Bombas prensadora P.W./W. 4 380-381 de la casa "Arnos - S.M. S." Pörlschau.	
9-9-72	Alvaro González González	2 Bombas empapadas P.W.-380 para mótors Mini Arnos y me 1, de la casa "Arnos S.M. S." Pörlschau.	
9-9-72	Alvaro González González	2 Bombas prensadoras P.W./S.M.S. para mótors Panger, de la casa "Arnos S.M.S. Pörlschau.	
18-9-72	Alvaro González González	1 utero, máquina involucrada automática "Lotos" tipo 16 de "Machina fabrick "Vormachting" Holanda.	
26-9-72	Alvaro González González	1 Máquina prensadora P. 6. X. 15.000 P. 111, para mótors Mini Arnos de la casa Heinrich Pöhlitz de W. Germany	
26-9-72	Alvaro González González	1 prensadora automática tipo P. 8. 111 para mótors "Boreas" de la casa Heinrich Pöhlitz de W. Germany	
15-9-72	Luisiano Castro Páez	1 cuadro de manillas certina de Española de Hospital e Hospital.	
15-9-72	Frío S. N. de S. Borge	1 Pulidora manual Arnos, mod. D. - 2016, 12/333, mod. de la casa "Conclusivas Lepot Barcelona	
25-9-72	Soproteu P. L.	1 prensa automática rotativa de mótors certina "Occu Spa 650/2" para fabricar de latones de Curbay con 500 tons "Poccarin de Lohia.	
2-11-72	Sumin	1 placa automática de la casa "Olyp de la casa Pansonnelle Blackini Milau.	

7-7-22. Sociedad Honoraria

Cartas quincenales para el volar y enviar  
con el subempresario de acañi por trans-  
gitarlos con implementos de la casa -  
P. de la casa de W. Alemania.

14. = b). Vista una instancia de don José Aquilino Garza Ojeda, fecha  
recientemente de septiembre último, en la que solicita la bonificación de adeuda por cen-  
to del arbitrio a la importación de un grupo electrizero Diesel "Blackstone" a la  
casa Afinae and Coaster Limited, y de conformidad con el dictamen de la Co-  
mision de Hacienda y Comercio, se acordó denegar la bonificación solicitada, -  
por no tratarse de maquinaria básica.

14. c). Vista una instancia de Sain Industrial, S.A. (Sima), fecha recien-  
te de septiembre último, en la que solicita la bonificación del adeudo por ciento del  
arbitrio a la importación de un grupo electrizero "Blackstone" a 372 Kw  
y de conformidad con dictamen de la Comision de Hacienda y Comercio, se acor-  
dó denegar la bonificación solicitada, por no tratarse de maquinaria básica.

#### Propriedades

18. = Vista oficio de la Audiencia Provincial, fecha recientemente de julio  
participando la cancelación de la fianza, por un millón cien mil pesetas, con-  
stituida por esta Corporación para responder de la responsabilidad civil de don  
Domingo don Juan y don Martin Hernandez Rodriguez, en la causa 40162, y  
cuya entidad se acuerda con la escritura de compra otorgada por don Juan He-  
rnandez Rodriguez y otros a favor de este Estado, el treinta de octubre de  
mil novecientos veinte y uno, ante el Notario de este Capital, don Solerón Luis Vic-  
toriano, habiéndose sido retenida del precio fijado en aquella, por esta Corporación, e ingre-  
sada en la Caja General de Depósitos, se acordó de conformidad con dictamen de la Co-  
mision de Hacienda y Comercio, devolverse a don Domingo don Juan y don Juan  
Hernandez Rodriguez la cantidad que corresponde por las operaciones liquidadas  
de gastos, de acuerdo con la referida escritura, y en la forma que en ella se deter-  
mina.

#### Hacienda Insular

19. = Examinados los libros de Cuentas de Caudales correspondientes al primer  
trimestre del año mil novecientos veinte y dos, de los Presupuestos Ordinarios,  
Excepcionales y de Recaudación Extraordinaria "A" de mil novecientos veinte y  
dos, Extraordinaria "A" de mil novecientos veinte y dos, Extraordinaria "B" de



mil oncecientos cincuenta y siete, Centenarimario "A" de mil oncecientos cincuenta y ocho, Centenarimario "B" de mil oncecientos cincuenta y nueve y Centenarimario "C" de mil oncecientos cincuenta y uno, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Tesorería, se acuerda aprobar los presupuestos suscritos.

Indeterminado.

50. = Quea sobre la Mesa, antecedentes relacionados con viaje de don Sebastian Edarbarandeli, conde de Italia a Gouernio, para propaganda de la Vola.

Comenta.

51. = Distintos facturos presentados por Subscripción Atlántica por pinturas de seis vellos gubernativos en terrenos del futuro Aeropuerto del Sur y por algunos mensual de los mismos, así como impresos de Intendencia de Cambos, se acuerda, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, donar los con cargo al Capítulo de Ingresos.

Hacienda Insular.

52. = Visto escrito de la Delegación de Hacienda, sobre diez y siete de los artículos denegando la aprobación de la modificación de la Ordenanza reguladora del arbitrio a la importación y exportación de mercancías y efectos en esta Isla, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Tesorería, se acuerda que desentenda.

Indeterminado.

53. = Conforme el dictamen de la Comisión de Hacienda y Tesorería, sobre convenio con la Compañía Insular de Gouernio, se acuerda que se le libere los cuatrocientos mil pesetas que quedan pendientes de abono y se le autorice para que, con cargo al Supersavit, gaste los cincuenta en el presente ejercicio, doscientos a doscientos cincuenta mil pesetas cada uno. Asimismo se acuerda la contratación de ochocientos a doscientos cincuenta mil pesetas cada uno para el próximo año de mil oncecientos cincuenta y tres.

54. = Conforme a propuesta de la Comisión de Hacienda y Tesorería, se acuerda aprobar el gasto a que se refiere la factura de Casinos de Gouernio, a libros de don Francisco J. Aguado Verdú por servicios prestados en comisión de la ferriedad de Día de la Religiosidad, con importe ascendente a cincuenta mil pesos veinte pesos.

55. = De acuerdo con lo propuesto por la Comisión de Hacienda y

Resolución, y visto el informe emitido por la Intendencia de Santos de esta Causa, se acuerda aprobar el gasto de cincuenta mil cuatrocientos pesos imperti-  
do a la fortuna del Hospital San Antonio de Puerto de la Cruz, que corres-  
ponde a los Señores beneficiarios por dicha Entidad, en motivo del Congreso a  
Autoridades Visitantes de Cerro Gordo.

Indeterminados.

56. = Oueda sobre la Mesa, antecedentes relacionados con los gastos que  
hacen en el vapor Santa Maria de la Caridad, en su viaje a la Isla de la  
Gomera, en motivo de la festividad del día de la Hispanidad.

Propiechales.

57. = Vista la autorización de la Dirección General de Administración  
Local, para la enajenación directa al Ayuntamiento de La Laguna, al ex-  
bar, propietario de este Cabildo, donde estaba situada la antigua capilla de  
Erasmus de La Cruz, en los términos expresados en el presente expede-  
diente; y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de He-  
rencia y Economía, se acordó quedar autorada.

El Consejo, don José Antonio de la Torre Jarama reitor, el  
agradecimiento al Ayuntamiento de la Laguna.

Indeterminados.

58. = Oueda sobre la Mesa, antecedentes relacionados con el Proyecto de  
recursos Curativos de la Isla de Tenerife.

59. = Vista la solicitud del Centro Regional de Ciencias del Insti-  
tuto Nacional de Investigaciones Agrarias, en la que se interesa a este Cabildo  
de una ayuda económica para avanzar a la explotación del Jardín de  
Delimitación, la Corporación estima y comenta no poder acceder a dicha  
petición, por no existir consignación en el presupuesto, pero que se tendrá  
en cuenta para el curso pendiente a los movimientos actuales y tras.

Propiechales.

60. = Examinados expediente relativo a solicitud del Ayuntamiento  
de Güiza de Lanza para que se le red, las obras de construcción del Proyecto  
de Puente de Cerisano, construidas por este Cabildo, con el fin de construir  
una Escuela Hogar, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de  
Herencia y Economía, se acordó la cesión a favor del Ayuntamiento de Güiza  
de Lanza, por los límites correspondientes a dicha cesión.





12.- Examinando propuesta del Ayuntamiento de Puerto de la Cruz, por la que se le ceda la casa, situada en la calle Leogadia, de aquella localidad, propiedad de este Cabildo, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, se acuerda que a informes de la Sección de Arquitectura, al objeto de su valoración y posible cesión al expresado Ayuntamiento con fines sanitarios, que se estudiarán por esta Corporación.

13.- Examinando expediente relativo a herencia dejada a este Cabildo por Dña. Rafaela Silomera Cabrera Pérez, de la que consta valoración de los bienes de aquella, practicada por la Sección de Arquitectura, acuerdo de la cantidad de cuarenta y cinco mil ochocientos pesetas por lo que se refiere a la casa sita en la calle Afonso Pérez, Carretera, número 12, y cinco de La Laguna, y la de cuatro mil pesetas por lo que se refiere a los muebles que se encuentran en aquella, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, se acuerda aprobar los correspondientes planes y seguir los trámites para la entrega de los bienes.

Comento.

14.- Vista una factura presentada por la Empresa Cantaria (Cantarreras) por una cantidad de ochocientos veintidós mil ochocientos dos pesetas con otros cuarenta y cinco céntimos, importe de los obra de carpintería y de montaje de la carpintería exterior del Sotahito de San Sebastián, Quince de Febrero, se acuerda, de conformidad con los dictámenes de las Comisiones de Obras Públicas y de Hacienda, aprobar el mencionado gasto por el importe antes señalado.

15.- Vista los dictámenes de las Comisiones de Obras Públicas y Hacienda, se acuerda al Ayuntamiento de Tel. Canque, así también subvención de cuatro mil ochocientos pesetas importe del curso de obra programada por la mencionada para su ejecución en el asfaltado del camino denominado "El Comisario", se acuerda acceder a los intereses.

16.- Vista escrito del Ayuntamiento de Tel. Posorio en solicitud de aval por un importe de tres millones ochocientos cincuenta y seis mil quinientos veintidós pesetas para operación de crédito destinada a obra de obras de saneamiento, distribución y saneamiento de aguas municipales, así igualmente otro del Ayuntamiento de Tel. Pajal por un importe de quinientos ochocientos y siete mil trescientos ochenta y seis pesetas para las obras de saneamiento y red de distribución de aguas en el Barrio de Pajal, de este término municipal. Vista, asimismo,

certificaciones de acuerdos suscritos por los mismos en las participaciones al ejercicio de abril del presente año y treinta de septiembre de mil novecientos treinta y nueve, respectivamente, por los que se comprometió a que las cantidades que, como consecuencia de este aval, fueran satisfechas por este Habilitado se descontasen de sus correspondientes participaciones en las Cuentas Económicas Municipales, de acuerdo de conformidad con los dictámenes de las Comisiones de Obras Públicas y de Hacienda, prestar los avales interesados con la empresa constructora de obras el mencionado descuento de los que les correspondiera en las Cuentas Económicas Intermunicipales o, en su caso, en las participaciones de los mismos de los Habilitados creados por la Ley 30/1978, de recuentos de gastos.

66.= Oueda entendiéndose escrito del Instituto Europeo de Cooperación Económica sobre la necesidad de obtener una ley especial de Aguas para Canarias.

67.= Ante escrito del Grupo Sindical "Aurelio" solicitando Bases para un Convenio con esta Corporación sobre la construcción de un Embalse en el término municipal de Arona, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas, se acuerda en estas conformidad a dichos Bases.

68.= Ante expediente de Proyecto del Camino Vecinal de Las Peñitas, Playa del Socorro (2ª fase), y de conformidad con los dictámenes de las Comisiones de Obras Públicas y de Hacienda, se acuerda adjudicar definitivamente la ejecución de las mencionadas obras al contratista don Alberto Simón Pérez "Constructor Simón", por la cantidad de cinco millones cinco mil pesetas, fijando la garantía definitiva en doscientos mil doscientos pesetas.

69.= De conformidad con los dictámenes de las Comisiones de Obras Públicas y de Hacienda, se aprueba la certificación número dos de las obras de construcción del Camino de Juan Formanillo, a El Erizo, realizados en el mes de septiembre último por el contratista don Ceonin Colado Gómez, por un importe de novecientos treinta mil ochocientos treinta y ocho pesetas con once céntimos.

70.= De conformidad con los dictámenes de las Comisiones de Obras Públicas y de Hacienda se aprueba la certificación número dos de las obras del Camino del Proyecto de construcción del Camino de San Juan de La Paulba a Las Agües, realizados en el mes de agosto próximo pasado, por el contratista don Antonio Pérez Lempes, por un importe de cuatrocientos treinta y nueve mil cuatrocientos pesetas con treinta y siete céntimos.



41. La Corporación queda enterada de acuerdo de expediente adoptado por la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Fond de los Niños, por la aprobación de los Proyectos Lemnis Vecinal de la Vega al Domingo y el de Repoblación y Aserrío de la Vega a las 8-830.

42. Vista una instancia de don José Luis Lopez de Arriba, en representación de la Compañía Sevill, S.A., propietaria de Atalaya Gran Hotel del Puerto de la Cruz, solicitando permiso para la instalación de una tubería en los terrenos pertenecientes a la Comunidad del Hotel Coara, de acuerdo de conformidad con el informe de Secretaría no aceder a los intereses por no ser cumplimiento de esta Corporación, ya que los referidos terrenos pertenecen a una Comunidad de Bienes de la que es partícipa este Concejalísimo Lealabó.

43. La Corporación queda enterada de acuerdo de expediente adoptado por el Pleno del Ayuntamiento del Puerto de la Cruz por el acuerdo de este Lealabó de sesión ordinaria de recuerdo del pasado mes de septiembre, que trae a cabo la ejecución de los obras de terminación de la escollera en la Costa de Martiamez, para la creación de una Playa Artificial, tan vital para el desarrollo turístico de aquel municipio.

44. Vista una instancia de don Juan Carlos Otero Rodriguez, solicitando el pago de diecisiete mil ochocientos cuarenta y ocho pesetas como gracia de la decima parte de la finca ocupada por la Autopista del Sur, donde dicen "Barraza de la Montaña", termino municipal de Güimar; visto asimismo los dictámenes favorables de los Comisarios de Obras Pùblicas y de Hacienda, se acuerda abonar la indicada cantidad, ya que la misma es la que le corresponde por su participación que es la que queda por pagar de la repetida finca.

45. Como se escrito del Ayuntamiento de Escorvante dando cuenta de la sesión de terrenos hecha por don Juan Diego Charles para los obras del Lemnis Vecinal de Juan Veronides al Priso y, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Pùblicas, acuerda aceptar la cesión de los referidos terrenos y los siguientes condiciones impuestas por el propietario:

a) Permutación de parcelas y obras de abrigos que cubran muros de obra.  
b) Desmontar la tubería de riego por aspersión y pasturas repoblación de los mismos.

c) El estanco que tiene junto al Lemnis no cubrirá porquino alguno.

76. I Visto expediente relativo al Plan Hidráulico de Coahuila y esal-  
 timo que uno de los compromisos de este habilitado para la subsiguiente tramitación  
 de los Proyectos es la aprobación por el mismo de los terrenos necesarios para su  
 cumplimiento; teniendo en cuenta que los referidos terrenos no le pertenecen y que ha  
 sido infructuosos los negociaciones con los actuales propietarios y dando el grave inte-  
 res y la improporcionabilidad de los mismos para la Seda y la voluntad de al-  
 gunos de los propietarios apertados, pensando mas en sus intereses particulares que  
 en los generales, de dilatar y poner dificultades a dichos obras; teniendo en  
 cuenta ademas que cada dia es mas grave el problema con el aumento de la  
 población y la necesidad de fortalecer la agricultura, de conformidad con  
 los dictámenes de las Comisiones de Obras Públicas y de Hacienda, por ende;

- a) Solicitar al Ministerio de Obras Públicas la iniciación del expediente  
 de expropiación de los terrenos necesarios para la construcción de los Embal-  
 ces ya aprobados definitivamente por el mismo, a ser posible previa la obtención  
 del Consejo de Ministros la declaración de urgencia a efectos del artículo en cues-  
 ta y dos de la antigua Ley de Expropiación Forzosa.
- b) Sufragar todos los gastos que ocasionen las expropiaciones de dichos te-  
 rrenos, así como los depositos e indemnizaciones que deba efectuar el Ministe-  
 rio de Obras Públicas.

II. = Visto asimismo los expedientes de Proyectos de Embalses o represas  
 en colaboración con el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario, según convenio  
 entre el citado Instituto y este habilitado el diecisiete de febrero de mil novecientos ve-  
 nte y uno, se acuerda solicitar al Ministerio de Obras Públicas la iniciación del  
 expediente de expropiación forzosa, a ser posible previa la obtención de la decla-  
 ración de Urgencia, de los terrenos necesarios para la construcción de los mismos,  
 como beneficiarios de dichas expropiaciones este habilitado que se compromete a re-  
 pagar los gastos que ocasionen dichas expropiaciones así como los depositos  
 e indemnizaciones que deba efectuar el referido Ministerio con tal motivo.

77. = De conformidad con los dictámenes de las Comisiones de Obras Pu-  
 blicas y de Hacienda, se aprueba la referida número cuatro (liquidación) de  
 las obras del camino Vicinal de La Laguna a la Cerradura del Sur (Genito).  
 Como resultado, realizarlos en el presente mes por el subcontrato don Luis Díaz  
 de Casado García, por un importe de cuatrocientos treinta y dos mil ochocientos cu-  
 renta y ocho pesos con ochenta céntimos.



28. = Visto escrito de la Dirección de Labores y Fábricas de Barranco Grande en Tuzasanto cubrenvivió de cuatrocientos ochenta y dos mil cincuenta y seis pesetas para la terminación de los obreros en el Cammino Viejo del Labradillo, de conformidad con los dictámenes de las Comisiones de Obras Públicas y de Hacienda, se acuerda acordar dicha cubrenvivió con la expresada condición de que se imputa previamente la apostación municipal en las referidas obras.

29. = Visto escrito del Ayuntamiento de San Miguel solicitando ayuda económica para el proyecto de distribución y saneamiento de San Miguel y sus pueblos de Comajá y del Soque, así como dictámenes de las Comisiones de Obras Públicas y de Hacienda, se acuerda queda entre la Mesa pendiente de que la mencionada Corporación le informe de las mismas condiciones que lo ha hecho otros Ayuntamientos, a saber: ocupación a dicha actividad certificación de acuerdo en el que se comprometa a que los contribuyentes a través por este labable como consecuencia del aval prestado se descuenten de lo que se corresponda en la Carga Económica Inter municipal o, en su caso, en la participación de mismo en las arbitrios locales por la Ley 30/1972, de resultados de julio.

30. = Visto escrito de Fideicomiso Inter municipal de Ingeniería y Estudios Económicos, S.A., sobre la redacción de un proyecto de cubales en el Barrión del Páj (Termino municipal de Arma), se acuerda pase a los Señores Economistas de la Corporación para informe antes de resolver sobre el asunto.

#### Indeterminado.

31. = Oueda enterada y acordada hacer constar en estos telegrama recibidos del Excmo. Sr. Ministro de Información y Turismo que dice textualmente: "A mi respecto a Madrid finalizaré mi visita oficial a esa Provincia de Tenerife después como reconocimiento por múltiples atenciones recibidas de tu parte y del labable ya cubal esta visita que me ha permitido examinar personalmente algunas realidades turísticas esa Provincia y estudiar sus posibilidades de desarrollo así como también en poderosamente a impulsar cooperación del Turismo en Tenerife de acuerdo con magníficas condiciones esa Provincia ofrece. Se organizaré expediciones también mi reconocimiento a todos los miembros del labable Amador de Tenerife. - Alfredo Sánchez Dillo."

#### Hospital General.

32. = Visto el proyecto de Reglamento del Hospital General y Clínica de Gerona, elaborado por la Comisión Mixta de Coordinación y los informes emitidos por el Consejo Consultivo de dichos centros Hospitalarios, la Facultad de Medicina y el Consejo de Administración de los establecimientos Beneficencia Sanitarios, se aprueba, por unanimidad,

dicho Reglamento, el que se le añadirá la disposición final siguiente: Los Doctores y Licenciados en Medicina podrán optar, en las mismas condiciones que los Médicos en ejercicio como internos o residentes de los servicios para los que la facultad es título y podrán ocupar plazas en los servicios de laboratorio y análisis clínicos y de otros laboratorios, así como, en los de Sanación de las Instituciones hospitalarias de este Estado, en su mismo, remitiendo a la Superintendencia para su aprobación definitiva.

83.- Se aprobó el siguiente Cuadro de Puestos de Trabajo, propuesto por el Consejo de Administración de los Establecimientos Sanitarios Limitados, para su aplicación en el Hospital General y Clínicas de Coahuila, a partir del primero de Enero de 1950, con el presupuesto calculado a tres:

Cuadro de Puestos de Trabajo del Hospital General y Clínicas de Coahuila.

Personal Directivo.

Nº plazas	Denominación de las plazas.	Puesto mensual.
1	Director General	40.000.00 Pesos
1	Director Médico	40.000.00 "
1	Director Médico-Administrativo	40.000.00 "
1	Jefe de la División Administrativa	35.000.00 "

Dicho personal directivo se absorberá mediante contratos administrativos de servicios, sobre el Director Médico que cesa de ejercer de este una forma que proporcione la Sanación de Medicina, sus emolumentos se cubrirán por todos conceptos y los quincenales se cubrirán mensualmente, correspondiendo a los meses naturales del año, más dos quincenales extras devueltos en los meses de julio y diciembre de cada año.

Personal Médico y Científico Superior.

Nº plazas.	Denominación de las plazas.	Puesto mensual.
	A).- Personal Médico: Gradificación a los Profesores de la Facultad de Medicina que presten labor asistencial en el Hospital y consultorios de Medicina Preventiva.	
11	Médicos a dedicación exclusiva.	35.000.00
16.	Médicos a dedicación plena.	20.000.00
13.	Médicos Preventivos, a distribuir entre 1º, 2º, 3º años, conforme a las necesidades de los servicios, fijándose como remuneración media.	11.000.00
	(Las plazas de 1º curso de gradificación con 9.000.00 pes.	



tos, los de 2º con ome mil pesetas y los de tercer con tres mil pesetas. Con independencia de ello, se fija para todos los plazas y orientes de circunstancias las edificaciones necesarias para el in-tercambio, una gratificación de dos mil pesetas mensuales).

D = Docentes Superiores y Docentes.

1	Secretarios (en forma de seis horas)	30.000=
1	Archivero Bibliotecario (en forma de seis horas)	25.000=
1	Lienientes de Ciencias, Letras o Ciencias (en forma de seis horas.)	30.000=
3	Jefes de Departamentos Administrativos	35.000=
1	Jefe de Mantenimiento	25.000=

Las remuneraciones fijadas para el personal comprendido en los precedentes apartados A) y D) se entenderán por todos conceptos y a percibir por los intereseños de ca-tarre mensualidades correspondientes desde a los meses naturales del año y dos a tres me-ses de julio y diciembre en monedas extranjeras.

La adscripción del personal comprendido en el apartado precedente, controla administrativo de curules.

Personal Docente Saculativo de Grados Medios.

Nº plazas	Denominación de las plazas	Salario básico	Plus actividades	Gratificación	Saldo mensual
1	Superintendente General (A. G. L.)	10.000=	3.510=	4.940=	28.050=
3	Superintendentes adjuntos (A. G. L.)	10.000=	3.510=	4.940=	19.050=
5	A. G. L. Especialistas Monitores	10.000=	3.510=	4.940=	19.050=
9	A. G. L. Monitores	10.000=	3.510=	3.940=	18.050=
42	A. G. L. Especializados	10.000=	3.510=	3.440=	17.550=
60	A. G. L.	10.000=	3.510=	1.940=	16.050=
1	Matrona - Jefe	10.000=	3.510=	4.940=	19.050=
8	Matronas	10.000=	3.510=	3.440=	17.550=
3	Simptomólogos (A. G. L.)	10.000=	3.510=	3.440=	17.550=
<u>Personal Auxiliar Familiar</u>					
1	Jefe Laborante Anatomía Patológica	6.000=	3.510=	3.940=	13.050=
5	Asistentes de labor especializadas	5.000=	3.510=	940=	10.050=
7	Docentes Auxiliares Patólogos	5.000=	3.510=	940=	10.050=
227	Auxiliares de labor	5.420=	3.510=		8.940=
33	Auxiliares Secretarios	6.100=	3.510=	1.440=	11.050=

3	Auxiliares de Suministro	5,600.00	3,510.00	9,400.00	10,050.00
2	Magos de Antipias	5,430.00	3,510.00		8,740.00
<u>Personal Administrativo</u>					
4	Sub-jefes de Dependencias	9,600.00	3,510.00	3,740.00	17,050.00
4	Oficiales Administrativos	4,600.00	3,510.00	3,740.00	15,050.00
16	Auxiliares Administrativos	6,480.00	3,510.00	2,090.00	12,050.00
4	Recepcionistas	5,430.00	3,510.00		8,740.00
<u>Personal de Servicios Especiales</u>					
1	Tenientes General de Instalaciones y aparatos electromédicos	9,600.00	3,510.00	4,740.00	18,050.00
1	Tenientes de los Servicios Electricos	8,100.00	3,510.00	4,440.00	16,050.00
2	Colaboradores Oficiales de 1ª	5,540.00	3,510.00	---	9,050.00
3	Colaboradores Oficiales de 2ª	5,310.00	3,510.00		8,820.00
1	Miembros Calificantes Oficiales de 1ª	5,540.00	3,510.00		9,050.00
3	Miembros Calificantes Oficiales de 2ª	5,310.00	3,510.00		8,820.00
2	Contadores Oficiales de 1ª	5,540.00	3,510.00		9,050.00
2	Carpiógrafos Oficiales de 1ª	5,540.00	3,510.00		9,050.00
3	Conductores de 1ª	5,540.00	3,510.00		9,050.00
2	Pintores Oficiales de 1ª	5,540.00	3,510.00		9,050.00
2	Soldadores	5,540.00	3,510.00		9,050.00
1	Relojeros	5,540.00	3,510.00		9,050.00
3	Magos de Almacén	5,310.00	3,510.00		8,820.00
5	Personas ordinarios	4,830.00	3,510.00		8,340.00
5	Carreteros	5,310.00	3,510.00		8,820.00
1	Goteros	5,540.00	3,510.00		9,050.00
<u>Personal de Cocina, Cafetería y Comedor</u>					
1	Jefe de Cocina	10,000.00	3,510.00	11,740.00	26,050.00
1	1º Jefe de Cocina Adjunto	10,100.00	3,510.00	7,440.00	21,050.00
1	2º Jefe de Cocina adjunto	9,850.00	3,510.00	5,690.00	19,050.00
2	Cocineros de 1ª	8,100.00	3,510.00	4,440.00	16,050.00
1	Preparadores	8,100.00	3,510.00	4,440.00	16,050.00
1	Tenientes de Cafetería	8,100.00	3,510.00	3,440.00	15,050.00
5	Cocineros	6,600.00	3,510.00	2,740.00	12,850.00
4	Barmanes Comedores	5,310.00	3,510.00		8,820.00





15	Auxiliares de Cocina (Pimbas)	4.830=	3.510=		8.340=
1	Mazo de Almohar de Alimentos	5.310=	3.510=		8.820=
	Personal de Lavandería, Cuchinas y Almohar de Trapas.				
1	Oficial de Lavandería	5.540=	3.510=		9.050=
11	Operarios de Lavandería	4.680=	3.510=		8.190=
1	Pastre	5.070=	3.510=	1.000=	9.580=
6	Costureros	5.070=	3.510=		8.580=
	Personal de Limpieza				
1	Comandante General del Servicio de Limpieza	6.450=	3.510=	2.090=	12.050=
1	Subcomandante del Servicio de Limpieza	5.600=	3.510=	940=	10.050=
58	Limpieza	4.680=	3.510=		8.190=
6	Mazos de Limpieza	5.070=	3.510=		8.580=
	Personal de servicios generales				
1	Comandante	6.450=	3.510=	2.090=	12.050=
1	Ordenanza 1º	5.600=	3.510=	940=	10.050=
10	Ordenanzas	5.310=	3.510=		8.820=
6	Boleros aprendices	3.880=	2.160=		5.040=
	Servicio de Asistencia Social				
4	Asistentes Sociales	7.100=	3.510=	3.440=	14.050=
	Personal Peligroso				
2	Capellanes	7.500=			7.500=
40	Thermomas de la Caridad	4.500=			4.500=

Se acordó, asimismo, se remita a la Dirección General de Administración Local, para su conformidad.

84. = Vista la propuesta del Jefe del Hospital General y Almohar de adquisición de medallas metálicas para el Departamento de Limpieza, se acordó aprobar el gasto por importe de cincuenta y tres mil trescientos ochenta y dos pesetas.

85. = Vista la propuesta del Jefe del Hospital General y Almohar de adquisición de diverso material para la Escuela de Confeccioneros, se acordó aprobar el gasto por importe de ciento veinte mil ciento sesenta y una pesetas.

Otros Asuntos. (Intervención Pública)

86. = Se acordó designar al Comisario señor Wildpret representante de la

carporativa para la recepción definitiva de los Obros de suscripción al Laboratorio del Instituto de Investigaciones Químicas.

#### Propiedades.

84. = a) La Corporativa acuerda la adquisición a la firma A. E. James S. L. de una máquina fotocopadora Gene-Rotary, Modelo 4.500 de Sobremesa, por la Administración de Rentas Delegada, en el Asiento de Las Flores, por un importe de ciento quince mil pesos, en cargo a la Partida 160 del vigente Presupuesto Ordinario, y cuyo libramiento deberá hacerse por data al Señor Depositario, para su ingreso en la Cuenta corriente número 8419 de la Caja de Ahorros, Tercera del Ahorro 1, a nombre de la expresada firma comercial.

84. = b) La Corporativa acuerda la adquisición a la firma E. S. James S. L. de una máquina multiopista, por un importe de ciento quince mil pesos, en cargo a la Partida 160 del vigente Presupuesto Ordinario, y cuyo libramiento deberá hacerse por data al Señor Depositario, para su ingreso en la cuenta corriente número 8419 de la Caja de Ahorros, Tercera del Ahorro 1, a nombre de la expresada firma Comercial.

#### Beneficencia.

88. = Se acordó solicitar a la Dirección General de Sanidad una cantidad de treinta millones de pesos para la adquisición de material en destino en el Hospital General y Clínica de Emergencia.

89. = Adquirida por la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda a este Excmo. Ayuntamiento Calahorra, la vivienda 381-1019, del Grupo Miramar, Solzans de Ofra, y ante el escrito de la Administración del Jardín Infantil de la Parroquia Sombría, se acordó, se abuse al título Organismo la cantidad de veintiseis mil cuatrocientos cuarenta y una pesetas, aportación inicial, como anexo al importe de los alquileres, a razón de mil quinientos treinta y cinco pesetas mensuales, y los gastos que se originen, en su momento, de luz, agua y servicios, todo ello, a cargo del Capítulo de Imprentas del vigente Presupuesto Ordinario.

#### Personal.

90. = Se acuerda reconocer el sueldo quinquenio a don Joaquín Carrasco Suenes, jefe de Sección de este Excmo. Ayuntamiento Calahorra, a partir del día dos de noviembre próximo.

#### Ahorros y Vivienda.



71. = El Pleno tiene conocimiento de la publicación de el Boletín Oficial de las Cortes Españolas número 1237, de Once de octubre, de la contestación del Gobierno al ruego formulado por los Procuradores de Cortes don Rafael Antezaga Echániz y don Pedro Modesto Campos Rodríguez, sobre las perquisitas que al futuro Acuerpo del Sur de Ceuta ocasionaría el cambio de Interés Curativo "El Quemado".

El Pleno tiene igualmente conocimiento de informaciones recibidas sobre la ejecución de otros en dicho Urbanización y de otras con comunicados oficialmente a este Cabildo sobre otorgamiento de nuevas licencias de edificación en la misma.

Examinada detenidamente la situación, el Pleno acuerda por unanimidad que por la Presidencia se solicite al Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia la realización de las oportunas gestiones a fin de que la Corporación en pleno, bajo su presidencia, sea recibida por el Vicepresidente del Gobierno a fin de exponerle las circunstancias en que se encuentra la Urbanización "El Quemado", en relación con los acuerdos del Gobierno de reubicación de marzo y reubicación de abril del presente año, así como el Decreto 1611/1972, de reubicación de junio, así como respecto de las disposiciones legales de aplicación al caso, que se consideren vulnerados, a fin de la Corporación, en perquisitas del proyectado Acuerpo.

Igualmente, a la vista de la gravedad de los hechos, se acuerda impropor las infracciones urbanísticas que se están cometiendo en la Urbanización "El Quemado", según las informaciones que han llegado a este Cabildo, y adoptar todos los acuerdos legales que sean pertinentes.

Empleados.

92. = Exámen a los cenizas don Ezequiel y don Miguel Rodríguez Domínguez, por el fallecimiento de su esposa madre.

93. = Exámen a los familiares del que hasta su fallecimiento fue Director de la Banda de Música de La Laguna, don Antonio González Corrales.

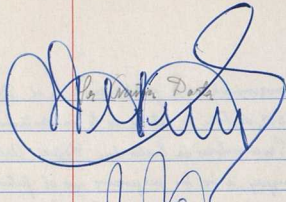
Por otro particular se levanta la cesión de los recibidos horas quince minutos de todo lo cual yo, el Secretario accidental, doy fe.

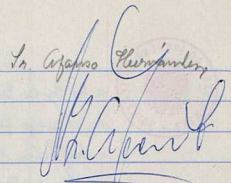
La Miranda Flemonde,

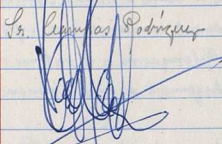
La Oranosa Echea.

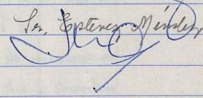
*[Firma]*

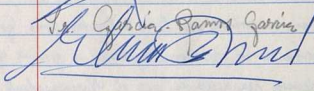
*[Firma]*

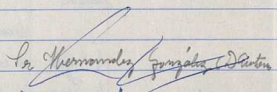
La ...  


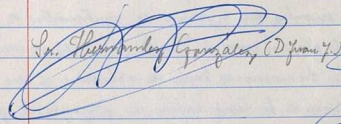
La ...  


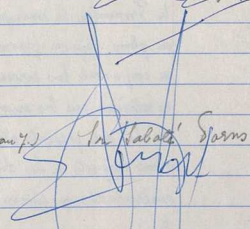
La ...  


La ...  


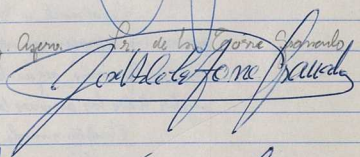
La ...  


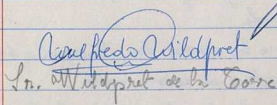
La ...  


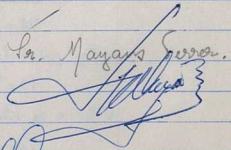
La ...  


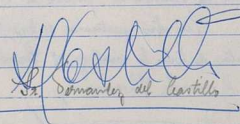
La ...  


La ...  


La ...  


La ...  


La ...  


La ...  




Señor Gobernador don almirante por el Excmo. Sr. D. Juan de los Rios y de los Angeles, Cabildo Insular de Tenerife el día veintiseis de octubre de mil novecientos catorce y dos.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a veintiseis de octubre de mil novecientos catorce y dos, siendo los señores don Juan de los Rios y de los Angeles, Cabildo Insular de Tenerife, en el Salón de Actos del Palacio Insular, bajo la presidencia del Sr. D. Juan de los Rios y de los Angeles, Presidente de dicho Cabildo Insular, comparecieron para celebrar sesión extraordinaria de la misma, previo cumplimiento de todos los requisitos legales para este fin, con asistencia del señor Subsecretario de Tomos accidental don Domingo Mayans Ferrer y del Secretario accidental autorizado:

Comunera los señores Comisarios:

Don Lorenzo Ramos Colera.

Don Félix Alonso Guzmán Dorta.

Don Rodolfo Alfaro Hermániz.

Don Pedro Modesto Campos Rodríguez.

Don José Gómez Moya.

Don Edmundo Garza-Gómez García.

Don Antonio Hermániz González.

Don José José Hermániz González.

Don José Sabaté Vero.

Don Martín Tebaros de Nova y Rodríguez de Agers.

Don José Antonio de la Torre González.

Don Walpuelo Wildpret de la Torre.

No asistieron los señores Comisarios don Jesús Hermániz Ferrer y don Felipe Marchal y González de Alamos.

Al inicio de la sesión se dio lectura al acta de la Sesión anterior celebrada este mismo día, la cual fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primer Acuerdo.

1.º Previa la correspondiente deliberación se acuerda aprobar el Presupuesto Ordinario de este Cabildo Insular para el ejercicio de mil novecientos catorce y tres, por un total de setecientos ochenta y tres millones setecientos treinta y dos mil cuatrocientos sesenta y cinco pesetas, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Capítulo.

Capítulo

I.-	Personal Activo.	145.727.817 =	
II.-	Materia y Divisas.	64.867.300 =	
III.-	Clases Pasivas.	3.850.653 =	
IV.-	Deuda.	20.913.368 =	
V.-	Subvenciones y participaciones en Gastos.	163.528.489 =	
VI.-	Extrordinarios y de Capital.	381.735.802 =	
VII.-	Reservas, Indefinidas e Impuestas.	3.065.000 =	
VIII.-	Resultos de Gastos.	- -	783.732.427 =

Capítulo

I.-	Impuestos Directos	18.000.000 =	
II.-	Impuestos Indirectos	495.000.000 =	
III.-	Clases y Otros Gastos.	3.317.910 =	
IV.-	Subvenciones y Participaciones en Gastos.	7.763.800 =	
V.-	Gastos Patrimoniales	23.732.746 =	
VI.-	Extrordinarios y de Capital	53.000 =	
VII.-	Eventuales e Impuestos.	5.663.973 =	
VIII.-	Resultos	- -	783.732.427 =

Resumen

Total General de Gastos	783.732.427
Total General de Ingresos	783.732.427

Igualmente se resolvió aprobar las bases para el desarrollo del referido Presupuesto.

puerto.

Se hace constar que el presente acuerdo fue adoptado por el voto unánime del Ilustrísimo Señor Presidente, don Andrés Bello Hermandez, y el de los señores - señores Camareros don Selso Alvarez Acuña Dorta, don Lorenzo Osorno Colares, don Pedro Modesto Llamas Rodriguez, don Rodolfo Afonso Hermandez, don Jose Costas Miranda, don Edmundo Garcia Ramos Garcia, don Antonio Hermandez Gonzalez, don Juan José Hermandez Gonzalez, don José Sebati Torns, don Martin Castellanos de Nava y Rodriguez de Azara, don José Antonio de la Torre Granada y don Walfrido Waldfarst de la Torre, haciendo un total de trece, de los quince miembros que forman de hecho y de derecho la Comision, y existiendo por tanto la mayoría necesaria para la Ley.



3. Se envia la correspondiente deliberación de acuerdo aprobar el Presupuesto de Gastos del Hospital General y Clínica de Geriátrico para el ejercicio de mil novecientos veintitres y tres por un total de doscientos cincuenta y dos miloveinte y cuatrocientos veintitres mil ochocientos sesenta y tres pesetas, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Gastos.	
Capítulos.	
I.- Personal Activo	167.910.000.-
II.- Material y Divorcios	44.400.000.-
III.- Obras Suavias	- - -
IV.- Renta	10.000.-
V.- Subvenciones y participaciones de Empresas.	- - -
VI.- Rentas dinámicas y de hospital	- - -
VII.- Previsibles, Indeterminados e Imprevistos	101.000.-
VIII. Resulto	- - - 342.431.000.-
Impuestos.	
Capítulos.	
I.- Impuestos Directos	- - -
II.- Impuestos Indirectos	- - -
III.- Tasas y otros Impuestos.	124.550.000.-
IV.- Subvenciones y Participaciones de Empresas.	112.010.000.-
V.- Impuestos Patrimoniales	5.700.000.-
VI.- Rentas dinámicas y de hospital	10.000.-
VII.- Rentas e Imprevistos	151.000.-
VIII.- Resulto.	- - - 342.431.000.-
Resumen	
Total General de Gastos	342.431.000.-
Total General de Impuestos.	342.431.000.-

Igualmente se resolvía aprobar las bases para el desarrollo del referido Presupuesto.

h.

Se hace constar que el presente acuerdo fue adoptado por el voto unánime del Ilustre Sr. D. Luis Príncipe, Sr. D. Andrés Miranda Hernández, y el de los señores Consejeros Sr. D. Leovigildo Ramos Echaz, Sr. D. Selva Abreu Acuña Dorta, Sr. D. Pedro Molero Campos Rodríguez, Sr. D. Rodolfo Alonso Hernández, Sr. D. José Antonio Menéndez, Sr. D. Eduardo García Ramos García, Sr. D. Antonio Hernández González, Sr.

Juan José Hernández González, don José Salatierno, don Martín Cuabares de Nava y Rodríguez de Agero, don José Antonio de la Torre Gamero y don Melchior Wildpret de la Torre, haciendo un total de trece de los quince miembros que forman el hecho y de derecho la Corporación, y existiendo por tanto la mayoría exigida por la Ley.

Las otras particulas se levantó la sesión siendo los reunidos todos de todo lo cual yo, el Secretario accidental, doy fé.

L.º Hernando Hernández

L.º Domingo Estora  
Moussouran

L.º Hernando Hernández

L.º Leonardo Rodríguez

L.º Esteban Miralles

L.º García Ramón García

L.º Hernández González (D. Antonio)

L.º Hernández González (D. Juan F.)

L.º Salatierno

L.º Cuabares de Nava y Rodríguez de Agero

L.º de la Torre Gamero

Melchior Wildpret

L.º Wildpret de la Torre

L.º Mayans Ferrer





Señala ordinario de segunda convocatoria celebrada por el Excmo. Ilustísimo Cabildo Insular de Tenerife, el día treinta de noviembre de mil novecientos veinte y dos.

En Santa Cruz de Tenerife a treinta de noviembre de mil novecientos veinte y dos, cuando las doce horas, se reunió el Excmo. Ilustísimo Cabildo Insular de Tenerife, en el Salón de Actos del Palacio Insular, bajo la presidencia del Ilustísimo Señor don Andrés Mirón Hernández, Presidente de dicho Excmo. Ilustísimo Cabildo Insular, para celebrar sesión ordinaria de la misma, en segunda convocatoria, previo cumplimiento de todos los requisitos legales para ello prevenidos, con asistencia del señor Intendente de Bienes Municipales, don Domingo Marcos Sovero y del Secretario interinante.

Concurrieron los señores Concejales:

Don Lorenzo Oramas Colera.

Don Felice Alvarez Acuña Dorta.

Don Pedro Modesto Campos Rodríguez.

Don José Estévez Mendez.

Don Edmundo Garcia-Pamos Garcia.

Don Antonio Hernández González.

Don Juan José Hernández González.

Don José Solari Sovero.

Don Martín Cobares de Arce y Rodríguez de Agüero.

Don José Antonio de la Torre Gamito.

Don Wolfredo Wildpret de la Torre.

No concurren en asistencia los señores Concejales, don Rafael Agüero Florán, don Juan Hernández Sovero y don Felipe Portales y González de Abreu.

Abierta la sesión se dio lectura al acta de la anterior sesión, a última celebrada el día veintinueve de octubre último, la cual fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero.

1. = Decreta comisiones al Gobierno civil de esta Provincia, que por parte de esta Corporación no hay inmensamente en que se acumule temporalmente a los Intendentes de Bienes del Ayuntamiento de San Juan, al Viceintendente de esta Corporación don Domingo Marcos Sovero.

2. = Decreta que de entre la lista de recursos de reposición interpuestos por don Basilio Pamos Sovero Dorta, Oficial del Cuerpo Económico-administrativo de este

Comercio de Calabó, contra acción de esta Corporación de reuotidos de septiembre pasado.

3.ª Votó la propuesta de Negocios de Personal y el dictamen emitido por la Comisión, se acordó la modificación de artículo seis del Reglamento de Calabó de tróvulos para hijos de feminarios de reuotidos de septiembre de mil novecientos veinte y uno en la siguiente forma:

Aumentar la cuantía del subsidio por los estudios comprendidos en el apartado seis del artículo citada a veinte mil pesos anuales y unificar los apartados tres y cuatro fijando la cuantía del subsidio para los estudios en otros campamentos en otros mil pesos anuales.

4.ª Que el artículo de la centésima dictada por la Magistratura de Trabajo de los autos de juicio número 271/72, promovido contra esta Corporación de Calabó por doña Mercedes Murillo Anteros, Asistente Social del Hospital General y Clínicas, contra reclamación de despido.

5.ª Que el artículo de reuotido del Libro dos del que Solo Rojas, desistió de presentar recurso de nulificación a instancias de doña Eulalia Chaves Simón, promotora laboral del Hospital General y Clínicas.

6.ª Comede una ayuda económica por importe de cincuenta y cinco mil pesos, a don Abel Barbagano Marrero, Auxiliar Administrativo de esta Corporación de Calabó, por enfermedad de su esposa.

7.ª Comede a don Santiago Díaz Serrano, Agente Investigador de Calabó, de este Comercio de Calabó, los subsidios económicos de cuatro mil quinientos y tres mil novecientos pesos anuales por nacer de los artículos de quinto nivel de C. G. D. y de Período Transitorio de Enseñanza de Adaptación, que cursa sus hijos Juan Manuel y Jesús Díaz Siquerra, comprendidos en los apartados I y III, respectivamente del artículo seis del Reglamento de reuotidos de septiembre de mil novecientos veinte y uno y en el correspondiente del artículo citados del mismo, el cual le será abonado con efecto al primero de octubre último y sucesivamente mientras el feminario conserve la actividad legal para su profesión.

8.ª Se acuerda comede provisionalmente a don Luis Padilla Padilla, Auxiliar Administrativo de esta Corporación de Calabó, un préstamo reuotido por adquisición de vivienda por la cuantía de dieciocho millones y cinco mil pesos, a reuotizar en diez años, sin interés, comediéndole un plazo de tres meses



para presentar la documentación necesaria, volviendo en su momento a expedirle el Pleno de corporación con lo dispuesto en el artículo diez del Reglamento de orden de diccionario de mil novecientos ochenta.

9. - Visto el expediente promovido a instancia de doña Teresita García Armas, Auxiliara Administrativa de este Excelentísimo Ayuntamiento en virtud de préstamo reintegrable para la adquisición o renovación de corporación con lo dictado en virtud de la Comisión de Personal, se acuerda comederle un préstamo reintegrable de quinientos mil pesetas, con interés amortizable en quince años, para la adquisición de la vivienda obrando en la planta tercera en contar la baja del edificio en esta Capital e/ General. No el número quince, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife, número 31-593. Dicho préstamo se comede con garantía hipotecaria sobre la casa número cinco, en segunda hipoteca y se faculta al Ilustrísimo Señor Presidente para que en nombre de la Corporación suscriba la oportuna Escritura, en la que se recogerán los artículos del Reglamento de orden de diccionario de mil novecientos ochenta que sean pertinentes, especialmente, los relativos a los deberes de los propietarios y derechos de los habilitados, y, como también lo dispuesto en el artículo catorce sobre el pago de gastos, derechos e impuestos, honorarios y costas que se ocasionen con fundamento en el préstamo comedido; lo establecido en el artículo 15 en cuanto a que la firma hipotecaria responderá también en independencia del capital prestado, del quince por ciento para gastos y gastos de uso de ejecución; y lo comedido en los artículos 6, 7, 8 y 9 y 16 del referido Reglamento.

10. - Visto expediente promovido a instancia de doña Gasolina Pérez y Martínez, Coleccionista de este Excelentísimo Ayuntamiento, en virtud de préstamo reintegrable para la adquisición o renovación de corporación con lo dictado en virtud de la Comisión de Personal, se acuerda comederle un préstamo reintegrable de quinientos mil pesetas, con interés amortizable en quince años para la adquisición de la vivienda tipo "C" obrando en la planta quinta de la vertical exterior derecha del portal quinto, del edificio en esta Capital en la Barriada del Marqués de Somo-cierra, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife, como firma número 38.648. Dicho préstamo se comede con garantía hipotecaria sobre la citada firma, en primera hipoteca y se faculta al Ilustrísimo Señor Presidente para que en nombre de la Corporación suscriba la oportuna Escritura en la que se recogerán los artículos del Reglamento de orden de diccionario de mil novecientos ochenta, que sean pertinentes, especialmente, los relativos a los obligados.

nos de los propietarios y dueños del habido, y en consecuencia, lo dispuesto en el artículo con-  
tado sobre el pago de gastos derechos e impuestos honorarios y costas que se ocasiona-  
ren con fundamento en el préstamo concedido; lo establecido en el artículo quince en con-  
trato a que la firma hipotecada responderá también con independencia del capital prestado,  
del quince por ciento para costas y gastos en caso de ejecución; y lo coningombos de los  
artículos 6, 7, 8, 9, y 16 del referido Reglamento.

11.º Se acuerda conceder provisionalmente a don Francisco Berzillo Sol.  
arez, Auxiliar Administrativo de este Consulado, un préstamo reintegrable por  
su adquisición de vivienda por la suma de quinientos mil pesetas, a reintegrar en  
quinie años, con interés, otorgándose un plazo de tres meses para aportar la documen-  
tación necesaria, reduciendo de nuevo a conocimiento de este Corporación conforme con  
lo dispuesto en el apartado 1, parrafo 3º del artículo diez del Reglamento de nuevo en  
diez mil de mil convección actual.

12.º Desestima los acuerdos económicos por enfermedad contribuida por doña Urtu-  
ria Matos Barros, don Juan Florenza Hernández, doña Aurora Hernández Herrera, doña  
Marta Isabel Baste Hernández, doña Angeles de la Posa Martínez, doña Dolores Gadea  
Gonzalez, doña Ventura Delgado Moreno, doña Concepción González González,  
y don Manuel Pérez Dorra, Productores Laborales de este Consulado.

13.º De conformidad con el informe del Negociado de Personal, y de la Comisión  
se acuerda reconocer a don Alfonso Lugo Becerra, Jefe de Negociado de este Consulado  
habido el derecho a percibir los subsidios de estancias por los que cursaron sus hijos, Al-  
fonso María, María José, María Isabel y Alfonso, 4º año de Bachiller, 4º E. J. D., 3º E.  
J. D. y 3º de Bachiller, en el curso 1971/1972.

14.º Desestima contribuida de ayuda económica por enfermedad interesada por  
doña Dolores de la Barrera Menéndez, Auxiliar Administrativo de este Consulado.

15.º Se desestima contribuida de don Jaime Afonso Pérez, Agente Investigador de  
Arbitrios, interesando el abono del tratamiento corrector de ortodromia a que está conve-  
tulado sus hijos María Antonia, y Pamela Afonso Navarro.

16.º Desestima contribuida de don Francisco Hernández Almenara, Portero del  
Hospital de Nuestra Señora de los Dolores de La Laguna, interesando una ayuda eco-  
nómica para la adquisición de dos microdentales para su hija Concepción.

17.º Desestima contribuida de don Manuel Borja Lafuente, Agente Investigador  
de Arbitrios, interesando una ayuda económica para el tratamiento de ortodromia a -



que está arrendada en hijo María Adela Sorito Abreu.

18.º Se acuerda prorrogar por un año, los contratos administrativos de los Asistentes Sociales, del Jardín Infantil de la Laguna Familia, donña Sara Cubas de los y doña María del Socorro Pérez Hernández, y el del Cocinero-Jardinero, don Juan Marrero-Temporal, también con destino en dicho Jardín, todo ellos a partir del primero de octubre último, hasta el treinta de septiembre de mil novecientos treinta y tres, con el sueldo global de tres mil pesos mensuales los dos primeros y tres mil pesos, el tercero.

19.º Vista propuesta del señor Administrador del Jardín Infantil de la Laguna Familia de reorganización de personal, para dichos Jardines, se acuerda enmendarse este sueldo en el momento en que se efectúe la reorganización de servicios.

20.º Vista escrito del Jefe del Hospital General y de los señores miembros accionados del Consejo de Administración de los Establecimientos Beneficentes Sanitarios, adoptando en reuniones de octubre último, sobre rectificación de errores materiales en el Censo de Puestos de Trabajo de dichos Centros, se acuerda que los tres plazas de "Jefe de Departamento" consignadas, se denominen "Jefes de Servicio", y la cantidad asignada a los sueldos globales mensuales de los Jefes de "Emergencia" general del Servicio de Limpieza" y "Emergencia", debe ser de doce mil cincuenta pesos, en vez de once mil novecientos pesos que por error de cuenta se fijó.

21.º De conformidad con el dictamen de la Comisión de Personal, se acuerda convocar concurso para la contratación de un Cirujano para el Jardín Infantil de la Laguna Familia, aprobando las bases propuestas por la Comisión de Personal.

22.º Se acuerda a la cobrabilidad de don Soane García Velázquez, para percibir la cantidad de cinco mil quinientos sesenta y seis pesos, acordados en sesión de este Excelentísimo Cabildo de veintiseis de abril último en favor de su esposa doña Carolina Cabrera Domínguez, fallecida.

23.º De conformidad con el dictamen de la Comisión de Personal, se acuerda contratar los servicios del siguiente personal, para el próximo ejercicio de mil novecientos treinta y tres.

Don Luis Diego Cascoy, como Director de Museo Arqueológico, con la dotación anual de cuatro ochenta y seis mil pesos.

Don Francisco Amigo Rodríguez, Arquitecto, con la dotación anual de doscientos cincuenta y once mil cuatrocientos pesos, a abonarse en cuotas mensuales.

de

Don Juan Antonio Nájera, Rodríguez, Licenciado en Ciencias Económicas, con la dotación anual de doscientos ochenta y dos mil setecientos cincuenta y una pesetas, a abonar en cuotas mensuales.

Don Abelardo Martín González, Licenciado en Derecho, Oficial del Cuerpo Económico Administrativo, con la dotación que figura en la plaza vacante, que ocupa, o sea, setenta y tres mil doscientos sesenta pesetas de emolumento básico, treinta y seis mil novecientos treinta pesetas de residencia, ciento cincuenta y cuatro mil de Plus de rendimiento y doce mil doscientos diez pesetas de pagas extras dinarias.

Don Severiano Ghomé de Fozgala, Licenciado en Derecho, Oficial del Cuerpo Económico Administrativo, con la dotación que figura en la plaza vacante que ocupa, o sea, setenta y tres mil doscientos sesenta pesetas de emolumento básico, treinta y seis mil novecientos treinta pesetas de residencia, ciento cincuenta y cuatro mil pesetas de Plus de rendimiento y doce mil doscientos diez pesetas de pagas extras dinarias.

Don José Luis Benítez, Viqueiro, Aparijador, con la dotación que figura en la plaza vacante que ocupa, o sea, setenta y tres mil quinientos sesenta pesetas de emolumento básico, treinta y cinco mil doscientos ochenta pesetas de residencia, ciento treinta mil de Plus de rendimiento y once mil setecientos sesenta pesetas de pagas extras dinarias.

Dona María Luz, Hally, Amador, Auxiliar Administrativo con la dotación que figura en la plaza vacante que ocupa, o sea, sesenta y una mil doscientos pesetas de emolumento básico, treinta mil novecientos pesetas de residencia, noventa y siete mil novecientos veinte pesetas de Plus de rendimiento y diez mil doscientos pesetas de pagas extras dinarias, mas novecientos pesetas más de gratificación obligatoria.

Dona María Encarna Peja González, Auxiliar Administrativo, con la dotación que figura en la plaza vacante que ocupa, o sea, sesenta y una mil doscientos pesetas de emolumento básico, treinta mil novecientos pesetas de residencia, noventa y siete mil novecientos veinte pesetas de Plus de rendimiento y diez mil doscientos pesetas de pagas extras dinarias, mas novecientos pesetas anuales de gratificación obligatoria.

Don Eufemiano Luis Lame Larier, Auxiliar Administrativo con la dotación que figura en la plaza vacante que ocupa, o sea, sesenta y una mil



doscientos pesetas de emolumento básico, treinta mil cincuenta pesetas de residencia, once mil y ochocientos pesetas de Plus de rendimiento y diez mil doscientos pesetas de pagas extraordinarias, más oncecientos pesetas anuales de gratificación obligatoria.

Por la Comisión de Personal, se propuso a este Concejo el siguiente dictamen en la primera sesión que se celebró la contratación del personal técnico facultativo para los Colegios Simulacros de Beneficencia, dentro del Hospital General y de Niños.

Las contrataciones con el personal referido serán debidamente formalizadas y se reunirá para ello conforme a las disposiciones vigentes, estas formalidades igualmente por los interesados el Compuesto, sobre otros juicios documentales, así como cualesquiera otros que grave la contratación administrativa.

La anterior resolución se pondrá en conocimiento de la Dirección General de Administración Local.

24. = Lee escrito del Consejero don Juan Hernández Serrano en el que da cuenta de haber tomado posesión de Cádiz de la Universidad de Madrid el día veintidós de octubre último, razón por la cual deberá cesar en su comisión de Consejero, respondiendo las atenciones con el tiempo, expresa su voluntad de adquirir sirviente al habido y a la Señal. La Corporación por unanimidad acuerda agradecerle muy sinceramente su valiosa cooperación mientras ha desempeñado el cargo de Consejero y designar una Comisión formada por los señores Donnas Colera, Acuña, Dorta, Estévez, Méndez, de la Torre Gramacho y Wildpret de la Torre, para que estudie y proponga lo que considere oportuno en expresión de gratitud al señor Hernández Serrano.

25. = Ochocientos de resolución de la Dirección General de Administración Local, sobre contratación del Oficial de Cuentas administrativo, don Bernabé Gómez de Quezada, hasta el treinta de diciembre del año en curso.

26. = Pasa a los decretos de la Presidencia de dos y seis de noviembre actual, en materia de nombramiento a don Joaquín Benavente Sierres, Jefe de Sección de este Concejo Insular de Habilitado y don Benigno de Dios Orduna, Agente Encargado de los trabajos simulacros.

27. = Resuelve los quinientos que emoludos durante el mes de diciembre próximo los funcionarios que se relacionan y en los días que se citan.

A don Bernabé Acuña Dorta, Jefe de Negocios del Cuerpo de Cuentas Administrativas de este Concejo Insular de Habilitado, este quinientos el día once.

04

Doña Buenaventura Sanchez, Gomez, y doña Angelina Maria Perez, Asociadas Administrativas de este Concejo Municipal, cediendo quinientos a cada una, el día once.

Don Manuel Morales Martin, Oficial del Cuerpo Técnico Administrativo de este Concejo Municipal, dos quinientos el día trece.

28. = Vista el expediente de solicitudes de subsidios de estudios para hijos de personal laboral, se acordó interpretar los mismos que rigen los mismos en el sentido de que como aquellos se amedian para estudiar el límite máximo de edad para otros casos sea la edad legal de la enseñanza obligatoria, o sea, a los seis años; remitiendo el expediente a la Comisión de Personal para el correspondiente informe.

#### Donaciones

29. = Vista copia del Administrador del Laboratorio Serológico Provincial, interesando la anulación de la factura del Hospital General y Clínica de Curatupa que importa once mil ochocientos pesos, por gastos producidos por el enfermo don Manuel Rodriguez Perez, de conformidad con los informes de dicho Hospital y de la Intervención de Sanidad, acuerda la anulación de los debitos por tasas devengadas por don Manuel Rodriguez Perez.

30. = Vista instancia de doña Feresia Brito Hernández, solicitando el ingreso de su hija Raquel Maria Brito Hernández, en el Jardín Infantil de la Loggia Samiria, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales acuerda autorizar dicho ingreso en el establecimiento indicado, con carácter gratuito, según la letra c), artículo diez, de la vigente reglamentación.

31. = Vista instancia de don Jesus Navarro sobre relacionada con el recibo en el Jardín Infantil de la Loggia Samiria, de sus hijos Delfín Maria y Jesús Leopoldo que su esposa Maria del Carmen Gonzalez Ledesma, caso de dicho establecimiento, de conformidad con la información recibida sobre la comanda que viene devengando en dichos espacios, así como el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, acuerda que dichos menores continúen bajo la tutela de la madre, por estimar, dada la edad de los menores, lo más conveniente para los mismos, su ingreso a su educación y trabajo.

32. = Vista copia del Administrador del Jardín Infantil de la Loggia Samiria, acompañando Presupuesto por docecientos ochenta y cinco pesos, importe de un reloj de cuartos espesas para ser instalada en dicho establecimiento, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras





Le cuales acuerda la adquisici6n de dichos retaj a la casa Carlos Perea por el menor costo posible para ser colocados en la torre del Hospital Establecimiento.

33 = Vista instancia de don Manuel Armas Torres, asistiendo aya de la comisi6n, en para adquirir una pieza ortop6dica de conformidad con el dictamen de la Comisi6n de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, acuerda la comisi6n de un donativo de quinientos mil quinientos pesetas para adquisici6n de dicha pieza en destino a don Manuel Armas Torres, las que se librar6n a don Arsenio M6ndez Mart6n, como propietario de Ortopedia M6ndez, una vez que operati ortop6dica sea retirado de conformidad por el interesado.

34 = Vista instancia de doña Maria Rojas Gampeles, asistiendo la comisi6n de la factura por estancia y tratamiento en el Hospital General y Cl6nico de Cecebre, de conformidad con dictamen de la Comisi6n de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales acuerda la comisi6n de la factura cuyo importe asciende a once mil ochocientos cincuenta y cinco pesetas, por tener Cartilla de Beneficencia expedida por el Consejo Insular de Ayuntamiento de La Laguna.

35 = Vista instancia de doña Ana Maria Navarro Hermamb6n, asistiendo la comisi6n de la factura por estancia y tratamiento en el Hospital General y Cl6nico de Cecebre, de conformidad con dictamen de la Comisi6n de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, acuerda la comisi6n de dicha factura, comisi6n6ndola a que el interesado acredite su solvencia e inscripci6n en el Libro de Beneficencia.

36 = a) Vista escrito del Excmo. Sr. Jefe Provincial de Sanidad, en el cual se abonan las estancias y tratamiento del enfermo hanseniano, doña Remedios S6niz, Abasco, en la Leprosaria Regional de Canarias, de conformidad con el dictamen de la Comisi6n de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, acuerda abonar las estancias y tratamiento de dicho enfermo en el indicado establecimiento.

36 = b) Vista escrito del Excmo. Sr. Jefe Provincial de Sanidad, en el cual se abonan por esta Corporaci6n las estancias y tratamiento del enfermo hanseniano don Miguel Delgado Peraza, en la Leprosaria Regional de Canarias, de conformidad con el dictamen de la Comisi6n de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, acuerda abonar las estancias y tratamiento de dicho enfermo en el indicado establecimiento.

37 = Vista escrito del Excmo. Sr. Jefe Provincial de Sanidad, en el cual se abonan por esta Corporaci6n las estancias y tratamiento del enfermo hanseniano, don Juan de la Cruz, en la Leprosaria Regional de Canarias, de conformidad con el dictamen de la Comisi6n de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, acuerda abonar las estancias y tratamiento de dicho enfermo en el indicado establecimiento.

14  
y Obras Sociales, acuerda participar que esta Corporación está dispuesta a acceder a la permita de dicho inmueble por el terreno necesario para la construcción del Centro Pastoral de Tale, en el costo que se fija para dicho fin.

38. = Visto expediente relacionado con escritos del Comisionado Localista Simón de Grau Larrea, reclamando importe de facturas empadronadas entre los años de mil novecientos cincuenta y seis a mil novecientos cincuenta y cuatro, por estancias y tratamientos de enfermas honorarias por conducto de esta C. O. S., intervenidos en la Superintendencia Regional de Laminas, de conformidad con el informe de la Intervención de Fondos y el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, acuerda desestimar la solicitud de Abasco de las facturas reclamadas por dicha Superintendencia Regional de Laminas, por no existir antecedentes en la Intervención de Fondos y por otra parte, el artículo 476-1-22 de la Ley de Fomento Local dispone que, prescrito a los cinco años el derecho al reconocimiento de los créditos por prestación de servicios.

39. = Visto instancias de doña María Dolores Rodríguez Rodríguez, casada en el Jardín Infantil de la Segunda Familia, solicitando una ayuda económica por haber contraído matrimonio, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, acuerda la concesión de un donativo de dos mil quinientos pesos.

40. = a) Visto instancias de doña Carme Pasa Hernández Borja, solicitando la cancelación de la factura del Hospital General y Obras de Emergencia, por estancia y tratamiento, de conformidad con dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, acuerda la cancelación de dicha factura de cinco mil doscientos ochenta pesos, por estancia y tratamiento de la señora doña Carme Pasa Hernández Borja en el mencionado establecimiento, condicionando dicha cancelación a que la interesada acredite en exhibición e inspección en el Padrón de Beneficencia.

40. = b) Visto instancias de doña Carlota María Carbelo Jimenez, solicitando una calificación de semi-beneficia, con respecto al abono de la factura del Hospital General y Obras de Emergencia, por estancia y tratamiento, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, acuerda acceder a lo solicitado, como ya lo fue la vez anterior.

41. = Visto escrito del Ayuntamiento de El Paizal, intercambiando una intervención para la readmisión del Sr. General de Ordenación Urbana



de aquel municipio, de conformidad con dictamen de la Comisión de Urbanismo y Vivienda, acuerdo tomase en consideración dicha solicitud y comisiones a dicho Ayuntamiento que en su momento, una vez aprobado el Plan Urbanista al cual habrá de ajustarse la planificación que se haga en el respectivo término municipal, se recon- siderará dicha petición.

42.- Víste expediente innvado para la construcción de un embalse regu- lar en el Barriano del Fay (Comunidad municipal de Arona), acuerdo encargar la re- dacción del Proyecto termis sus indicados embalses, y hasta tanto se apruebe el referido Pro- yecto, personarse en el expediente respectivo, oponiéndose al Plan General "Vireche" que se emite en su trámite de información pública, según anuncio inserto en el Bo- letin Oficial de la provincia, número ciento treinta y cuatro, de ochos del presente mes.

43.- La despesa que queda autorizada de acuerdo celebrado por el Ayuntamiento del Puerto de la Cruz, aceptando el anticipo reintegrable de este habilito para los obras del Parque comunal en la Plaza de Martiñez, y comisiones impuestos por el mismo, presentando ordenes en conformidad.

44.- Víste el Proyecto de Muro de Defensa en la Plaza Martiñez, del Puerto de la Cruz, (33 fars), con un presupuesto de seis millones doscientos diez mil ochocien- tos cinco reales, redactado a petición de este habilito por los Ingenieros de Caminos de Jcau A. Amigo Sollenhoveit y don José L. Oliva Oromany, de conformidad con los dictámenes de las Comisiones de Obras Públicas y de Hacienda, acuerdo aprobar el men- cionado Proyecto.

45.- Víste el Proyecto de Comisión del Camino de Acceso al Parquetario Infante desde la Carretera C-824, con un presupuesto de dos millones trescientos noventa mil ochocientos sesenta y dos reales con diez céntimos redactado por la Comisión de Obras y Obras de este habilito, así como los dictámenes de las Comisiones de Obras Públicas y de Hacienda, se acuerda aprobar el mencionado Proyecto.

46.- De conformidad con los dictámenes de las Comisiones de Obras Públi- cas y de Hacienda, se acuerda aprobar la certificación número cuatro de las obras de "Muro de Defensa de la Plaza de Martiñez, del Puerto de la Cruz," redactado por el Arquitecto don Luis Díaz de Lasada y García, sumite los metros en abril a octubre, ambas inclusive, por un importe de tres millones quinientos mil reales.

47.- De conformidad con los dictámenes de las Comisiones de Obras Públicas y de Hacienda, se acuerda aprobar la certificación número cinco de las obras de "Const- rucción del Camino de Jcau Serranillo al Práez," redactado en el mes de octubre pro-

como grande, por el Contratista don Fermín Colado Gómez, por un importe de noventa y tres mil ochocientos y una mil diez pesetas.

48.º Vista expediente invariado con motivo del Proyecto de las obras de Acercamiento y Mejora de Caminos Vecinal de Casaricute a Juan Sarrinobey, cuyo presupuesto y de conformidad con los dictámenes de las Comisiones de Obras Públicas y de Hacienda, se acuerda adjudicar definitivamente la ejecución de los mencionados obras al contratista don Fermín Colado Gómez, por la cantidad de dos millones cuatrocientas treinta y cinco mil pesetas, fijando la garantía definitiva en noventa y cuatro mil cuatrocientos pesetas.

49.º De conformidad con los dictámenes de las Comisiones de Obras Públicas y de Hacienda, se acuerda aprobar la certificación número nueve de las obras de Caminos de "El Molino a los Abrigos", realizadas en el mes de octubre próximo pasado por el Contratista don Fermín Colado Gómez, por un importe de ochocientos ochenta y una mil ochocientos ochenta y cinco pesetas.

50.º Vista la propuesta de suspensión de la convocación de subasta de las obras del Proyecto de Caminos de Acceso a la Barranquera de la Valle Jueva y Espina, según anuncio inserto en el Boletín Oficial del Estado, de veintinueve de octubre pasado, formulada por la Mesa Constituida para proceder a la apertura de los pliegos, se acuerda de conformidad con los dictámenes de las Comisiones de Obras Públicas y de Hacienda, suspender la subasta anunciada por error cometido en el referido anuncio y publicar de nuevo subasta de dieciocho a la mitad los pliegos dada la urgencia de realización de dichas obras, como autoriza el artículo diecinueve en relación con el artículo setenta y dos del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

51.º Vista el expediente invariado con motivo de las obras del proyecto del Camino Vecinal de San Juan de la Puente a las Aguas (2.ª fase) cuyo presupuesto de adjudicación quedó desierto, se acuerda de conformidad con los dictámenes de las Comisiones de Obras Públicas y de Hacienda, ratificar el contrato de treinta y uno mil pesetas más de agosto y anunciar seguidamente en subasta de los referidos obras en iguales condiciones que la primera.

52.º Queda enterado y ratifica inserto de la Sesión anterior adjudicando las siguientes obras:

Camino Vecinal de la Vega al Campesino, al contratista don Fermín Colado Gómez, por este millón ochocientos y nueve mil trescientos ochenta y dos pesetas.



Reparación y mejora de caminos de la Granja a Playa de Las Flores al benteintá don Antonio Pérez, becas por ochos millones trescientos noventa y una mil novecientos ochenta y cinco pesetas, y

camino de acceso a Adeje desde la C-822, a don Camilo Cecilio Gómez, por cinco millones setecientos mil pesetas.

Intervención Subv.

53.- Conforme a lo dictaminado por la Comisión de Educativa, Deportes y Recreación, a la vista de instancias arbitrales acordadas por comisiones para cubrir gastos de educación de niños con problemas, y teniendo en cuenta los circunstancias que concurren en estos casos, así como los derechos costados para el ingreso de dichos menores en centros especializados, el Sr. ayuntamiento acuerda a los peticionarios que a continuación se relacionan, los cantidades que, asimismo se hacen constar, para el presente curso -

1978-79:

D. Anselmo de Paz Sivero	24.000.- pto. para su hijo Juan Manuel de Paz Sivero.
Dña. Antonina Oliva Pérez	24.000.- pto. para su hijo Alfonso Daniel Carlos Oliva.
Dña. Marta María Betreuerwald	24.000.- pto. para su hija Araceli María Oliva María.
Dña. Elisa Hernández Rodríguez	18.000.- pto. para su hijo Camilo Rodríguez Hernández.
Dña. Lucinda Morales Sajarols	19.000.- pto. para su hijo Manuel Morales Sajarols.
Dña. Encarnación Moreno Moreno	24.000.- pto. para su hijo Amador Luis Moreno.
Dña. Cristina Moreno María	24.000.- pto. para su hijo Felipe Amador Moreno Corzillo.
Dña. Rufina Berdugo Salda	19.000.- pto. para su hijo Amador García Berdugo.
Dña. Antonina Hernández Pardo	24.000.- pto. para su hijo Narciso González Hernández.
Dña. Lina Suárez Calvo	19.000.- pto. para su hijo María del Pilar Lina Suárez Calvo.
Dña. Elisa Alajouf Hernández	24.000.- pto. para su hijo Juan Ramón Rodríguez Alajouf.

Doña Abirinda Alfonso Salido.	24.000.00 p'tos para su hijo Martin Jesus Diaz Alfonso
Doña Angeles Gomez Martin.	24.000. p'tos para su hijo del Sr. Sires Gomez.
Doña Francis Gallego Diaz	24.000. p'tos para su hijo Juan Jose Carlos Ramirez.
Doña Mariamela Maraut Gungales.	24.000. p'tos para su hijo Mariamela Be-maraut Maraut.
Doña Maria Luisa Garcia Garcia	24.000. p'tos para su hijo Encarnina Doroteo Sires Garcia.
Doña Carmela Gungales, Corujera	24.000. p'tos para su hijo Carlos Gungales, Humambly.
Doña Carmel Rodriguez Perez	24.000. p'tos para su hijo Maria Natividad Rodriguez Bricio.
Doña Maria Ciudad Doron, Perez	8.500.00 p'tos para su hijo Domingo Fraynays Doron.
Doña Tomas Corramby, Albarado	24.000.00 p'tos para su hijo Tomas Corramby, Ortega.

Asimismo acuerda que por la Secretaría se redacte y por forma se fundamenten para otorgar en el futuro esta clase de ayudes.

54.- De conformidad con el dictamen emitido por la Comision de Educacion, Deportes y Esparcimiento a solicitud del centro Decano de la Facultad de Medicina, de la Universidad de la Laguna, por el que interesa ayuda economica para viaje al Overseas de los alumnos de dicha Facultad, tamente en atender con forma a lo solicitado ya que este vehiculo esta comode este tipo de Ausilio para viajes de fin de carrera.

Indeterminado

55.- En atencion a lo informado por la Comision de Educacion, Deportes y Esparcimiento, comede ayuda economica de cinco mil pesetas, al Ayuntamiento de este Hospital, para la celebracion de los Juegos de Esparcimiento del proximo año mil once mil ochocientos y tres.

56.- Asimismo, de conformidad con dictamen de la Comision de Educacion, Deportes y Esparcimiento acuerda comeder una ayuda economica de cinco mil pesetas a la Asociacion Provincial de Armas de Lara, para fines propios de dicha Entidad y tamente desestimar petition de la Direccion del Hotel.



gno Mayor, Universitario de La Laguna, de La Laguna, por no existir crédito específico para los fines que interesa, sin perjuicio de que para sus actividades culturales pueda colaborar la colaboración del Aula de Cultura de este insularísimo habilitado.

57. De acuerdo con el acuerdo económico de diez mil pesetas a la Jefe-tura Provincial de Estudios Espaciales de Magisterio para la celebración de un Seminario Ecobioquímico, obra acuerdo por importe de sesenta y dos mil quinientos pesetas a la Secretaría de la Comisión de Inversión Científica Hospitalaria para la celebración en estos días de un Seminario sobre "El Hospital Universitario, y una tercera ayuda de quinientos mil pesetas a la Comparsa "Los Puercos", por su viaje a la Sembrada.

58. Vista el informe de la Comisión de Educación, Deportes y Esparcimiento, para ofrecer una excursión al interior de la Isla, a los asistentes al "III Simposio sobre aplicaciones de la Computación en Biología Molecular de Biología Molecular, que se celebrará próximamente en esta Isla, aludiendo peticiones formuladas por el "Instituto "Jaime Serra" de Microbiología del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, con la colaboración de la Universidad de La Laguna.

59. Igualmente acuerda obsequiar con recuerdos de Souvenirs y una excursión al interior de la Isla, a los participantes a la XIV FERIA NACIONAL de Continuidad y Verdad, que se celebrará en esta Isla, aludiendo peticiones de Don Pablo de la Serna Pajuelo, Presidente del Comité Local de dichos congresos.

60. A propuesta de la Comisión de Educación, Deportes y Esparcimiento, el habilitado de una al centro de la Subcomisión Emergentes de Fútbol, para la concesión de la Medalla al Mérito Deportivo a don Miguel Ángel Morales Pastano.

61. A petición de la Federación Provincial de Automovilismo Tenerife, de un Premio a nombre de este habilitado para ser adjudicado en el "V Rally Isla de Tenerife", de próxima celebración, acuerda conceder un Premio por importe de diez mil pesetas.

62. Vista propuesta de la Comisión de Educación, Deportes y Esparcimiento, a petición de la Delegación Provincial de Educación, Ciencia y Deportes acuerda conceder una ayuda económica de cincuenta mil pesetas, para cubrir los gastos de la celebración de la Semana de Divulgación y Consultas Deportivas.

63. De acuerdo con el informe emitido por la Comisión de Educación, Deportes y Esparcimiento, acuerda una ayuda económica de cincuenta mil pesetas, para cubrir los gastos ocasionados con motivo de la celebración de los Juegos Deportivos "Virrey de Pareto", de este año, organizados por la Zona Area de Estudios.

64 = La Corporación acuerda en virtud de una ayuntamiento de diez mil pesetas para enforzar gastos del Monumental, Salud, de Instrucción y Desarrollo de la fragata y lamelas en acuerdo a la petición formulada por el mismo organismo para la Realización de Gastos por no existir crédito a tal fin.

65 = Que el artículo de acuerdo del Consejo Municipal Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, que copio a literalmente dice así:

"Le dio lectura a un escrito del Ilustrísimo Señor Presidente del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife en el que se da cuenta de que dicho Excelentísimo Cabildo Insular, estimando la necesidad de afrontar con urgencia la construcción de un Palacio de Congresos y Asambleas en esta Isla, ha acordado dirigirse a este Ayuntamiento, al objeto de que se tenga en cuenta al redactar y aprobar el Plan Parcial de Ordenación del Barrio del Cabelo, o sea proponiendo que, en principio, se proponga destinar a dicho fin el edificio del antiguo Hospital de Nuestra Señora de los Desamparados, sin perjuicio de que no sea viable para ello, se destine para otro servicio público de interés insular, en cuyo último caso se conservará, enriqueciéndola, la actual fachada neoclásica de dicho edificio.

Y la Comisión Municipal Permanente, previa la especial declaración de urgencia hecha en la forma reglamentaria, por tratarse de un asunto con cumplimiento en la convocatoria, acordó comunicar a la Excelentísima Corporación Insular que esta Comisión Municipal Permanente se acuerda, en principio, en que el citado Palacio de Congresos se construya en el solar del antiguo Hospital; y que, a los correspondientes efectos, conforme se interesa, se di traslado del citado escrito a los redactores del Plan Parcial de Ordenación del Barrio del Cabelo, el cual habrá de ser en su día, sometido a la aprobación del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, a cuyo organismo corresponde la resolución de la modificación del Plan que se requiere.

Coambien se acordó dirigirse al señor Concejal don Solim Alvaro Acuña Dorta en quien concurre la condición de ser Concejal del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, para que forme parte de la Comisión designada en el caso de dicho Excelentísimo Cabildo Insular para el estudio del problema relativo con la construcción de un Palacio de Congresos en esta Isla."





En este sentido, el señor Presidente manifiesta que ontualmente continúa en  
reservadas de relación con la relación del correspondiente proyecto.

66. = De conformidad con el dictamen de la Comisión de Edificación, Depo-  
sitos y Excmo., en relación con Proyecto de Ordenación de los Recursos Educativos de  
Cecuba y La Palma, lamenta no poder acceder a la interesante, por las señoras don  
Enrique Lopez del Villar Martínez, y don Ceferino Membrado Leonor, de colaboración  
económica, por parte de este Cabildo, en el referido estudio, a la vez, que agradece la  
oferta por los mismos presentada.

67. = Ante informe de la Comisión de Edificación, Depósitos y Excmo. de  
recurso que por Secretaría se recibe propuesta de reorganización del Servicio Educa-  
tivo de Cecuba, a fin de reactivar y dar mayor alcance a las funciones propias  
de su cometido.

68. = Aprueba acuerdo corporativo de aceptación de fideiútmico, por el que  
se concede una ayuda económica de doscientos mil pesetas al Sr. de este Hospital, por  
no existir contingencia presupuestaria a tal fin.

69. = Entiendo el Pleno del fallecimiento del Sr. D. Juan Arce de la Or-  
taza y ex-Comisario de este Consistorio Cabildo don Juan Arce y luego la correspon-  
dencia tiene suscitada en cumplimiento y acuerdo del gobierno a sus hijos y familiares.

70. = Aprueba factura de "Obras P. G." por importe de cantidad de dos mil doc-  
cientos cincuenta y cuatro pesetas por materiales y mano de obra empleadas en la ilumina-  
ción de la fachada del Palacio Simular.

#### Hospital General.

71. = Se aprueba factura de diversas obras ejecutadas en el Hospital General y  
clínica de Cecuba, por la empresa "Herrera y Compañía", por importe de ciento cuarenta  
y nueve mil quinientos tres pesetas con ochenta y un céntimos y ciento treinta y ocho mil  
ochocientos cincuenta y siete pesetas con cincuenta y ocho céntimos.

72. = Se acuerda adjudicar a la empresa "Econapal Proyectos Industriales"  
por el importe de ciento cuarenta y cuatro mil trescientos cincuenta y tres pesetas, la ejecu-  
ción de las obras de reforma en las instalaciones de Gas propano, y conducción de aguas  
en la cocina del Hospital General y Clínica de Cecuba.

73. = Que el acuerdo que se han prestado avalés para pagar fraccionados de di-  
tosos al Hospital General y Clínica por don Ceferino Membrado Leonor y don José Juan  
Rodríguez Díaz, miembros no los han constituido don Manuel Simón Martín y don Le-  
onardo Domínguez Pérez, y don Obisio Nolas Saenz, acordando en cuanto a

54

estos últimos para o meno a Intervención para el trámite correspondiente.

#### Reunión Simular

34. = Visto el estado comparativo de cantidades liquidables por arbitrios y suavidades que remite la Administración de Rentas, correspondiente al mes de octubre último, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, acordó quedas así como.

35. = Visto escrito del Administrador Delegado de Rentas en el Campesinato de Los Rodeos, proponiendo el alquiler de la primera planta del edificio del Arsenal con destino a instalar los oficinas de dicha Administración, por un alquiler mensual de doce mil pesos mensuales, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, acordó arrendar la primera planta de dicho edificio a razón de doce mil pesos mensuales hasta que se disponga de un local adecuado a dicho fin.

36. = Visto escrito del señor Inspector Jefe accidental del servicio de Inspección de Rentas y Suavidades, en relación con el comercio casero, entre este Calahua y el Gremio Fiscal de Forjeros, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, acordó desestimar la petición formulada.

#### Indeterminados

37. = Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, la despositiva aprueba los siguientes gastos: a) a don Daniel Pau Luis Delgado por arriendo y otros mil pesos; b) al Hotel Meney por arriendo y otros mil quinientos pesos; y c) a don Severino Vargas de Roca por los servicios prestados en el Hotel Pau delgado a los señores que tomaron parte en la festividad de la Hispanidad por doscientos cincuenta mil quinientos cincuenta y cuatro pesos.

#### Reunión Simular

38. = Visto el informe general de facturación y recaudaciones correspondientes al pasado mes de octubre, remitido por el señor Interventor Delegado en el Hospital General y Clínica de Curufe, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, acordó que sea así como.

39. = Visto escrito del señor Director del Centro de Edafología y Biología Agrícola de Curufe, proponiendo adquisición de un aparato "Perkin Elmer" para control analítico de mercurio, de un costo aproximado a mil dólares, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Econ.



misma, aviedo se proceda a la adquisición del indicado aparato.

81. = El Sr. Dem. acorda recomendar y aprobar el oficio asesoramiento de los señores Gerardo Lapataja y Pascual Vazquez, recomendando facultar al señor Sordani de la Com. Insular para que, una vez terminada la asesoría de dichos Propioses en el asunto referido, lleque a su acuerdo con los mismos para hacerlos sus honorarios, sus perquisis de sus posteriores intervenciones en otros asuntos que les sean encomendados.

81. = Vista presupuesto remitido por la Compañía S. G. P. en relación con la adquisición de cuatro tintadores impresoras Century 100, 4 tintadores cometa Century, 4.000 hojas de papel continuo, dos rotas manas refestantes, cincuenta bandos magnéticos 1.200 1.600 B. P. J y 250 targetas para programas por importe de 41.500 pesetas, y tres armarios y un carro para mantenimiento y transporte de discos por valor de reserva, y tres mil reticentes reseta pector y de conformidad con dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, aviedo aprobado los referidos gastos.

82. = Vista instancia de don Leoncio Cabrer Sutil González de treinta de captitud última, en solicitud de devolución de arbitrios insulares relativos a declaración de importación número 64.337/72, por haberse resopedito la oneración a que aquella se refiere al puerto de procedencia, al amparo de excepción número 86.453/71/72, en haber cobido del recinto del muelle y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, aviedo acordado a la devolución solicitada.

83. = a) Vista instancia de don Elio Moro González de trece de octubre último en solicitud de proviza a los beneficios de importación temporal de materiales importados al amparo de excepción número 337-7-72 y 348-7-72, y de conformidad con dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, aviedo conceder la proviza solicitada que remera para la número 337-7-72 el recibo de octubre de mil novecientos setenta y tres y para la 348-7-72 el caso de monedas del mismo año.

83. = b) Vista instancia de don Manuel Carlos Colmita, de nombre y representación de "Ente Comales y Carava, S.A.", en solicitud de proviza de un año a los beneficios de importación temporal de materiales importados al amparo de excepción número 337-7-72 y de conformidad con dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, aviedo conceder la proviza as-

frontera que rememora el veintinueve de octubre de mil novecientos treinta y tres.

83 = c) Vista instancia de Dragados y Construcciones, S.A. de diecinueve de octubre último en solicitud de prórroga de un año a los beneficios de imposición temporal de materiales importados al amparo de excepción número 360-7-71, y de conformidad con dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, acordó acceder la prórroga solicitada que vencerá el día veintinueve de octubre de mil novecientos treinta y tres.

83 = d) Vista instancias de "Constructora Internacional, S.A.", "Enteaceras y Carerra, S.A.", "Sociedad Anónima de Carbajos y Olmos" y "Compañeros Azupardos", de once de octubre último en solicitud de prórroga de un año a los beneficios de imposición temporal de materiales importados al amparo de excepción número 353-7-71, y de conformidad con dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, acordó acceder la prórroga solicitada que vencerá el quince de noviembre de mil novecientos treinta y tres.

83 = e) Vista instancias de "Constructora Internacional, S.A.", "Enteaceras y Carerra, S.A.", "Sociedad Anónima de Carbajos y Olmos" y "Compañeros Azupardos", fecha once de octubre último, en solicitud de prórroga de un año a los beneficios de imposición temporal de materiales importados al amparo de excepción número 377-7-71, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, acordó acceder la prórroga solicitada que vencerá el veintinueve de noviembre de mil novecientos treinta y tres.

83 = f) Vista instancia de don Diego Sarmiento González, de veintiuno de octubre actual, en solicitud de prórroga a los beneficios de imposición temporal de materiales importados al amparo de excepción número 317-7-72, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, acordó acceder la prórroga solicitada que vencerá el treinta y uno de mayo de mil novecientos treinta y tres.

83 = g) Vista instancia de "Constructora Internacional, S.A.", "Enteaceras y Carerra, S.A.", "Sociedad Anónima de Carbajos y Olmos" y "Compañeros Azupardos", de tres de octubre último, solicitando prórroga a la imposición temporal de maquinarias, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, acordó no acceder a la solicitud, salvo que, según la Ordenanza reguladora del Arbitrio, dichos beneficios no se pueden conceder de un modo genérico, sino para cada caso concreto de



impositivos de maquinaria, formulando la correspondiente correspondiente para su inscripción en los libros, a fin de poder ejercer la oportuna fiscalización y control de lo que se importe por este procedimiento excepcional.

84.- Vista de instancia de don Manuel Pedro Obispo en nombre y representación de "Entre canales y Socava, S.A.", en solicitud de prórroga a la exportación temporal de maquinaria, y de conformidad con dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, acordó conceder prórroga de un año a las citadas exportaciones conforme al detalle y fecha de vencimiento que a continuación se expresa:

<u>Fecha instancia</u>	<u>N.º de expediente</u>	<u>Vencimiento</u>
27-5-72	42-7-70	4-6-73
28-8-72	65-7-70	1-9-73
28-9-72	76-7-70	2-10-73
3-10-72	77-7-70	5-10-73
28-10-72	82-7-71	2-11-73
28-10-72	82-7-71	2-10-73
28-10-72	86-7-71	2-11-73
28-10-72	85-7-71	2-11-73
28-10-72	84-7-71	2-11-73
31-10-72	87-7-71	5-11-73
7-11-72	92-7-71	18-11-73
7-11-72	89-7-70	10-11-73

84.- a) Vista instancia de "Proyectos y Contruccion" de solicitud de prórroga última, en solicitud de prórroga de un año a la exportación temporal de maquinaria exportadas al amparo de expediente número 195-7-71, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, acordó conceder la prórroga solicitada que vencerá el primero de septiembre de mil novecientos setenta y tres.

84.- b) Vista instancia de don José Torralba y Torralba en nombre y representación de "Entre canales y Socava, S.A.", en solicitud de prórroga de un año a la exportación temporal de maquinaria, exportadas al amparo de expediente número 63-7-70, y de conformidad con dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, acordó conceder dicha prórroga con vencimiento el veintinueve de agosto de mil novecientos setenta y tres.

85 = Vistas varias instancias solicitando los beneficios del acuerdo por sus  
 15 del arbitrio en relación a la importación de maquinarias y de conformidad con el dicta-  
 men de la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó acordar a las autoridades  
 que más abajo se detallan:

Fecha	Nombre	Maquinaria
12-8-10	Itasca, S.A.	1 Saubas de recodo, verticales de girillas e impl. muchos de la casa "Quint".
30-1-71	Itasca, S.A.	Transformación máquina G.D.P./D.Q. de E.D. S/O; una máquina de prensar y bueñas mod. S.K.D/V-3; y otras.
14-6-72	Centro Industrial de Cabaqueros Aerio- dos S.L.	1 Transportador de filtros mod. "Sillomat- 10 ml 41; 3 Transportadores de filtros "Sillomat- 10 ml 42, 74 y juego de tubos de la casa "Werkzeug Karler" Hamburgo.
7-9-72	Sociedad Hermanos Lucas	3 máquinas automáticas para blagues y brinjón mod. "Nieder Blüte 713111 y 2 modelos de cargadores, de la casa "Smitz" Alemania.
5-10-72	El mismo Centro Lucas	1 Puerta frigorífica vertical con 2 rubros de expansión y 1 de precisión de la casa "Frasera" de Hospital de Lobos.
6-10-72	Nuevos Herraderos, S.A.	Puede-agua de 5200 litros de la casa Fra- destros "Eckhart" mecánicos y K. de Oberweis Gunglberg.
7-10-72	Centro Américo, S.A.	Central de Herminio (Bomba y extracto- ra de Central G-105) de la casa "Garnier" S.A. E. de Venezuela.
10-10-72	Dau Alvaro González, González.	2 futuras máquinas involucradas automa- cas "Solos, tipo 14 para Mpm-5", una futura máquina involucrada automática "So- los, tipo 14 para mini Alvaro 5", de Mpa- almiprick. Holanda.
14-10-72	Cabaqueros Caminos, S.A.	3 máquinas automáticas pelis tipo 637, de la ca "Melin S.A. Londres.



10-11-73 Don Manuel del Castillo Martín el premio semi-automático Monobloc mod. P.B. 250 de la casa G. y J. Costa, S. de B. A.

85.= Vista varias instancias solicitando los beneficios del acuerdo por acuerdo del arbitrio insular a la imposición de maquinarias, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó con acuerdo a los interesados por un tratado de maquinarias básicas, dichos instancias con los siguientes:

Fecha Nombre

17-8-70 S. Trasca, S. A.

12-9-70 S. Trasca, S. A.

19-9-70 L. Juanes Castro Lanchas.

18-10-70 L. Juanes Castro Lanchas.

86.= Vista seis escritos del Sr. Don Simón Delgado Provincial del Ministerio de Información y Turismo de fechas recurrentes de octubre, seis de noviembre, tres de octubre, seis de noviembre, tres de octubre y cuatro de octubre del presente año, en los que solicita exención de arbitrios insulares a la imposición de documentos cinematográficos propiedad del Departamento, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó acceder a los exámenes solicitados.

87.= Remitiendo el acuerdo adoptado por esta Corporación con fecha recurrente de junio primero pasado en relación con recurso de reposición interpuesto por "Dimec, S. A.", y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó aceptar el aval bancario ofrecido por la referida Empresa y dejar sobre la Mesa el resto de las cuestiones planteadas en dicho recurso.

88.= Vista informe del Interventor de Cuentas interino en que pone de manifiesto las dificultades organizativas que supondría el poner en marcha toda la actividad de la Ley 30/73 a base de mecanización, y que esto podría suponer un proceso del sistema, proponiendo reorganizar el funcionamiento de los ordenamientos por medio de un equipo que estudie la cuestión en funcionamiento a los Ordenamientos mediante los medios mecánicos con que se cuenta en la actualidad, así como también a una futura mecanización completa; y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó quedar entendido.

89.= De conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó dar curso a la Intervención de Cuentas, el expediente sobre intereses que reclaman "Bouart y Compañía, S. A.", por los certificados de obras ejecutadas

en el Hospital General y Clínicas, con objeto de que formule una contrapropuesta.

90.- Dada cuenta del escrito del Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda de esta Provincia, número 5795 de veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, sobre reparos de forma en expediente de Habilitación y Suplemento de Gastos número cuatro de mil novecientos ochenta y dos, se acuerda:

1.- Que se informe por la Intendencia de Sonora, si los ingresos recaudados con normalidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 691.2 de la Ley de Régimen Local.

2.- Que se amplíe el informe, sobre los Bojales, para que quede plenamente aclarada en posibilidad.

3.- Declarar el acuerdo adoptado por este Cabildo, en sesión de veintidós de septiembre último en el sentido siguiente:

"Como aclaración de acuerdo adoptado por esta Corporación, en sesión de veintidós de septiembre pasado, se especifica que los gastos reconocidos en el mismo y las causas de aquellos, son los siguientes:

- 1) Al Don Domingo Vargas León (Abogado Juan Sibaja), por estancias en dicho Hotel de las señoras Wiener y Thomas, Sindicatos de New York Terme 34.843=
  - 2) Al Señor Rivero Magdalena (Bar Restaurante Aeropuerto), por alojamiento a personalidades de la Zona del campo. 245.301=
- Igualmente se especifica que los créditos reconocidos y las causas de aquellos, son los siguientes:
- 1) Al Laribaya, L. O., por servicios de su tratamiento de los asesores del Hospital General y Clínicas de Coahuila (4º trimestre de 1971). 162.846=
  - 2) La Mensajería Cominos, por limpieza de oficinas de última mes de diciembre de 1971 2.100=
  - 3) Al Alcega, por resto a abono por suministros de energía eléctrica, de 1971. 75.975=
  - 4) Al Compañía de Coahuila, por excursiones en 1971 19.800=
  - 5) Al "53 Inter Fly", por compras para regalos a personalidades de 1971 46.300=

4.- Declarar el acuerdo adoptado por este Cabildo, en sesión de veintidós de





Partidos que se Suplementan

<u>Altos.</u>		
10 10 10	7.-	Retribuciones fideicomisarias en los administradores 2.300.000.-
10 10 10	8.-	Id. id. Servicios Especiales. 335.000.-
10 10 10	9.-	Retribuciones a fideicomisarios Subalternos. 300.000.-
10 10 10	10	Para cataplasmas complementos de atención plena 600.000.-
10 10 10	15.	Retribuciones personal de oficina, y Desplazados, y de Limpieza. 480.000.-
10 10 10	15.-	Retribuciones personal que queda contratarse en Centros Sanj tarios 300.000.-
10 10 30	20.-	Atenciones personal Hospital General. 2.500.000.-
10 10 30	21.-	Atenciones personal Hospital Ortopedia. 60.000.-
10 10 30	22.-	Atenciones personal Hospital La Luzerna. 65.000.-
10 10 30	23.-	Atenciones personal Jardín Infantil. 2.000.000.-
10 10 30	24.-	Personal contratado para emergencia Jardín Infantil. 110.000.-
10 10 40	28.-	Atenciones personal Escuela Hogar La Esperanza 110.000.-
10 10 50	29.-	Retribuciones fideicomisarios Obras y Servicios Locales. 200.000.-
10 10 50	30.-	Atenciones personal Obras y Arquitecturas. 1.100.000.-
10 20 30	38.-	Legislación Social Hospital General. 2.500.000.-
10 20 30	41.-	Legislación Social Jardín Infantil. 1.000.000.-
20 06 10	47.-	Gastos Felipe de seguros. 100.000.-
20 04 10	52.-	Para gastos de representación y honorarios 500.000.-
20 04 30	55.-	Gastos de mantenimiento y conservación Hospital General. 2.000.000.-
20 04 30	56.-	Para atenciones Hospital General. 14.700.000.-
20 04 30	58.-	Para atenciones Hospital Ortopedia. 350.000.-
20 04 30	59.-	Para atenciones Hospital La Luzerna. 250.000.-
20 04 30	60.-	Para atenciones del Jardín Infantil 1.300.000.-
20 04 30	65.-	Domesticos y atenciones benéficas. 800.000.-
20 04 40	76.-	Atenciones culturales Jardín Infantil 250.000.-
20 04 50	81.-	Para gastos Comunidad "La Cruz" 50.000.-
60 10 00	1004	Adquisición vehículos Parque Móvil 2.000.000.-

Importe total de los Partidos que se Suplementan. 37.150.000.-

Partidos que se Rehabilitan.

<u>Altos.</u>	
20 04 10	52/4. Archivos reconstruidos en sesión pto. 25-7-72, como sigue:



	A Empréstitos de Tenerife por emisiones en 1971	13.200.-	
	A "Sociedad S.A." por obsequios a personalidades en el año 1971	46.300.-	59.500.-
2º 26º 1º	46/4.- Créditos reconocidos a "Neomagnética de Canarias, por línea que se adquirió en diciembre de 1971 (Acuerdo Pleno 28-9-72).		2.100.-
2º 26º 1º	50/3.- Créditos reconocidos a "Nube S.A." por suministros en línea eléctrica año 1971 (Acuerdo Pleno 28-9-72)		75.275.-
3º 26º 3º	56/1.- Créditos reconocidos a "Santitas S.A." por inversiones en el Hospital General año 1971 (Acuerdo Pleno 28-9-72)		162.846.-
4º 1º 1º	91/0.- Intereses empéstitos 20.000.000.- de pesetas, vencimiento 31.12.71.		345.370.-
6º 1º 2º	157/3.- Créditos reconocidos (Acuerdo 25-4-72):		
	A "Giral S.A." por suministros en 1971, de material clínico.	45.184.-	
	A "Servicio Médico Farmacia" por suministros en 1971, de material clínico	54.644.-	
	A "Especialidades Médicas" por suministros en 1971, de material clínico	3.594.-	
	A "Sana S.A." por suministros en 1971, de material clínico	3.170.-	106.592.-
6º 1º 2º	160/6.- Créditos reconocidos (Acuerdo 25-4-72):		
	A "Abtautis" por suministros de material de curules, en 1971.	38.811.-	
	A "Sociedad Industrial de Canarias" por suministros, de diciembre de 1971, de material de curules.	6.900.-	45.700.-
	Total Partidas que se habilitan		787.523.-
	Importe total de las Partidas que se Suplementan		37.156.000.-
	Importe total de las Partidas que se habilitan.		787.523.-
	Importe total de los años.		37.943.523.-
	Propiedades		
	71.- Listado de propiedades relativas a la adquisición mediante emisiones de su emisión de la cabecera con respecto y de conformidad con el dictamen de la Comisión de		

Fluoruro y Económica, en el que se propone se adquiere el aparato de un fuso Armas P.0. diezques, el modelo marca telos, Modelo D-453 con doble cabina y volquete hidráulico, por un precio de trescientos veinte mil quinientos pesos, la Corporación acuerda adquirir el aparato ofrecido al mencionado modelo por el referido precio.

El subcontratario deberá constituir fianza definitiva consistente en la suma de catore mil ochocientos veinte pesos, contra por ciento del valor de la adquisición, de conformidad con el apartado tercer del correspondiente pliego de condiciones que regirá el antedicho concurso.

92.- La Corporación, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Económica, acuerda convocar a concurso la adquisición de un autobús de catore a quince plazas para los servicios generales de esta entidad, así como aprobar el correspondiente pliego de condiciones.

93.- Visto el expediente relativo a adquisición e instalación de sistema de aire acondicionado en el local en que se van a instalar las calculadoras N.C. 9 y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Económica, la Corporación acuerda la declaración de urgencia de la compra, adquisición e instalación, y el convenio directo con la firma Santos y Alonso, S. R., por un importe de noventa y dos mil pesos.

Indeterminado.

94.- Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda y Económica, la Corporación aprueba los gastos ocasionados en materia de viaje a Venezuela del señor Presidente y acompañante por un importe de veinte ochenta y seis mil ochocientos y cinco pesos.

Hacienda Simulas.

95.- Visto informe de Intervención relativo a los expedientes obtenidos para el reporte a los Ayuntamientos de esta Lda, de su participación en la Junta Económica Intermunicipal, y las cifras que han servido de base para el cálculo correspondiente a efectos de la distribución de el año mil novecientos treinta y tres, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Económica, acuerda aprobar los expedientes obtenidos para la participación de los Ayuntamientos en la citada Junta por un mil novecientos treinta y tres.

Indeterminado.

96.- En relación con la instancia cursada por don Francisco Blanco Jorge, Presidente de la Sociedad del Cero de Piedra Naval de Tampara, so-



tributando ayuda económica para la terminación de los obras de sus instalaciones deportivas y cubren los dictámenes de las Comisiones de Educación, Deportes y Esparcimiento y de Hacienda y Economía, la Corporación acuerda contribuir con once mil pesetas a la terminación de la cancha de tenis Nacional de España de este hospital.

97.- En relación con petición de la Alcaldía de Vilabertran de ayuda económica para la instalación de un camino de terminación de dicho pueblo visto el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, la Corporación acuerda gastar a informes de Interés recibir la referida petición.

98.- Visto la petición de ayuda económica solicitada por el Prior del Convento de Dominicos de Llançà, para obras de la Pasadisa, y visto el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, la Corporación acuerda no acceder a la expresada petición por no existir en el presupuesto del actual ejercicio crédito, específico para ello.

99.- En relación con la instalación del campo Deportivo de Educación Física y Deportes, interesando ayuda económica para la creación de una cancha de Hockey en las patines de este hospital, visto el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, esta Corporación acuerda habilitar la parte baja del Estadio Rodríguez López para creación de un Polideportivo en el cual también cubra una pista para la práctica del deporte de pelota, debiendo emitirse los créditos correspondientes con Antelación.

100.- En relación con la propuesta de crear Deportivo de Educación Física y Deportes sobre creación de Salidas portales, y visto los dictámenes de las Comisiones de Educación, Deportes y Esparcimiento y de Hacienda y Economía, la Corporación acuerda contraer la cantidad de dos millones de pesetas con destino a la creación de los referidos Salidas portales en el Pampal, Verd, El Campes, Llançà y Camp.

101.- Visto escrito del Comité Administrador del Jardín Insular de la Laguna de Familia interesando que por la Corporación se colisten dos rincones en el Polígono de Obras para albergar a los internados en el Jardín que bajan cumplidos los diecinueve años de edad, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, acuerda dejar el asunto sobre la Mesa para un nuevo estudio por parte de la Comisión.

102.- La Corporación queda enterada de la autorización de la Dirección General de Administración Local de diversos de los concejos para otorgar subvención de cinco millones de pesetas al Club Deportivo Escudo, que como testimonio a satisfacer el importe de la póliza suscrita con el Banco Central.

Comienda Insular





en próximo pasado, y de conformidad con dictamen de la Comisión de Hacienda y Econo-  
mía, acordó dejar el asunto sobre la Mesa para estudio del mismo por parte de la  
Comisión.

105.- Vistos los antecedentes sobre gastos de control y vigilancia de la GASA  
de Santa Cruz de Tenerife a los Cristóbalos (Autopista de Luz), acordó hacer cargo el  
requerido dictamen de la Comisión de Hacienda y Económica:

"Aprobando en el acto número dos de la Comisión Mixta para la ejecu-  
ción de la obra el que dichos gastos deben imputarse a este capítulo y aprobando el con-  
cediente de habilitación y empalme de créditos para dichos gastos, la Comisión pro-  
pone se satisface los mismos en la medida de crédito disponible aprobando por re-  
solución del Sr. Director General de Hacienda de seis de junio próximo  
pasado.

#### Hospital General.

106.- Visto el expediente gubernativo para modificación de los capítulos de  
los presupuestos del Hospital General y Clínica, los ingresos unitarios por el fidei-  
comiso de dicho establecimiento, Leyes de Organización Sanitaria, Acuerdo del Con-  
sejo de Administración del órgano de gestión de los establecimientos Beneficio-sani-  
tarios del Consorcio de Sanidad, escrito de la Presidencia de dicho Consejo e  
informe de la Intervención de Sanidad, así como el expediente de declaración de urgen-  
cia territorial a tenor de lo dispuesto en el artículo 42.3 del Reglamento de Contratación  
de las Corporaciones Locales y la oferta formulada por el contratista don Ceferino Ma-  
rro Fraga, se acuerda:

Primero.- Declarar de urgencia la ejecución de los obras de modificación de los  
capítulos de presupuestos del Hospital General y Clínica de Tenerife, aprobando al respecto el con-  
cediente territorial que los formalidades legales prevenidas en el artículo 42.3 del Regla-  
mento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Segundo.- Aprobar los pliegos de condiciones económicas administrativas para  
la adjudicación por concurso directo de las indicadas obras, en razón a dicha urgen-  
cia.

Tercero.- Adjudicar la ejecución de las obras al contratista don Ceferino Ma-  
rro Fraga por el precio de dos millones setecientos cincuenta mil pesetas, compuesto a la  
oferta formulada por el mismo en seis de octubre pasado, cuyo precio resulta de  
la aplicación a los dos mil trescientos treinta y seis capítulos de presupuestos, del unitario  
ofertado de mil doscientos pesetas por cada hueco, con arreglo a las condiciones facul-

tativas y economías administrativas contenidas en los pliegos aprobados para dicha adjudicación. Todo ello conforme a lo establecido en el artículo 41.3 del artículo 9º del Reglamento de Contratación, debiendo constituir dicho adjudicatario, en plazo de diez días a contar desde la notificación de este acuerdo garantirá definitiva en cualquiera de las formas previstas en el artículo, artículo y cinco del Reglamento de Contratación o mediante el aval bancario especificado en el pliego de condiciones, garantía definitiva para responder del cumplimiento de las obligaciones derivadas de la contratación, en cantidad de once mil cien pesetas.

107.- Examinando el expediente administrativo para ampliación de la capacidad del Hospital General y Clínicas de Tenerife y los informes emitidos en el mismo, especialmente el de la Gerencia y Consejo de Administración de dicho Establecimiento, se que se da cuenta de que la existencia al problema de la capacidad requiere medidas urgentes, tanto por el incremento de la zona a tratar que la apertura de nuevas unidades de hospitalización es más que los riesgos que reportaría una avería en las actuales instalaciones, y que para no romper la unidad industrial se consideran como más convenientemente adquirir máquinas de la misma marca y procedencia que las actualmente instaladas; más asimismo el informe de Intervención de Fondos y Secretaría y el expediente de declaración de urgencia tramitado al efecto se acuerda:

Primero.- Declarar de urgencia la adquisición e instalación de máquinas de ampliación de la capacidad del Hospital General y Clínicas de Tenerife, aprobando al respecto el expediente de declaración de urgencia tramitado conforme al artículo 42.3 del Reglamento de Contratación de los Ayuntamientos Locales, pues en cualquier momento puede producirse una avería en las actuales instalaciones que paralizarían casi en su totalidad la actividad hospitalaria, aparte de la reducción del equipo actual para las necesidades derivadas de la ampliación de las unidades de enfermería, por lo que se depararía considerables perjuicios si llegara a concurrir la eventualidad mencionada, y por lo que se estima que, ni aun con la reducción de plazos prevista en el artículo diecinueve de dicho Reglamento se paliaría el riesgo de producción de costosos perjuicios.

Segundo.- Operar los pliegos de condiciones económicos administrativas redactados para la contratación por convenio directo de la instalación y suministros de los mencionados objetos de la contratación.





tercera.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42.3 del respectivo Reglamento de Contratación, adjuntados a la Contratación Municipal "Suministro, Sociedad Anónima", el suministro e instalación de una máquina "Corby Mx 6-600, con capacidad para cuatrocientos kilos, y de los complementos necesarios de accesorios y planchas de mantenimiento de la oferta de dicha firma de recibidos de febrero del presente año, por el precio de dos millones cincuenta y dos mil pesetas, y con exigencia estricta a la inclusión oferta y a los pliegos de condiciones económicas administrativas que sirven de base para dicha adjudicación.

cuarta.- La empresa adjudicataria deberá constituir en plazo de diez días a contar desde la notificación de este acuerdo, en cualquiera de las formas contempladas en el artículo referido, y como del Reglamento de Contratación o mediante el aval bancario especificado en el pliego de condiciones, garantía definitiva para responder de cumplimiento de las obligaciones derivadas de la contratación, en cantidad de setenta y una mil quinientos pesetas.

108.- Visto el expediente promovido para instalación de una "Estación de purificación de Agua Potable" en el Hospital General y Colono de Ceceñipe, en el que aparece informes de la Jefatura Provincial de Sanidad exponiendo las malas condiciones higiénicas del agua que se suministra a dichos establecimientos hospitalarios, se cometiendo la inmediata instalación de un dispositivo automático de depuración de agua potable y prestando por término de su aprobación a dos de las ofertas presentadas, siempre que se cumpla también en los términos con los dispositivos que propusiera para el fiel trabajo de materia orgánica, de conformidad con lo informado por la Intervención de Sanidad, Presidencia, del Consejo de Administración del Organismo de Gestión de los Establecimientos Beneficentales de esta Corporación y con el informe de Secretaría de acuerdo.

Primero.- Declarar de reconocida urgencia la adquisición e instalación, hasta cuantía en firmos nombrados, de una "Estación depuradora de agua potable", en el tipo de materia orgánica para el correspondiente servicio del Hospital General y Colono de Ceceñipe, aprobando al respecto el expediente de declaración de urgencia, Formulario conforme al artículo 42.3 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, por cuantía el informe emitido por la Jefatura Provincial de Sanidad impone la inmediata solución del problema planteado por las malas condiciones higiénicas del agua potable que se está distribuyendo, ya que cualquier demora motiva considerables perjuicios sobre la salud de los enfermos hospitalarios y de la

das las personas que se sirven de agua que se halla en los ríos hospitalarios, por lo que se halla perfectamente definida la incompatibilidad con los términos de subasta, concurso-subasta o concurso, ni aun con la reducción de pliegos prevista en el artículo dieciséis del citado Reglamento de Contratación de los Hospitales Locales.

Segunda.- Aprobar los pliegos de condiciones económicas administrativas e técnicas para la contratación por suministro directo para el suministro e instalación de dicha estación depuradora.

Tercera.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41.3 del Reglamento de Contratación citada, referida a la "Comunidad Municipal, Comarcas de Navarra, S. A.", el suministro e instalación de la "Estación depuradora de agua potable" con las acciones especificadas en su oferta actualizada e incluidas en el precio de un millón mil quinientos pesetas, y con aplicación estricta a la índole de oferta y a los pliegos de condiciones económicas administrativas que se han de ser aprobados para dicha contratación.

Cuarta.- La Empresa adjudicataria, dentro de un plazo de diez días a contar desde la notificación de este acuerdo, en cualquiera de las formas establecidas en el artículo citado y en el Reglamento de Contratación o mediante el aval bancario especificado en el pliego de condiciones económicas administrativas, garantizará definitivamente para responder al cumplimiento de las obligaciones de inversión de la contratación, en cantidad de un millón mil quinientos y cinco pesetas.

109.- Se da cuenta del proyecto de decreto de terrenos con el Patronato Nacional Antituberculoso y Enfermedades del Tórax, para independizar los que se reserva el Patronato Antituberculoso de Opra de los que se reservan al hospital para destino a fines hospitalarios, y, por existir unas pequeñas edificaciones pertenecientes al mismo Patronato dentro de la zona que está destinada para Residencia para Médicos y Enfermeras, cuya demolición se propone con urgencia para poder afrontar la ejecución de las obras de esta edificación, adjudicadas a "Huaral y Compañía, S. A.", se autoriza a la Excmo. para que pueda concertar contratos de arrendamiento urbano de viviendas para trasladar a ellas a los actuales ocupantes de las dependencias a demoler, y para que en treinta días próximos ante el Patronato Nacional Antituberculoso y E. T. de que el hospital edificará por su cuenta y dentro de la zona de terrenos que se reserva dicho Patronato, viviendas similares a las que han de demolerse, así como cualquier otra



instalación definitiva de la misma retrocedida al balcón y que fuera ofertando en su día, por el estado Patrimonial.

Bona fides.

110. = Se trae a la vista el expediente que se instruye en virtud de Moción del Comisario señor Juan Ramos sobre Edán de Viviendas y se da lectura a oficio de la Sociedad Beneficida de Construcción "La Comalalera", por el que participa y ofrece para tal fin un solar de unos mil novecientos cuarenta metros cuadrados, aplanables a otros cinco mil novecientos, así como, de la Delegación Provincial de Fomento en el que ofrece los terrenos del estado Centro. Después de ampliamente debatido se acuerda:

A). - Acepta la oferta de la Sociedad "La Comalalera" expresando en consecuencia y comunicándolo así a su Presidente, el Sr. don Juan Ramos Gobernador Civil de la Provincia.

B). - Que se estudie los necesidades de vivienda del personal laboral de la Corporación, completando los datos de que se dispone.

C). - Que la Comisión Corporativa designada al efecto en sesión de reunión de octubre último, haga estudio y formule propuesta sobre la habita de Caballo y realice sobre esta particular

Sumario.

111. = Ratifica en todos sus partes el proyecto de Estatutos de la Asociación Morita de Cooperación del Poblado del Valle de Guimar aprobados por este Edán en virtud de firma de mil novecientos setenta y dos, y acuerda la apertura de inscripción pública a los propietarios aptos a quienes pueda interesar en adhesión a aquella y derivar a la Dirección General del Instituto Nacional de Urbanización.

Primer declaración de urgencia, por el voto unánime de los señores miembros de la Corporación, preside, también adopta los siguientes acuerdos:

- Personal.

112. = Acuerda conceder al Auxiliar Administrativo don José Semorán y Martínez, para aguda de enfermedad de su esposa, que ha de ser tratada en Barcelona por el Doctor Barraquer, el importe de los dos parajes de ida y vuelta a dicho Capital.

Sumario. Contribución Pública.

113. = La Corporación acuerda apoyar ante la Dirección General de Bienes Artísticos y demás autoridades u organismos competentes, la más rápida y eficaz aguda para la reconstrucción de la Parroquia de la Laguna de La Laguna, después del se.

ante derambonemate.

Comento.

114. = Cambio sentido facultad a la Presidencia para personarse, ante el -  
reunidos de diciembre próximo, de considerable necesidad en el expediente del Plan Ge-  
neral de Urbanización del Puerto de la Cruz, para de apartar desfavorable mente a  
los intereses de la Comunidad "La Cruz".

Finale terminarlo.

115. = El proyecto del Comisario don José Esteban, Mendez, acerca de  
las porción contribuya en nueve millones de pesetas, para ayudar a la adquisi-  
ción del edificio en este Capital, donde están instalados los distintos servicios del  
Monumento Nacional, a razón de un millón anual, rebuendo la correspon-  
diente autorización de la Dirección General de la Administración Local.

116. = Vista el expediente de adquisición de terrenos de la llamada  
"Zona de Reserva" del nuevo Aeropuerto del Sur de Tenerife, sobre los que existe  
un contrato de opción, en virtud del cual sus propietarios tienen derecho de  
opción por cierto del valor convenido; teniendo en cuenta que los referidos te-  
rrenos están citados entre los ya adquiridos por el Ministerio del Aire, como es-  
trictamente necesarios, y la Auto pista de Sur y que queda sea de imminente  
utilidad para la instalación de Servicios y futuras ampliaciones del Nuevo Aero-  
puerto, se acuerda con los dictámenes de las Comisiones de Obras Públicas y de Uti-  
lienda, se acuerda por unanimidad.

1.º = Solicitar al Ministerio del Aire que proceda a la adquisición de los  
referidos terrenos, subrogándose en los derechos de esta las porción derivadas de los dos  
cuentos de opción censuados con los actuales propietarios.

2.º = Que el Estado se compromete a abonar a su costa la totalidad  
del precio de dichos terrenos y, en consecuencia, caso de que fuera preciso por  
parte del Ministerio del Aire, efectuar el trámite de expropiación forzosa, se  
obliga igualmente a cubrir los depósitos e indemnizaciones correspondientes.

117. = La Corporación acuerda abonar a la Compañía de Telefonos Suesp-  
Carroll, de Manzanera-Puerto (Italia) 368.400 francos, importe de Vela con la ins-  
cripción Roma - Tenerife con oposición de propaganda de la Vela realizada por  
don Mario Sorbaranelle.

Las otras particulas se levanta la sesión siendo las quince horas y cin-  
cuenta minutos, de todo lo cual, yo el Secretario, doy fe.



La Merced Hermenegildo

Don Esteban

E. Lirandaf

La Merced Dorca

La. Bartolomé Rodríguez

La. Victoria Miquel

La. Joaquina Ramon Garcia

La. Hermenegildo Goley (D Antonio)

La. Hermenegildo Goley (D Juan J.)

La. Felicité Serrera

La. Esteban de la Cruz de Aguirre

La. de la Cruz Goye

La. Miledpret de la Torre

Johelafare Ramada

Miledpret Miledpret

La. Mercedes Serrera

La. de la Rosa Olivera

La. Mercedes Serrera

La. de la Rosa Olivera

Señaló, ordenando su ejecución convocatoria, celebrada por el Comisulcísimo  
habilitado Simulador de Comercio, el día veintidós de diciembre de mil novecen-  
tos ochenta y dos.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veintidós de Diciembre de mil no-  
vecientos ochenta y dos, siendo los doce horas, se reunió el Comisulcísimo habilitado Simu-  
lar de Comercio, en el Salón de Actos del Palacio Simulador, bajo la presidencia del  
Ilustrísimo Señor don Andrés Miranda Hernández, Presidente de dicha Comisul-  
císima, con posesión, para celebrar sesión ordinaria de la misma en aque-  
llos convocatoria, previo cumplimiento de todos los requisitos legales para ello  
previstos, con asistencia del Señor Intendente de Sancho occidentales, don  
Bernardo Mayans Ferrer y del Secretario autorizado.

Concurrieron los señores Consejeros:

Don Fermín Oramas Colosa.

Don Felisa Albarrán Acuña Portu.

Don Rodolfo Alfonso Hernández,

Don José Estévez Méndez.

Don Edmundo García Ramos García.

Don Antonio Hernández González,

Don Juan José Hernández, González,

Don José Sabaté Form.

Don Martín Ceballos de Nava y Rodríguez de Agaña.

Don José Antonio de la Torre Gamado.

Don Walfredo Wiedgret de la Torre.

Encomendó con asistencia los señores Consejeros don Pedro Modesto  
Campos Rodríguez y don Felipe Maribón y González, de Chaves.

Abierta la sesión se dio lectura al acta de la ordenanza anterior,  
celebrada el día treinta de noviembre último, la cual fue aprobada por unanimi-  
dad, a excepción del sueldo oneroso que, que se celebró en los siguientes tér-  
minos:

"En relación con la propuesta que el Señor Delegado de Educación, Ciencia  
y Deportes sobre creación de Solidarios, entre los señores de las Comisiones  
de Educación, Deportes y Turismo y de Hacienda y Economía, la Comisulcísima  
señaló, autorizando la cantidad de dos millones de pesetas con destino a la creación  
de los citados Solidarios en El Pinar, Tord, El Cañique, Camelaria y Gra.



fo a zanja de cuatrocientos mil pesetas para cada uno de ellos.

Loqu coastalmente se adoptaran los siguientes acuerdos:

Personal.

1. = Ratifica decreto del señor Presidente de treinta de noviembre último, en que por conveniencia de Servicio, se contrata a don Teófilo Ramos Ruiz lo más favorable como Auxiliar Administrativo auxiliar, para prestar servicios durante el mes de diciembre en la remuneración por dicho período de tiempo, de once mil ochocientos cuarenta y dos pesetas con cincuenta céntimos de la que deberá darse cuenta a la Dirección General.

2. = Ratifica decreto del señor Presidente de treinta de noviembre último, por el que se autoriza a don Amelina Martín Pérez, Auxiliar Administrativo, a prestar los servicios de su empleo en el régimen de "Plena dedicación".

3. = queda autorizada de escrito de la Dirección General autorizando la concesión de una gratificación al Agente Investigador de Arbitrios don Joaquín de Dios Colunga, por los trabajos que realizó de Auxiliar Administrativo.

4. = De conformidad con dictamen de la Comisión de Personal, se acuerda con tanto escrito de varios funcionarios, cuyo primer firmante es don Felipe González Domínguez, en el sentido de que se convoque reunión en el próximo mes de enero para una designación de habilitados en los emplacements que se ponga el señor Depositario a quien se dará cuenta de este acuerdo, especificando el premio de cobranza a percibir por dicho habilitado.

5. = Vista instancias de don Dolores de la Parra de Mardones, y varios funcionarios como, interesando se les abra en su totalidad el Plazo de Fomento, con el incremento mensual de veinte de agosto pasado, a los que presta sus servicios en forma de tarde, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Personal, se acuerda además la resolución de este habilitado de treinta de agosto y en el sentido de que el personal que presta sus servicios en forma de tarde, perciba el Plazo de Fomento en sus distintos categorías, en igual cuantía que los que lo presta en forma de la mañana y, en consecuencia el apartado segundo A) se entenderá a los funcionarios que cumplen forma desde los catorce de treinta hasta los veintidós de treinta, comprendiendo con efectividad al central que por las respectivas fejas de dependencia se realice sobre el cumplimiento por parte de los funcionarios del horario reglamentario de seis horas diarios, todo ello con efectividad a partir de primero de abril próximo pasado.

6. = De conformidad con el dictamen de la Comisión de Personal se acuerda extender la comisión del plus de rendimiento, implementado en la forma prevista en la resolución de treinta y uno de agosto pasado al personal contratados que ocupa plazas en Plantilla que estén vacantes, a partir de primero de abril pasado.

Asimismo se acuerda cumplir el dictamen de los requisitos contractuales que no ocupan plaza vacante en Plantilla, también a partir del primero de abril pasado.

Don Joaquín Amigo Rodríguez, Arquitecto, cincuenta y cuatro mil pesetas y a don Juan Antonio Suárez Rodríguez, dos mil setecientos cincuenta y una pesetas.

Se ven once créditos de dineros contables, los que se observaron en el primer ejercicio de mil novecientos treinta y tres.

7. = De conformidad con el dictamen de la Comisión de Personal y otros datos determinables errores materiales en el Cuadro de Puestos de Casales aprobados en sesión de treinta y uno de agosto último, se acuerda rectificar el mismo en el siguiente sentido:

Número	Categoría	Remuneración por plaza	Gratificación mensual	Plus actividad
		Mensual	mensual	mensual.
Jardín Infantil de la Laguna Somilá				
3	Maestros	10.000.00pts	1940=	3.510=
3	Arteses Locales	7.100.00 "	3440=	3.510=
2	Auxiliares Administrativos (1)	6.450.00 "	2.090=	3.510=
Escuela Hogar de Las Esperanzas				
1	Vigilante Especial	5.160=	-	3.510=
8	Limpiaeras	4.680=	-	3.510=

Asimismo se cumple con las observaciones al personal de Oficinas y Despachos en el sentido de que los Agentes Investigadores de arbitrios que prestan sus servicios en el Aeropuerto de Las Pinedas también la gratificación mensual de dos mil pesetas al igual que los restantes fijos marinos que están en dicho establecimiento.

(1). De estos dos Auxiliares uno se encuentra ya en el Cuadro del Jardín Infantil de la Laguna Somilá y el otro procede del Cuadro de Puestos de Casales del contingente Hospital de Nuestra Señora de los Dolores.

8. = De conformidad con dictamen de la Comisión de Personal se acuerda que se extienda los servicios del siguiente personal con los remuneraciones que se in-





donde:

D. Juan Jaime Ramos Ramos, Médico del Hospital de Nuestra Señora de los Dolores de La Laguna, doscientos diez mil pesetas a pagar en catrce mensualidades y cincuenta mil pesetas de gratificación por el desempeño de la Dirección de dicho Hospital, a pagar en doce mensualidades.

D. Juan Francisco Sorza Hernández, don Felipe Hernández de la Posa y don Luis Hernández Lugo, Practicantes, los dos primeros del Hospital de La Laguna y el último del Hospital de la Santa Cruz, Trinidad de la Orotava, ciento diez mil pesetas a cada uno, a pagar en catrce mensualidades.

D. Ana Aurora Hernández, González, Médica del Jardín Botánico de la Laguna Grande, veinte cincuenta mil pesetas a pagar en catrce mensualidades y otros mil novecientos cincuenta pesetas por el desempeño de la Jefatura de Servicio de Sección de dicho Establecimiento, a pagar en doce mensualidades.

D. Ana Estelita Cabera Rembarro, doña María Dolores Díaz, Doña Ana María y don José Luis Navarro García y don Pedro Rodríguez Corujilla, Médicos de Servicio de Puericultura del Jardín Botánico de la Laguna Grande, veinte cincuenta mil pesetas a cada uno, a pagar en catrce mensualidades.

Los contratos con el personal anteriormente citados debidamente formalizados y reintegrados conforme a los disposiciones vigentes satisficieron igualmente por los interesados el Impuesto sobre actos jurídicos documentados, así como los derechos, otros que goza con la contratación administrativa.

Dichos contratos tendrán vigencia desde el primero de enero al treinta y uno de diciembre de mil novecientos veintidós y tres.

La anterior resolución se pondrá en conocimiento de la Dirección General de Administración Local.

9.º De conformidad con el dictamen de la Comisión de Personal de acuerdo, anterior al acuerdo corporativo de treinta de noviembre último, en el sentido de que entrará en vigor a partir del próximo mil novecientos veintidós y tres mil novecientos veintidós y cuatro, modificación, por tanto, el artículo sexto, apartando primero del vigente Reglamento del Subsidio de Estudios del personal funcionario y laboral de cuarenta y cinco de septiembre de mil novecientos veintidós y uno, de forma que se concederá el subsidio de estudios a partir de los sesenta años de edad.

10.º De conformidad con el dictamen de la Comisión de Personal de acuerdo,

do' conceder a don Juan Vicente Diaz Hernandez, Auxiliar Administrativo de este Ex-  
celsisimo Gobierno, el aumento de sueldo por los que cursa en hija Laura Gomez -  
Diaz Berti, por el importe anual de tres mil seiscientos pesos, con efectos al quinquenio  
de octubre de mil novecientos veinte y dos, fecha de presentacion de su solicitud debidamen-  
te documentada en el Registro de esta Corporacion y cuando en la percepcion del citado  
aumentito al finalizar el actual curso, de esta forma conculca con el acuerdo corporativo del  
pasado mes de noviembre.

11.- Visto el informe del señor Jefe del Hospital General y de las, y el de-  
talle de la Comision de Personal, se acordó decretar la gestion de don Juanito Berti  
Dorta, Jefe de Clinica, se cesen tambien a otros Centros Hospitalarios.

12.- De conformidad con el acuerdo del Consejo de Administracion de los doctores  
Vicente Bonifacio Santarros, y el dictamen de la Comision de Personal, se concedió  
al Sr. Practicante don Felix Luciano Gomez, en razon de trasladarse a Madrid para  
asistir a un curso de capacitacion universitaria, la ayuda economica consistente en el su-  
gato de los pasajes de ida y vuelta a Madrid, y gastos de quinientos pesos diarios por  
los dias de duracion del citado curso.

13.- Queda enterado de la Circular M-71/43 de la Municipal sobre comensio-  
n de agudos por enfermedad.

14.- Queda enterado de la Circular M-73/43, de la Municipal, sobre afijacion de  
personal procedente de la Corporacion Temporal Militar.

15.- Concede gratificacion de treinta y cinco mil pesos a don Manuel Morales  
Peltano por el tiempo que desempeñó la Administracion delegada de arbitrios municipales en  
el Aeropuerto de Los Rodeos, previa autorizacion de la Direccion General de Administracion  
Local.

16.- Queda enterado de escrito de la Direccion General de Administracion Local,  
autorizando el aumento del Plus de Rendimiento Optimo de los funcionarios de esta Corco-  
lissima Corporacion.

17.- Queda enterado de escrito de la Direccion General de Administracion Local,  
autorizando la actualizacion de los salarios del personal laboral al servicio de esta Excelentis-  
sima Corporacion.

18.- Queda enterado de resoluciones de la Direccion General de Administracion Local,  
autorizando la supletoria de Cuentas de Combustible de la Seccion de Aire y Otros  
Tramites.

19.- Tambien queda enterado de resoluciones del señor Gobernador civil de esta Provincia.



antiguamente la ayuda sería temporal a la Intervención de Fondos del Ayuntamiento de Telde para a partir del 1.º de Enero de la Corporación don Fernando Maguán Sovero.

20.- A la vista de expediente sobre provisión en por gestión de tres plazas vacantes de Auxiliares Administrativos se acordó convocar la correspondiente oposición de dos plazas ya que la tercera corresponde a la Ocupación Temporal Militar a la que oportunamente se ha dado cuenta. Para dicha oposición se fijaron las bases y programas que enunciará la Ley de Personal las que deberán ajustarse a las que rigen en anteriores oposiciones.

#### Beneficencia

21.- Vista escrito del Sr. Substituto Sr. D. José Provincial de Laredo, interesado de esta Corporación se abonen los estancias y tratamientos del enfermo hanseniano don Domingo Montecinos Lombras en la Hospedería Regional de Canarias, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, acuerda abonar los estancias y tratamientos de dicho enfermo en el Instituto Establecimiento.

22.- Vista instancia de don Tomás Rodríguez Rodríguez, solicitando la readmisión de la factura por estancias y tratamientos en el Hospital General y Clínicas de Ceceje, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, acuerda conformar dicha factura.

23.- Vista instancia de don Manuel Cameros Díaz, solicitando la comprobación de la factura por estancias y tratamientos en el Hospital General y Clínicas de Ceceje, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, acuerda la comprobación de dicha factura.

24.- Vista escrito de la Superintendente del Colegio Santa Domingo de Guzmán, solicitando se le dispense del pago total o parcial de los gastos ocasionados por estancias y tratamientos de la Religiosa de dicha Comunidad Las Monjas Sagradas Porteros, en el Hospital General y Clínicas de Ceceje, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, acuerda desestimar dicha petición por no estar comprendida dicha Comunidad entre las que gozan de gratuidad en los servicios del Hospital General y Clínicas de Ceceje, de conformidad con el acuerdo de esta Corporación de reintegro de estancias de once meses catorce días y uno.

25.- Vista instancia de don Alberto Marrero Escamoteo, solicitando una ayuda económica de dos mil trescientos veinte pesetas para adquirir los carnés trasnadales de Santa Ana, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, acuerda la concesión de un donativo por la

reprimir cantidad de dos mil trescientos veinte pesos.

26. = Vista instancia de doña Ana María Quiroz, solicitando una ayuda económica para adquirir unos libros ortográficos para su hijo de cinco años de edad, Manuel José Quiroz, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Familiar y Obras Sociales, acuerda la concesión de un donativo de mil quinientos pesos, para adquisición de dichos libros ortográficos a libro a don Américo Méndez Martín, propietario de Ortografía Méndez, una vez que dichos libros sean retirados de conformidad por el interesado.

27. = Vista instancia de doña María Llerena Sagunto, solicitando una ayuda económica de mil quinientos pesos, para adquirir unos libros ortográficos, para su hijo de seis años, Elisa Llerena Sagunto, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Familiar, Simpatía y Obras Sociales, acuerda la concesión de un donativo de mil quinientos pesos, para adquisición de dichos libros ortográficos a libro a don Américo Méndez Martín, propietario de Ortografía Méndez, una vez que dichos libros sean retirados de conformidad por el interesado.

28. = Vista escrito del H. Consejo de Ciencias Naturales, en el que se informa que los Cuarteles de Concepción y Las Salinas se encuentran afectados del virus de la fiebre amarilla, (fiebre amarilla), de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Familiar y Obras Sociales, acuerda que se enteren de dicho informe y ordenar las investigaciones respectivas al efecto por don José María Fernández.

29. = Vista escrito de don José Díaz Fernández, ex-ayudante del Jardín Infantil de la Legión Samblán, solicitando una ayuda económica por haber contraído matrimonio, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Familiar y Obras Sociales, acuerda otorgar una ayuda económica de dos mil quinientos pesos a don José Díaz Fernández por haber contraído matrimonio.

30. = Vista instancia de don Federico Norroy Pallas, solicitando el ingreso de sus hijos María Teresa y Juan Antonio Norroy y Barbón, en el Jardín Infantil de la Legión Samblán, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Familiar y Obras Sociales, acuerda el ingreso de dichos menores en el establecimiento con carácter gratuito, según determina el artículo diez, letra G) de la Ley de Organización y Funcionamiento del Poder Ejecutivo.

31. = 13. = De conformidad con el dictamen de la Comisión de Educación, Deportes y Turismo, acuerda resolver el concurso de obras para el establecimiento de una imprenta y tipografía con referencia al curso 1978-79 de la siguiente forma:



Ocho becas para seguir estudios en la Península que en  
pueden curarse o lecciones de este Archipiélago a treinta mil pes-  
tas cada una. 240.000 00

Veinticuatro Becas para seguir estudios en la Universi-  
dad de los Lagos a veinte mil pesetas cada una. 540.000 00

Una beca para seguir estudios en el Colegio Solitario  
de los Lagos, a veinte mil pesetas 20.000 00

Das becas para seguir estudios de Arquitectura de las  
Sabnas de Gran Canaria, a veinte mil pesetas cada una. 40.000 00

Una beca para seguir estudios en la Escuela de In-  
genieros Industriales en Las Sabnas de Gran Canaria, a -  
veinte mil pesetas 20.000 00

Das becas para estudios Empresariales en la Escuela  
de Comercio en esta Capital, a veinte mil pesetas cada una. 40.000 00

Seis becas para estudios en la Escuela Normal  
de los Lagos, a diez mil pesetas cada una 70.000 00

Cuatro becas para estudios de Arquitecta Escríben  
limitados, a diez mil pesetas cada una. 40.000 00

Una beca para seguir estudios en la Escuela Super-  
ior de Bellas Artes en esta Capital, a diez mil pesetas. 10.000 00

Tres becas para estudios de Comercio Mercantil en  
la Escuela de Comercio a ocho mil pesetas cada una 24.000 00

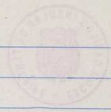
Comunicó y cuatro becas para estudios de Bachiller  
nate, a ocho mil pesetas cada una 432.000 00

Ocho Beas para estudios de hijos de amigos de  
Satornoli de Nuestra Señora de la Merced, a ocho mil pesetas  
una una. 64.000 00

Total 1.540.000 00

3.ª = Adjudicadas las anteriores becas a los cuarenta y seis peticionarios, se alu-  
civa a sus méritos académicos y demás circunstancias previstos en las Bases  
del Concurso:

Para seguir estudios en la Península de cada una de las becas en  
la pensión de treinta mil pesetas anuales  
semanas



Senando de Armas Hernández

Armedo Garcia de Armas.

Filosofía y Letras.

María del Carmén Díaz Hernández.

Ernesto Borges Góngora.

Ciencias Exactas.

Antonio González de la Santa Cruz.

Ingeniero Agrónomo

José Rodríguez Hernández.

Comercio

María Luisa Arrogama Marrero.

Ciencias Económicas

Senando Miral Rodríguez.

Para seguir estudios en la Universidad de La Laguna, dotados cada uno de los becos con la pensión anual de veinte mil pesetas.

Medicina

José José González Medina.

Augusto González Luis.

José J. Pineda Torres.

José Manuel Medina Cruz.

María José Marrero González.

Herminio D. Pérez Hernández.

Derecho.

Marcelo A. González González.

Leopoldo Ramírez Muñoz.

José Manuel Llanes Álvarez.

Ciencias Biológicas

Carmen M. Juncos Pérez.

María Oliva Simo Cuevas.

Christina del Pilar González Goim.

Aurora Santana Arrogama

Rosauro Afonso López.

Ciencias Exactas.

Maximino J. Galau Núñez.



Dña Olima Pérez Hernández,

Vidrografía y Libros.

María Francisca Riquelme Pérez,

María del Carmen Díaz Domínguez,

Juan Pérez Allés.

Rosa Soana Blanco Rodríguez,

María Jesús Pérez Sobarzano.

María Constanza Pautavereu Carrión

María del Rosario Antón de Lubea.

Antonio Ángel Pérez Regalado

Francisco J. Hernández Rodríguez,

María Luisa Pérez Contreras.

María Teresa Pérez Delgado.

Para adquirir estudios en el Colegio Politécnico en las Hojas de trabajo de trabajo con la pensión anual de veinte mil pesetas.

Arquitectos Externos.

Juan Garza González.

Para adquirir estudios de Arquitectura en las Palmas de Gran Canaria de trabajo con la pensión anual de veinte mil pesetas cada una.

Arquitectura.

José Luis Garza Morán.

Historiador La Ancha Pozo.

Para adquirir estudios en la Escuela de Ingenieros Industriales en las Palmas de Gran Canaria de trabajo con la pensión anual de veinte mil pesetas.

Ingenieros Industriales

Cesáreo Pérez Rodríguez.

Para adquirir estudios Empresariales en la Escuela de Comercio de este Hospital de trabajo con la pensión de veinte mil pesetas cada una.

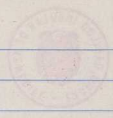
Estudios Empresariales

María Remedios López Casariego.

Antonio Martín Serrano.

Para adquirir estudios en la Escuela Normal de las Hojas de trabajo con la pensión anual de diez mil pesetas.

Magisterio.



Amalia del Pilar Medina Hernández.

María Dorcas Díaz González.

Miguelina Alonso Marín.

María Valentina Lina Valdés.

Pilar Díaz Abreu.

María Natividad Díaz Morales.

Comunidades Haceras Capang.

Para adquirir estudios de Ayudante Externos Lenguas, dotada con la pensión anual de diez mil pesetas cada una.

Ayudante Externos

Ama María Aparicio Peña.

María Victoria Bastero Lutzgerke.

María Eusebia García Hernández.

Estelita Llaneros Barrera.

Para adquirir estudios en la Escuela Superior de Bellas Artes, dotada con la pensión anual de diez mil pesetas.

Profesores de Dibujo.

Juliana J. Rodríguez Trigueros.

Para adquirir estudios en la Escuela profesional de Comercio, dotada con la pensión anual de ocho mil pesetas.

Escritura Mercantil

Ninón Páramo J. del Castillo.

Jose Antonia Marín Castilla.

Conferencia Castellano González.

Para adquirir estudios de Bachillerato, dotada con la pensión anual de ocho mil pesetas cada una.

Bachillerato

A. Soledad Francisca Ordoñez Armas.

María Dolores Armas Alonso.

Antolama María Aparicio Peña.

B. Carmeeta Nieves Borques Pérez.

Jose Ruano Berto Lantana.

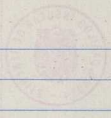
Esther Ordoñez Lorente.

Jose Luis O'Donnell.





- Domingo Gregorio Ruano Grog.  
 Carmelo Cebera Navarro Hernández,  
 6. Francisco Castellano Santana.  
 José Centeno García  
 Isabel Cereza López.  
 D. Josef Dorta Luis  
 Francisco Díaz Márquez.  
 6. Angel Rafael Domínguez Sables.  
 Ramón Salcedo Domínguez Sables.  
 María Lorena Soriano Leantes.  
 9. María Luisa Domínguez de Ossorio Rodríguez  
 María Isabel González Rodríguez.  
 10. Mercedes Hernández López.  
 Felisa Hernández Mendieta  
 Virginia Hernández González.  
 Leonora Luz Hernández González.  
 María Cristina Herrera Caspardo.  
 Susana Hernández González  
 Patricia Hernández Carrillo  
 María Montserrat Hernández García.  
 Mercedes Margarita Hernández García.  
 9. Leonora Cecelia Jiménez Gómez.  
 L. Cristina de León González.  
 M. Montserrat Mantecón Obeso  
 Teodoro Embajero Martín Caspiesto.  
 María de Rocío Martínez Manjau  
 José María Navarro Suárez,  
 Felisa Martínez Álvarez,  
 Dulce María Navarro Suárez.  
 O. José Carlos Ormazabal Ramos.  
 6. María Nieves Pabellón Abil.  
 Nicolás Luis Pérez Costero,  
 María José Pérez López  
 Martín Manuel Sorluque Carrillo.



- P. Alvaro Marcos Rodríguez Pastora.
- Amelia del Carmen Rodríguez Rodríguez.
- Carlos M. Rodríguez Pastora.
- Delos G. de Parga y Parga.
- Miguelina Ramos Pérez.
- Leontina Rodríguez Pérez.
- Amelia Real de León.
- Francisco Luis Rodríguez Luengo.
- Diego Sotomayor Rodríguez Cayrol.
- P. Carmen Dolores Santiago García.
- Miguel Ángel Santiago García.
- Agustín Blasón Salas de Lío.

4. Carmen Novas Vera Pérez.  
 Para cubrir estas plazas los hijos de beneficiarios del Patronato de Nuestra Señora de la Merced, a ocho mil pesetas cada uno.

- Carmen Rosa Melián Rodríguez.
- Ruth Compañeros Almona Simón.
- Francisco Quiñero Pacheco.
- Basilio Quiñero Pacheco.
- Florencia Quiñero Pacheco.
- Maria de la Cruz Torres Cruz.
- Maria de los Naves Pérez Pérez.
- Maria Inmaculada Pérez Pérez.

2.º = Conceder a los beneficiarios del Curso 1971-72 que a continuación se relacionan, los Premios que asimismo se citan, por su rendimiento destacado en dichos períodos académicos:

- a). - Ocho mil pesetas en metálico y los dos tomos de la "Historia de Canarias" de Viera y Clavijo, a cada uno de los siguientes becarios:
  - 1.- Rafael Ramos Sobrte. - Medicina.
  - 2.- Miguel Ángel Romero Muñoz-Alvarado.
  - 3.- Juan Ramón Morales del Castillo. - Magisterio.
- b). - Ocho mil pesetas en metálico y la obra "La Conquista de Canarias", de Antonio de Viana, a los siguientes becarios:
  - 4.- Isidoro María Borrero León. - Bachillerato.



- 5.- María Jesús Llaneros Torres. - Bachillerato.
- 6.- María Dolores González López. - Bachillerato.
- 7.- Ana Carlos González Hernández. - Bachillerato.
- 8.- José Luis Jiménez Martín. - Bachillerato.
- 9.- Jaime Pique Batista. - Bachillerato.
- 10.- Carmel Estelina Sánchez Vieira. - Bachillerato.
- 11.- Luz Camelina Sánchez Compañón. - Bachillerato.
- 12.- Rafael Santos Hernández. - Bachillerato.
- 13.- Francisco Javier Uribe Hernández. - Bachillerato.

32.- A propuesta de la Comisión de Educación, Deportes y Cultura, acordó:

12.- Aprobar las Bases de Concursos de Bases de Post-Graduados del año 1973, que con las mismas que rigen en el presente año, con las siguientes modificaciones:

1.- El apartado b) de la condición segunda quedará redactado en la siguiente forma: "certificación de nacimiento o Libro de Familia", y para los concursantes en el apartado b) del número anterior, certificación de nacimiento y de residencia."

2.- El apartado c) de la misma condición, quedará redactado así: "declaración jurada de los bienes del concursante y, en su caso, de los padres o de las personas bajo cuyas dependencias viva."

32.- Publicar el anuncio con la adjudicación de catorce (14) Bases para los estudios a los que las Bases hacen referencia, más de ellos dotados con la cantidad de cincuenta y cinco mil pesetas cada una, y los catorce restantes con la suma de veinte mil pesetas cada una, lo que hace un total de cuatrocientos cincuenta y cinco mil pesetas.

33.- Hacer cargo definitivo de la Comisión de Educación, Deportes y Cultura, en virtud de la Asociación Sombras Pro. Publimorales de Oeiras, existiendo de ahora directamente a su Centro, los impuestos a los ayuntamientos que para educación de niños cubren malos viene concediendo este Cabildo y acuerda se les comunique que esta last porvenir tiene por norma llevar los decos y ayudas económicas para estudios directamente a la persona interesada, o, como en otros casos, a los padres o personas a quienes dependan los beneficiarios, así como continuar el uso que se haya del importe de respicio.

34.- Queda enterado y ratifica acuerdos adoptados por la Comisión Permanente del Ayuntamiento de diversos de diciembre actual y prorrogas por el año mil novecientos setenta y tres los nombramientos de los señores don Rafael Delgado Rodríguez y don Alejandro Gironescau, como Consejeros Económicos de la misma.

Finde terminada.

35 = La Cooperación hace entrega de un terreno de 100 metros cuadrados, para destino durante veinte años para el terreno del Sr. Rodríguez López para pista de hockey sobre patines, dando cuenta a la Dirección General de Administración Local por su autorización.

Urbanismo y Vivienda.

36 = Hace entrega en todas sus partes y distancias de la terminación de Urbanismo y Vivienda de decimena de los expedientes y, con el voto favorable que requiere el artículo 303, 9) de la Ley de Régimen Local, aprobada provisionalmente el Plan Comarcal de Ordenación Urbana del Valle de Guimar, en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 32, 2 de la Ley del Suelo, con el voto en contra del Comisario de la Diputación de Añón, a cuya solicitud se insertan los términos a su oposición que son como sigue:

Del examen del Plan Comarcal Guimar-Drogo-Landelarin y de su inclusión en la Ordenación Urbana de este último Municipio interesa destacar sobre todo el inmejorable tratamiento que ha recibido la zona comprendida entre el Barranco de Las Guirres-Barranco del Concejaoncho-Autopista y Carretera General del Sur.

Una serie de consideraciones fueran a calificar dicha zona como "Residencial" (zona 4), debiéndose prever en ella una zona de protección de bienes y permitir calificación en línea modesta.

Actualmente el Casco de Landelarin se ve limitado en su expansión por la Autopista del Sur. Es obvio que dicha expansión queda truncada por el sector más favorable si tenemos en cuenta las condiciones socio-económicas de la población y el hecho de que gran parte del terreno del citado sector es de propiedad municipal. En efecto, el casco de Landelarin sólo tiene pocas posibilidades de desarrollo por su falta de contacto y entre los límites censales. Dichos sectores poseen la ventaja de contar con suelo cuyo valor está al alcance de la modesta economía del habitante del Casco y por añadidura existe -como decimos- suelo municipal que contribuiría a resolver el problema de la expansión.

Pero es que además Landelarin Casco se ve limitado en su expansión por su parte norte debido a las características peculiares de la zona entera, como hecho de promoción turística que le hace considerablemente vulnerable a la especulación del suelo, circunstancias que le hace casi inaccesible al, como decimos, modesto



amos de Lemblaria.

Exponer como norma rectora - tal como hace el Plan Comarcal - todo eso que  
tra ubicado dentro de los límites expuestos capone estrangular la única posibilidad que  
le queda a la genuina población del casco para ampliar su habitat.

En definitiva, se estima vital para la Villa de Lemblaria disponer de la  
forma de expansión a la que se ha hecho referencia y el no recurrirle así trazas que  
nos consecuenias especialmente de orden social, que debemos evitar de forma tajante,  
maximamente constituyendo lo esencial un factor primordial de la política municipal. La  
responsabilidad de los gestores de este municipio exige una actuación decidida en este  
aspecto pues de lo contrario se les podria imputar impensión y falta de visión  
de futuro, precisamente en el momento en que más se necesita de la previsión a  
la hora del planeamiento.

#### Impedidos

37.- Se da cuenta del expediente de arrendamiento de los locales "Casco" y "Jenny" en  
favor de la Empresa Hoteles Unidos, S.A., informándose animosamente sobre la situación del  
Casco del Casco y la situación provisional concedida en caso de otular de mil nove-  
cientos sesenta y cuatro, para ocupar el edificio B del Casco a la red de suministro de  
agua potable del Hotel Casco. Seguidamente se da cuenta de informe quincenal emi-  
tido por el funcionario Leobaldo don Felipe Gonzalez, Domínguez, y de conformidad  
con el mismo se acuerda:

Primero: De conformidad con lo establecido en la estipulación B del expo-  
sición tener de la escritura pública de arrendamiento de ciento de septiembre de mil no  
novecientos sesenta y cuatro, autorizada en esta lespital por el que fue Notario de la misma  
don Mariano Garza Gómez, modificada por la otorgada ante el también Notario de esta  
lespital don Manuel Arango. Alla el día tres de marzo de mil novecientos sesenta y  
cuatro, se levantó por fechos y se han arrendamientos referidos en las imitaciones escrituras de die-  
treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, demeritando al Correlatísimo  
habitable desde ahora y para la imitada fecha, que decisión de no dar prorroga alguna a  
la imitada contratación.

Segundo: Notificar fehacientemente a la Empresa "Hoteles Unidos, S.A." la de-  
resión exporativa de no prorrogar las citadas contrataciones.

Tercero: Dejar en efecto el Decreto de la Presidencia de caso de octubre de mil nove-  
cientos sesenta y cuatro por el que se concedió autorización provisional y a título de pre-  
cario, para ocupar el suministro de agua potable del edificio de apartamentos Belair a

la red de distribución al Gran Canal Caon, incluyendo dicho sistema a la Empresa por el sistema del edificio, a fin de que en el plazo máximo de un mes a contar desde la recepción de la organización devenga de la red del Caon la tubería por la que se suministra de agua potable, bajo advertencia de que, caso contrario, se ejecutaran las acciones legales pertinentes.

Comentarios.

38. - Ante el Proyecto de Depósito regular de la Montaña del Sur, se ha requerido, redactado por el Ingeniero de Obras Sr. Rodríguez Ortiz, en agosto de mil novecientos veinte y nueve, acuerdo de conformidad con los dictámenes de las Comisiones de Obras Públicas y de Hacienda, remitido a la Dirección General de Obras Públicas, del Ministerio de Obras Públicas, autorizando para proceder a la adecuación del presupuesto al mencionado Proyecto, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde su redacción.

Asimismo acuerdo autorizar de dicho Organismo la introducción en el Proyecto de referencia una variante del sistema de empacamentización del raso, conforme los más recientes experimentos hechos al respecto dentro y fuera del ámbito Nacional.

39. - El impediente entre ambas partes de terreno con destino al Cuartel del Sur de Tenerife, en el tratado en el número cincuenta y siete de esta misma serie, por haber sido informado por la Comisión de Hacienda y Economía.

40. - Ante el Proyecto de Ayuntamiento de Granadilla se acordó de acuerdo económica estimada a obras del Proyecto de Mejora y Ampliación de Abastecimiento de Agua a Granadilla de Abona, redactado por el Ingeniero Hidráulico de las Obras de Tenerife, con un presupuesto líquido de ejecución por contrato de dieciséis millones cuatrocientos treinta y cinco mil novecientos ochenta y siete pesetas, se acordó de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía e informe de la Intervención de ambos, aportar el cinco por ciento del presupuesto de las obras, que asciende a ochocientos treinta y cinco mil novecientos ochenta y siete pesetas, así como amortizar en veinte años a partir de la terminación acreditada de las obras el veinte por ciento del presupuesto líquido que asciende a tres millones doscientos treinta y cinco mil novecientos ochenta y siete pesetas, y abonar los treinta por ciento que le correspondan en caso de Proyecto reformado, revisiones de precios y cualquier que representen mayor gasto del presupuesto; el señalado cinco por ciento se efectuará a través de la Partida 188, Capitulo 70, Artículo 1º, Compendio Obras del costo de gastos de ex.



que Presupuestos Ordinarios, así como honorarios de los Presupuestos de contingentes reservados para los restantes términos, reintegramiento de la totalidad de los desembolsos de la participación que el referido municipio de Gramadilla de Abona tuviera en los arbitrios establecidos por la Ley 30/1972 de noviembre de julio.

4.º Visto asimismo escrito del Ayuntamiento de Comilarna, en solicitud de aval por importe de cinco millones trescientos noventa y cinco mil trescientos noventa y cinco pesetas para operación de crédito destinada a obras de abastecimiento, real de distribución de aguas y saneamiento de dicho municipio, así como certificación de acuerdo adoptada por la mencionada Corporación el día primero del presente mes de diciembre, por el que se compromulera que los contribuyentes que, como consecuencia de esta obra fueran beneficiarios por este labolito, se desentendían de su participación en la cuota económica o régimen que le correspondiera, se acuerda, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía e impulso de la Intervención de Rentas, prestar el aval interesado con la expresa condición de que el mencionado descuento de lo que correspondiera al referido municipio por su participación en los arbitrios creados por la Ley 30/1972 de noviembre de julio.

4.º De conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, se aprueban las siguientes certificaciones:

a) Certificación número uno de las obras del Proyecto del Camino de Juan Simón del Pinar, realizadas en el mes de noviembre próximo pasado, por el Contratista don Tomás Toledo Gómez, por un importe de trescientos noventa y cinco mil trescientos noventa y cinco pesetas con sesenta y seis céntimos.

b) Certificación número tres de las obras del proyecto de construcción del Camino de San Juan de la Puella a Las Vegas, realizadas en el mes de octubre pasado por el Contratista don Antonio Pérez Leaper, por un importe de quinientos noventa y cinco mil quinientos noventa y cinco pesetas.

4.º De acuerdo con lo dispuesto en la resolución adoptada por la Dirección General de Obras Públicas de primera del presente mes de diciembre por la que accedimos voluntariamente de este labolito de aprobación termino del proyecto de Depósito Regular en la Montaña de Las Trailes, en el término municipal de Las Galijas.

#### Asociación Simular.

4.º Visto el mismo compromiso de los contribuyentes liquidados por arbitrios y exacciones, correspondiente al mes de noviembre último que remite la Administración de Rentas, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, se acuerda que se quede subsistente.

44. = Vista por cuenta de gasto formulada por el Negociado Interoportuario en la reparación de una ventana del Hotel Grau Cienfuegos, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, acordó aprobar el referido gasto por sus importes de cuarenta mil pesos.

45. = Vista escrito del Banco de Santander de fecha primero de los corrientes, sobre reclamación de intereses devengados por los anticipos sobre imposición a Plaza Vieja de treinta y cuatro millones de pesos, y de conformidad con los fundamentos expuestos en el informe emitido por el comité Intelectual de Sombras Interiores, acordó ratificar el Decreto del Plutarquismo Tercer Presidente ordenando devuelva a la citada Entidad la suma de tres millones doscientos quince mil ochocientos noventa y tres pesos, importe de los citados intereses pendientes de más por este Comarcadísimo Cubano.

46. = Vista el informe general de Activaciones y Precauciones Varias correspondiente al mes de noviembre último que remite el Hospital General y Clínica de Cienfuegos, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, acordó quedar enterado.

47. = Vista oficio de la Junta Interoportuaria de Arbitros Inmulares, con el que se remite texto de la Orden del Ministerio de Hacienda de treinta de noviembre último, y comunicación de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos de veintidós de diciembre actual, ratificando las Ordenanzas de los Arbitros por imposición de morancina y sobre el hijo, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, acordó quedar enterado.

48. = Vista instancia de don José Leandero Doroteo, de fecha veis de noviembre último, solicitando le sea concedido el beneficio de pago diferido de arbitros inmulares hasta la cantidad de cuatro cincuenta mil pesos, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, acordó no acceder a lo solicitado ya que dichos beneficios comenzarán a cubrir efectos después del primero de enero proximo, fecha a partir de la cual el Organismo correspondiente para conceder tales beneficios es la Junta Interoportuaria de Arbitros Inmulares, ante quien debe presentarse la respectiva solicitud.

49. = Vista instancia de don Ramiro Díaz Soto, fecha veintidós de noviembre último en que solicita devolución de arbitros inmulares relativos a declaraciones de importación número 51240141, por haber percibido la mercancía a que aquella se refiere a bordo del buque que los transportaba, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, acordó acceder a lo solicitado.

50. = Vista instancia de Sigisfigio de Alcañiz, S. de cambio de cargo.





último, arbitrando ser el valor de moneda y cinco por ciento de los arbitrios a la importación de maquinarias e instalaciones accesorias a los hornos fríos de "Fornos de S. Jacinto Localización Industrial", y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, acordó ampliar la bonificación otorgada al resultado de dicho año en curso, haciéndola extensiva a los materiales e instalaciones y que, en consecuencia, se reintegre la cantidad de docecientos treinta y dos mil ochocientos noventa y seis pesetas, importe del montante y cinco por ciento de los arbitrios ratificados por dicha Comisión, a don Alberto J. Herrera, a cuyo nombre figuraron los correspondientes Cuentas de Cargo.

51. = Vista instaurada de Contrabando, S.A., de quince de noviembre último, en virtud de prórroga a la importación temporal de maquinarias, importada al amparo de excepción número 199-7-70, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, acordó que por la citada firma se impusiera la suma de ochocientos mil ochocientos noventa y seis pesetas, que importa la cuarta parte de los arbitrios de importación, conforme preceptos el apartado d) del artículo tres de la Ordenanza reguladora del arbitrio.

51. = a) Vista instaurada de "Cubiertas y Tejidos, S.A.", de tres de noviembre último, en virtud de prórroga de un año a la importación temporal de maquinarias importadas al amparo de excepción número 252-7-71, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, acordó conceder prórroga de un año que vencerá el día de noviembre de mil ochocientos treinta y tres.

51. = b) Vista instaurada de "Cubiertas y Tejidos, S.A." de veintinueve de julio último, en virtud de prórroga de un año a la importación temporal de un tractor que figura inscrito en el libro de vehículos bajo número matrícula y registro de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, acordó conceder prórroga a tal importación que vencerá tres meses después de la entrega de los libros de la Antipista al Norte.

51. = c) Vista instaurada de Combicables y Cables, S.A. de once de noviembre último en virtud de prórroga a la importación temporal de maquinarias, exportadas al amparo de excepción número 101-7-69, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, acordó conceder prórroga de un año a la citada importación que vencerá el resultado de noventa y seis de mil ochocientos treinta y tres.

51. = d) Vista instaurada de Contracables y Cables, de diecisiete de

muebles, sillones, en exhibición de prorroga a la importación temporal de maquinaria, importada al amparo de excepcionales números 204-7-70, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, acordó que por la citada forma se ingrese la suma de mil doscientos cincuenta pesos que importa la cuarta parte de los arbitrios de importación, conforme prescripción del apartado d.) del artículo tres de la Ordenanza regulariza del arbitrio.

51.- c) Vista instancia de Calberto y Cojuelos, S. de A. de tres de octubre, bre último, en exhibición de prorroga de un año a la importación temporal de maquinarias, amparadas en las excepcionales siguientes: 194-7-70, 193-7-70, 196-7-70 y 135 de rubricadas, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, acordó otorgar nuevas prórrogas que vencerán tres meses después de la entrega de la obra de la Antipista del Norte a cuyo fin fueren importadas.

52.- Vista varias instancias exhibiendo complicación de arbitrio por cuenta del arbitrio a la importación de maquinaria, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó acceder a lo solicitado de denegar en cuanto a los accesorios y repuestos, siempre que se acredite que los referidos arbitrios se presentaran en esta Consulección. Conformemente con anterioridad al bruto del mille de las mercancías, los referidas instancias creó los siguientes:

Fecha	Nombre del exhibente	Maquinaria
12-12-72	Don José Buenaventura Hernández, Sr. y Sra. en Naumbé Alto, tuga de yocourt.	3 Suerbas Seiner Mod. B 2/100/2, para ca.
12-12-72	Alfonso	1 baula positiva tipo SPP 100/10 de la casa Alfa-Laval de Madrid.
23-8-72	Edmundo Chaves Ponce	1 Compañía "Gina" tipo 601 de la maquinaria Moderna de Bellas.
2-12-72	Edoaguera Camarín, S. de A.	1 Grupo Molino compuesto de majetillador - embolador - enastombrador de 100 mm Ho. Gragg, Inc de Baltimore.
13-12-72	Demisio Hernández, Sr. de	1 Compañía "Lafayette" Mod. Mac-80 de la casa Maquinaria Moderna de Bellas.
9-12-72	Alfons Minder, Corujillo	2 Molinos completos de la casa Probat-Weber de Alemania.



- 2-12-78 León Bardella Lombey / grupo de armario, Mod. "Pulera" para tu-  
las de plástico de la casa Navarra de Italia.
- 23-11-78 Belgain / estufa para espagueti, / repelente de la  
casa Auguste et des Frères de Paris.
- 21-11-78 Illés / estufa para gominones y espagueti de la  
casa "Lequin Couss" de Barcelona.
- 26-6-78 Margarita González Jiménez / máquina abocardadora de borges; ultrahigié-  
nica; / máquina de cula de reposo; / máquina  
formadora de barras insingulares, tipo  
A, de la firma S. Smit, S.A. Barcelona.
- 15-11-78 Juan Niskau Serra / grupo de embustador "Amqui", de la  
casa Gummeline de Portugal.
- 17-8-78 Rafutec, S.A. / Pulsera "Lassari" Mod. 64/600 la 6 de  
6 abricada de carborum de construcción  
Eletor Mccaniche de Soverina Italia.
- 11-9-78 Soreol Javier Hernández / peneclon automática para baus Hoques  
"Loren" de la casa Loren Italia.

52. = a) Vista instaurada de don Simey Krawczyk, de restructurador de or-  
bitales (telmo), en virtud de bonificación del objeto por ciento a la importación de  
maquinaria, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Econo-  
mía, se acuerda denegar la exención solicitada, por no figurar dicho imponible en  
la División 2-3 de Industrias Sábiles.

52. = b) Vista instaurada de don José Manuel Johan Pello, de director de  
las actividades, solicitando acogerse a los beneficios de bonificación del objeto por  
ciento a la importación de maquinaria, y de conformidad con el dictamen de la Co-  
misión de Hacienda y Economía, se acuerda acceder a la exención solicitada, de conformidad  
con el expediente administrativo, la suma de cuarenta y seis mil novecientos treinta y  
seis, importe del objeto por ciento de los arbitrios anticipados a este Excmo.  
Tribunal Arbitral por declaraciones de importación números 45.065/72, 47.323/72,  
53.386/72 y 74.048/72.

52. = c) Vista variada instaurada solicitando bonificación del objeto por ciento  
a la importación de maquinaria, y de conformidad con el dictamen emitido por  
la Comisión de Hacienda y Economía, se acuerda denegar la exención, por no tra-  
tarse de maquinaria básica y de accesorios y repuestos.

Fecha	Solicitante	Accesorios y requisitos
25-11-78	Don Luciano Castro Lambas,	Diverso material para instalaciones eléctricas de la casa Papania de Washington y Hoboken.
7-11-78	Don Arturo Alfonso Garcia	320 caschillos para rebarbora "Olney", 200 juegos de ornado "Lockwood" de la casa Richards de Nueva York.
8-11-78	Don Arturo Alfonso Garcia	122 piezas de ornado "Lockwood" de la casa Richard de Nueva York.

53 = Véase instancia de "Impresores, S. A.", de recibidos de comunicados últimos, solicitando beneplácito del obispo por cuenta del arbitrio inculca a la importancia de organizarse, y de conformidad con dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía se acordó denegar la solicitud interesada por haberse consultado la organización del mes del día veintinueve de octubre anterior, o sea antes de la fecha de la solicitud.

53 = Véase expediente de Liquidación y Cuenta General del Presupuesto Contable, dinario "53" de mil novecientos sesenta y siete, expuesto al público por anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia número ciento treinta y nueve de ciento de octubre último, con que contra el mismo se tuvieron producidos reclamaciones al fin y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, acordó aprobar los indicados Liquidación y Cuenta General del referido Presupuesto.

54 = Examinado el Inventario General de Bienes, Derechos y Usos de este Concejo, celebrado en el mes de abril del presente año, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, acordó prestar su aprobación al mismo.

55 = Véase relación de derechos y obligaciones que remite el señor Intendente de Somos interino, a fin de que recaen datos de baja por la corporación, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, acordó dejar el asunto sobre la Mesa para su más detenido estudio.

56 = Véanse los Cuentos de Caudales correspondientes al ejercicio trienio del presente año, relativas a los siguientes Presupuestos: Ordinario, Continuo dinario "A" de mil novecientos sesenta y seis, Continuo dinario "A" de mil novecientos sesenta y siete, Continuo dinario "B" de mil novecientos sesenta y siete, Continuo dinario "A" de mil novecientos sesenta y ocho, Continuo dinario "B" de mil novecientos sesenta y ocho y Continuo dinarios "A" y "B" de mil novecientos sesenta y nueve, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, acordó aprobar los referidos Cuentos.



Sumario.

57.-1). Visto expediente incoado con motivo de las adquisiciones de terrenos en destino al nuevo Aeropuerto del Sur de Tenerife, así como conformación de pívota y compra consultos en ese día, de acuerdo a conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, inscribirse a la oficina Técnica de la Corporación la redacción de un proyecto de combinaciones de aguas que comprenda los cobantes de las fincas afectadas por la explotación de terrenos realizados por el Ministerio de Aire para la construcción del referido Aeropuerto y que conformen por tramos a particulares, abriéndose por la Corporación, en ese momento, los gastos que dicho día pueda ocasionar.

Visto asimismo expediente relativo a la adquisición de terrenos destinados a la llamada "Loma de Reserva del Nuevo Aeropuerto", se acuerda abonar los capitales pendientes de pago al precio convenido, incrementado a un uno y medio por ciento (1 y  $\frac{1}{2}$  por ciento) de apreciación.

2). Queda enterada de comunicación de la Dirección General de Infraestructura del Ministerio del Aire de resultados de estudio acerca de dicho estudio de determinadas superficies en los expedientes de explotación de terrenos en destino al citado Aeropuerto y, en consecuencia, acuerda de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, afrontar el pago de los gastos, tanto judiciales como extra-judiciales, que, como consecuencia de los mismos, puedan producirse.

3).- Fautive queda enterada de comunicación del Gobernador Civil de la Provincia, tras haberse acordado, aceptado por la Comisión Provincial de Urbanismo el día catorce de febrero del presente año, sobre ampliación de Ordenanzas de la Loma de Infiltración de residuos en el nuevo Aeropuerto del Sur de la Isla.

4).- Asimismo queda enterada de escrito del Comandante Tercer Armamento del Aire de resultados del estudio mas cuyo contenido es como sigue:

"En consecuencia a su atenta comunicación número 5.330 de dos del mes en curso, transmitiendo el acuerdo tomado por ese Comandante Tercer Armamento, en su reunión ordinaria de treinta de noviembre pasado, sobre adquisición de terrenos de la denominada "Loma de Reserva" del Aeropuerto del Sur, en esa Isla, pertenecientes a disposición de este Ministerio dada la inculcable utilidad que los mismos pueden reportar para instalación de servicios y futuras ampliaciones del mismo, participo a V.E. que por parte de este Ministerio se han aceptado, debiéndose seguir a este fin, indistinto procedimiento al tramitarse con motivo de las aportaciones hechas por ese Comandante Tercer Armamento para la superficie adquirida anteriormente.

Me ocupé luego de hacerle presente el agradecimiento de este Ministerio por estos aporamientos."

#### Gas Piedrolas

58. = Visto Presupuesto formulado por Ustia, teletrina de laminas, P. 2 de como traba de alta tensión a la estación transformadora que se está instalando en este Calabdo, por un importe de cuatro tres mil quinientos treinta y tres pesos, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Econonmía, es necesario aprobar el expresado gasto.

59. = Visto los correspondientes antecedentes de la Corporación acuesta asamblea a la Casa Bank-Xerox una máquina xerox copadora, modelo 7.000, para las oficinas de las oficinas de este Calabdo, pasando la modelo 3.600 que actualmente presta los expresados servicios, a las oficinas del Hospital General y de los de Curupí, en sustitución de la modelo 720 que se encuentra en dicho Hospital, que será retirada por la Casa Bank-Xerox.

#### Indeterminado

60. = Hace constar en actas el centemento de la Corporación por el fallecimiento de don Luis Ramirez Vizcarra, Oficial Mayor jubilado de la Corporación, a la que quedó delatando servicios y dar el pésame a su cónyuge viuda e hijos y en especial al que también es funcionario de este Calabdo don Pedro Ramirez Navarro.

También hace constar en actas el centemento por el fallecimiento al ex-funcionario don Salvador Cayetano de la Cruz Leru, también el pésame a los familiares, Asimismo a don Enrique Jimenez Cruz, también funcionario de la Corporación por el fallecimiento de su cónyuge madre. Lo mismo a don Conchita Afonso Hernández, por el fallecimiento de su cónyuge madre, y a don José Victor Lopez y Arista, hijo del que fue por muchos años Secretario de la Corporación don José Victor Lopez y Vizcarra y Navarro, por el fallecimiento de su cónyuge esposa.

También acuerda expresarse el pésame de la Corporación, a don Pablo de la Cruz y de la Cruz, Subdirector General de Régimen Económico de las Corporaciones Locales, por el fallecimiento de su cónyuge padre y a la cónyuge viuda e hijos al que fue muchos años Magistrado de esta Audiencia don Juan Sanchez Real, que ha dejado de existir en esta día.

#### Personal

61. = Cuando autorizó de resolución de la Dirección General de Administración local el punto del convenio, mismo con respecto la Escuela de Personal aprobada por la Corporación.



misiva

62. = Pasa a usted queda enterado de otro escrito de la misma Dirección General de Administración Local, autorizando el cumplimiento de destino de mil pesetas mensuales al Auxiliar Administrativo don Francisco San Pérez, como liquidador recaudador de arbitrios municipales en el Ayuntamiento de Las Flores.

Indultos municipales.

63. = Vista escrito del señor Secretario General del I. C. Provincial de Paula Cruz de Tenerife, por el que comunica que la Junta Central de Información, Estadística y Censos de España, ha acordado conceder una subvención de trescientos noventa mil pesetas a favor de este I. C. para la adquisición de cámaras de filmación de documentales, a cuyo fin había remitido, 1) instancia. Memoria dirigida al señor Ministro, 2) Presupuesto y 3) ley justificativa de oportuna de la Corporación, el Sr. S. acuerda contribuir con igual cantidad con cargo al Presupuesto del próximo ejercicio y que, en la mayor medida posible, se remitan al I. C. los documentos autorizadamente solicitados.

Personas.

64. = Oueda enterado de donato al señor Presidente de reuniones del ambiente, por el que se designa a don Alfredo Meléndez de la Torre, Presidente de la Comisión de Educación, Deportes y Convivencia por el caso como consejero del que lo era don Jesús Plaza, miembro Socero.

Beneficencia.

65. = Vista instancia de la Directora del Colegio Nieves María Asistidora de este Hospital, solicitando la gratuidad para las Hijas de la Comunidad en la asistencia médica-farmacéutica en el Hospital General y Clínicas de Tenerife, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, acuerda acordar dadas peticiones al ser recibidas dicha Comunidad las condiciones previstas en el caso de esta. Concluyéndose las peticiones de resultados de octubre de mil novecientos setenta y uno.

66. = Vista escrito de la Comandante de Asilo de Ancianos de la Orden, solicitando una ayuda económica para dicho centro benéfico, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales acuerda dadas peticiones por no haber existido mayor presupuestación para ello y tenerlas en cuenta para el próximo ejercicio.

Soneto.

67. = La Corporación queda autorizada de resolución de la Dirección General de Obras Públicas de dictaminar del presente mes de diciembre, por lo que acuerda a

lo, activas, formulada por este Cabildo, según acuerdos adoptados en sesión de 21 de octubre próximo pasado, y autoriza al Sr. D. Juan Meléndez de este Cabildo para proceder a tramitar el correspondiente expediente de compra púnica de los terrenos que resultan de necesaria ocupación para poder ejecutar las obras del "Proyecto de Depósito Regulador en la Montaña del Aire".

Institución Pública.

68. = La propuesta del señor Comodoro don Leoncio Arango Escobedo, sucesor de finitas a la Asociación de Amigos de la Ópera de Esmeraldas por el éxito alcanzado en las representaciones de "Faust" y "Aida", y deseándole los mejores aciertos en la continuación de sus actividades, como igualmente rogándole haga llegar la felicitación a los componentes de los coros que intervinieron en ambas actuaciones.

Indeterminado.

69. = El señor Presidente da lectura a carta de don Alejandro Nieto, en la que conminaba que, debido a vinculación cupríica y la grave enfermedad de su madre, con lo es posible, agradeciéndole, tomarse cargo de la dirección jurídica del Cabildo, en sus discrepancias con la Compañía Anónima y la responsabilidad autoriza al señor Presidente para que designe, de ser necesario, a los Leñados que le constituya.

Consulta.

70. = El Sr. D. Juan Meléndez da cuenta del informe presentado por la Intensa (Internacional de Ingeniería y Estudios Económicos, S. A.) sobre el Plan Regulador de la Zona, así como de los méritos adoptados para ir solventando los dificultades presentadas para su realización.

Personal.

41. = El señor Presidente dirige palabras de gratitud a los señores Presidente y miembros de los distintos Comités Informativos, destacando en cuanto a la de obras públicas la labor realizada para la puesta en marcha del plan de Comunas Locales y del de Obras Púnicas; a los de la de Urbanismo por su preocupación y efectividad de los planes que ha asumido este Cabildo; a los de la de Educación por su preocupación a las escuelas para la enseñanza y en la recepción de becas; a los de la de Beneficencia, así como al Consejo de Administración del Hospital General y otros por los que le han correspondido solucionar las dificultades de organización del mismo dentro comunitario; a los de Hacienda por la extraordinaria labor realizada, tanto para la efectividad de la nueva Ley de Régimen Económico Social de Comunas como por la efectividad reflejada en la progresión geométrica de los ingresos similares;

P. J.





a los de la Personal, se da preocupación en la organización de los certámenes y en los expedientes que se han visto otorgados a instancia y por último al certamen Oceanográfico, especialmente preocupado por cuanto se refiere a la lotería del Cabildo para el desarrollo de los deportes en la Isla.

#### 5ro. pasadilla.

42. = El certamen Costero, da cuenta a la Corporación de que la Sociedad "La Comelaria" ha arrendado la cesión de los terrenos que ofrecidos a este Cabildo, de los que dispone para la construcción de viviendas, así como haber destinado cantidad procedente de esta Corporación donadas, impregnadas en años anteriores, a las necesarias mejoras de los edificios ya construidos.

#### Indeterminado.

43. = A propuesta del certamen Provincial, la Corporación cuenta expensas en estos días con los ornamentos de don José Manuel Gabián Bello como Delegado de la Decisión Local del Ministerio de Agricultura; a don Paul Romero Comisario del Plan Comarcal; a don Alfonso Soriano Soriente, de Lengua, Abogado Juridico del mismo y al certamen del Papeal del Asquila Gorochoa, Presidente del Plan Comarcal, y felicitarlos por sus ornamentos.

44. = El certamen Provincial, hace saber a la Corporación de la decisión de la Comisión del Plan de desarrollo de establecimientos en el Prominim una Delegación de la misma, a cuyo fin fué favorablemente interesado al Cabildo el abono de los abrigados de un giro para la misma.

#### Anticipación Suñer.

45. = El certamen Comarcal don José Antonio de la Torre Gamero manifiesta que quiere hacer constar la entera fección por el continuo y decidido apoyo de la Corporación Insular, así como el de otros de la Isla, en favor de la política de desarrollo universitario.

#### Personal.

46. = A propuesta del Comarcal don Juan José Plasmán, Comarcal, manifiesta felicitar a los señores Secretario, Intercauto Interim y Oficial Mayor de la Corporación, por sus eficaces trabajos para la gestión en materia de la Ley de Régimen de Comarcas de Comarcas.

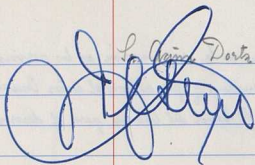
En otros particulares se levanta la cesión, siendo las quince horas, de todo lo analizado, el Secretario, don Jé.

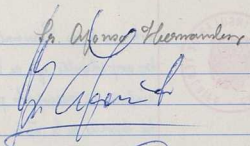
La. Oranosa Cobos

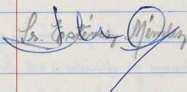
La. Miranda Rodríguez

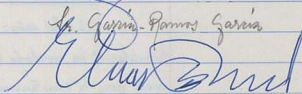
La. Miranda Rodríguez

La. Oranosa Cobos

89  
Sr. Juan Dorta  


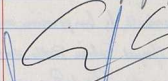
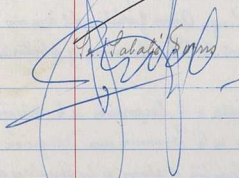
Sr. Alfonso Hernandez  


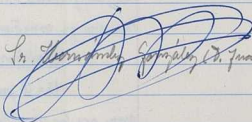
Sr. Felipe Mendez  


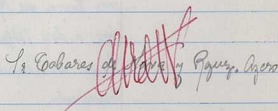
Sr. Gerardo Ramos Garcia  


Sr. Hernandez Gonzalez (D. Antonio)

Sr. Hernandez Gonzalez (D. Juan ?)

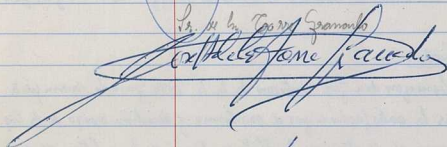
  


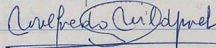


Sr. Coobares de ~~Alvarez~~ y Figueroa Agero  


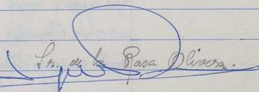
Sr. de la Torre Gonzalez

Sr. Wildpret de la Torre.





Sr. Manuel Perez

Sr. de la Casa Divina  




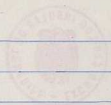
Diligencia = Se redactó para hacer constar que el acta que antecede es la última que se con-  
cierne en el presente libro, del cual quedan por hacer, limitándose el resto  
de esta página y los esquemas folios retentiva sueltos al pie,  
ambos inclusive.  
En Santa Cruz de Esmeraldas, a veintidós de diciembre de mil no  
vecientos veintiocho y dos.



of: 13<sup>o</sup>  
al Presidente,  
s. Miranda.

G. Fernández

al Secretario



*[Faint, illegible handwriting or markings across the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.]*